TOMO 111 Montevideo, Jueves 6 de Abril de 1933 Núm. 7996

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se determinan los Entes Autónomos cuyos Directorios han sido disueltos

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 3 de 1933.—Número 880|933.

Visto el decreto expedido por la Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, por el que se declararon disueltos los Directorios de los Entes Autónomos;

Considerando: Que en intención de la Presidencia de la República ese decreto no se refiere a los Directorios honorarios o electivos, aunque sean autónomos;

La Presidencia de la República, previo asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que los Directorios disueltos de los Entes Autónomos, son los comprendidos en la ley del 15 de Octubre de 1931, o sean los Bancos de la República, de Seguros e Hipotecario; las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, del Puerto de Montevideo, Ferrocarriles del Estado, Correos y Telégrafos, Enseñanza Primaria y Normal, Consejo de Salud Pública y Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO DEMICHELI.

2

Decreto. Se declara cesante al Jefe de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 3 de 1933.—Número 903|933.

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase cesante al Jefe de Policía de Canelones don José María López Ramos.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — **ALBERTO DEMICHELI.**

3

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 3 de 1933.—Número 903|933.

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía del Departamento de Canelones al señor Luis C. Bonomi.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — **ALBERTO DEMICHELI.**

4

Decreto. Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 3 de 1933.—Número 902|933.

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía del Departamento de Artigas al señor Telmo García da Rosa.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — **ALBERTO DEMICHELI.**

5

Decreto. Se nombra Intendente Municipal de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 3 de 1933.—Número 904|933.

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Intendente Municipal de Canelones al señor Pío R. Cambiasso.

Mañana aparece el Indice Legislativo correspondiente al 1.er trimestre

Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

6

Decreto. Se nombra Intendente Municipal de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 3 de 1933.—Número 905|933.

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Intendente Municipal de Rocha al señor Andrés P. Virginio.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

7

Decreto. Se nombra Interventor en la Administración de Correos y Telégrafos y se disuelve el Directorio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 31 de 1933.—Número 880|933.

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase disuelto el Directorio de Correos, Telégrafos y Teléfonos.
Art. 2.º Nómbrase Interventor en la mencionada institución al señor Guzmán Papini y Zás.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

8

Decreto. Se declara subsistente el Directorio del Frigorífico Nacional

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 1.º de 1933.—Número 880|933.

Vista la constitución del Directorio del Frigorífico Nacional en el que figuran miembros representantes de diversos organismos e instituciones,
La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase subsistente en el referido Frigorífico Nacional el Directorio que actuaba el 31 de Marzo de 1933.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

9

Decreto. Se comete a la Dirección de Comunicaciones de la Presidencia de la República el contralor de los Servicios de Radiocomunicaciones.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 2 de 1933.—Número 880|933.

Siendo conveniente centralizar el servicio de comunicaciones y habiéndose adoptado, en ese sentido, las medidas necesarias para que el contralor de telégrafos y teléfonos esté a cargo de la Dirección de Comunicaciones de la Presidencia, faltando solamente los servicios inherentes a la Dirección de Radiocomunicaciones,
La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Mientras continúe en vigencia el decreto de censura, la Dirección de Comunicaciones de la Presidencia de la República ejercerá el contralor en los Servicios de Radiocomunicaciones.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

10

Decreto. Se nombra Directorio de los Bancos de Seguros e Hipotecario

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 3 de 1933.—Número 906|933.

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias y previo asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Presidente del Directorio de los Bancos de Seguros e Hipotecario, al señor don Carlos Travieso.
Art. 2.º Nómbranse Vocales del referido Directorio a los señores Esteban Elena, doctor Francisco Torres Insargarat, don José L. Peña y don Basilio Muñoz.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

11

Decreto. Se nombra Ministro de Instrucción Pública

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 3 de 1933.—Número 907|933.

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias y previo asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Ministro de Instrucción Pública al doctor don Andrés F. Puyol.
Art. 2.º Señálase la audiencia del día de la fecha, a las 19 y 30, para la toma de posesión.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

12

Decreto. Se nombra Ministro interino de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 3 de 1933.—Número 908|933.

La Presidencia de la República en uso de sus facultades extraordinarias y previo asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.º Mientras no se haga cargo el titular de la Cartera respectiva, nómbrase Ministro de Hacienda, con carácter interino, al doctor Pedro Manini Ríos.
Art. 2.º Señálase la audiencia del día de hoy, a las 19 y 30, para la toma de posesión.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

13

Resolución. Se concede licencia a la pensionista Amelia Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 21 de 1933.—Número 2776|33.

Vista la gestión de la pensionista civil por Rentas Generales doña Amelia Díaz a efecto de que se le conceda un año de licencia para residir en la República Argentina;
De acuerdo con las disposiciones vigentes,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a la pensionista civil doña Amelia Díaz la licencia que solicita para residir en la República Argentina por el referido término, con la obligación de justificar la existencia mensualmente, ante la respectiva autoridad Consular de la República.

Expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo. — Por el Consejo: BERRETA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga jubilación a don Cayetano Piffaretti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 2119.

Vista la gestión del señor Cayetano Pifaretti solicitando se le acuerde jubilación como Jefe de la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo, por tener 58 años de edad y contar 34 años y 7 meses de servicios en Enero de 1933;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación que solicita el señor Cayetano Pifaretti, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 2.735.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga jubilación a don Lorenzo Arroyo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 1333.

Vista la gestión del señor Lorenzo Arroyo, de 55 años de edad, solicitando se le acuerde jubilación como Auxiliar de la Inspección Técnica del Concejo Departamental de Colonia, en virtud de haber sido exonerado, sin que las causas del cese le priven de sus derechos a los efectos de la jubilación, el 16 de Marzo de 1932, contando, hasta Febrero de 1932, con 26 años, 11 meses y 27 días de servicios;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Lorenzo Arroyo la jubilación que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 1.130.05, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Damián D. Luca

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 772.

Vista la gestión del señor Damián Di Luca a efecto de que se le otorgue jubilación como Patrón de Lancha de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de tener 56 años de edad, contando, hasta el mes de Octubre de 1932, con 37 años, 9 meses y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Damián Di Luca con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 940.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Berterretche

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 2699.

Vista la gestión del señor Juan Berterretche solicitando jubilación como empleado del Concejo de Administración Departamental de Rivera, por tener 60 años de edad y contar con 23 años, un mes y 13 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes, hasta el 13 de Febrero de 1933;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Juan Berterretche la jubilación que solicita con derecho a una asignación anual de $ 832.30, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Salvador Carmelo Badalá

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 1339.

Vista la gestión del señor Salvador Carmelo Badalá, de 53 años de edad, solicitando se le acuerde jubilación como empleado de la Imprenta Nacional, en virtud de contar, en Noviembre de 1932, con 3 años, 7 meses y 25 días de servicios civiles y 35 años, 9 meses y 18 días amparados por la Caja de Servicios Públicos, lo que forma un total de 39 años, 5 meses y 13 días y tener más de 50 años de edad;
De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Salvador Carmelo Badalá la jubilación que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 797.67, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Caja Civil la suma de $ 687.48 que corresponde a 35 años, 9 meses y 18 días de servicios amparados por dicha institución.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Manuel Palleiro Garrido

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 7342.

Vista la gestión del señor Juan Manuel Palleiro Garrido, de 63 años de edad, a fin de que se le conceda jubilación de acuerdo con el artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, como empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, contando, hasta el mes de Noviembre de 1932, con 24 años y un mes de servicios;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Juan Manuel Palleiro Garrido la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar de acuerdo con las disposiciones de la ley citada, de una asignación anual de $ 761.03.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Rosalío Huelmo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 2138.

Vista la gestión del señor Rosalío Huelmo, de 42 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como carpintero del Hospital Vilardebó, en virtud de contar, hasta el 18 de Diciembre de 1932, con 21 años, 2 meses y 15 días de servicios efectivos en dicho hospital, más la bonificación establecida por la ley de 26 de Octubre de 1926 y decreto de 20 de Octubre de 1932, forman un total de 28 años, 3 meses y 10 días de servicios, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rosalío Huelmo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 735.22.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** **—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

21

Resolución. Se otorga jubilación a don Silverio Cuello

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 8028|931.

Vista la gestión del señor Silverio Cuello, de 71 años de edad, solicitando se le acuerde jubilación como Guarda de 2.ª clase de la Subreceptoría de Carmelo, por tener más de 60 años y contar, hasta Octubre de 1932, con 27 años y un mes de servicios efectivos;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Silverio Cuello la jubilación que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 704.17, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** **—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

22

Resolución. Se otorga jubilación a don José Luis Roubaud

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 2316.

Vista la gestión del señor José Luis Roubaud, de 31 años de edad, a fin de que se le acuerde jubilación como empleado del Banco de Seguros del Estado, por haber sido declarado cesante por razones de enfermedad el 26 de Octubre de 1932, contando, hasta esa fecha, con 12 años, 3 meses y 28 días de servicios;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor José Luis Roubaud la jubilación que solicitada con derecho a disfrutar, de una asignación anual de $ 599.56, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** **—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

23

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Sasías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 1699.

Vista la gestión del señor Francisco Sasías, de 45 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como peón del Concejo de Administración Departamental de Rivera, en virtud de encontrarse enfermo é imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 5 de Diciembre de 1932, con 21 años, 3 meses y 5 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco Sasías con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 370.35.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** **—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

24

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Isaías Colmán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 1556.

Vista la gestión del señor Pedro Isaías Colmán, de 65 años de edad, a fin de que se le acuerde jubilación como empleado del Concejo Departamental de Lavalleja, por tener más de 60 años de edad y contar, hasta Noviembre de 1932, con 12 años, 10 meses y un día de servicios;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Pedro Isaías Colmán la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 223.35, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** **— EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Enrique Ratti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 2075.

Vista la gestión del señor Enrique Ratti, de 61 años de edad, solicitando se le acuerde jubilación como ex Teniente Alcalde de la 9.ª sección del Departamento de Montevideo, en virtud de haber cesado en su cargo por expiración de mandato el 9 de Julio de 1932, contando, hasta esa fecha, con 20 años, 7 meses y 9 días de servicios efectivos y haber ocupado un cargo a término el 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Enrique Ratti la jubilación que solicita, con derecho a disfrutar de una asiganción anual de $ 206.09, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** **—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

26

Resolución. Se otorga jubilación a don Bartolomé Preffumo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 2058.

Vista la gestión del señor Bartolomé Preffumo, de 62 años de edad, a fin de que se les conceda jubilación como peón jornalero del Concejo Departamental de Salto, contando, hasta el mes de Marzo de 1931, con 16 años, 5 meses y 18 días de servicios efectivos y haber sido declarado cesante por razones de enfermedad;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a don Bartolomé Preffumo la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 196,16, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga jubilación a don Ignacio E. Placeres.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 7603|931.

Vista la gestión del señor Ignacio E. Placeres a fin de que se le acuerde jubilación como peón del Concejo de Administración Departamental de San José, por haber sido declarado cesante en Octubre de 1931, teniendo en esa fecha 10 años, 8 meses y 19 días de servicios efectivos y contando en la actualidad 72 años de edad;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Ignacio E. Placeres la jubilación que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 171.51, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Cecilio Romero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 271.

Vista la gestión del señor Cecilio Romero a efecto de que se le otorgue jubilación como ex obrero del Banco Hipotecario del Uruguay, en virtud de haber sido exonerado el 12 de Diciembre de 1928 y tener actualmente 62 años de edad, contando con 6 años, 2 meses y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el Cecilio Romero, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 131.81.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don David Eusebio Olivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 1818.

Vista la gestión del señor David Eusebio Olivera solicitando se le acuerde jubilación como ex empleado de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones por haber sido declarado cesante el 3 de Agosto de 1932 por razones de enfermedad y estar imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando en esa fecha con 6 años, 2 meses y 14 días de servicios efectivos y 52 años de edad;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor David Eusebio Olivera la jubilación que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 124.11, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Victoriano Izcua

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 416.

Vista la gestión del señor Victoriano Iscua solicitando se le acuerde jubilación como ex empleado de la Dirección de Hidrografía, en virtud de tener 61 años de edad y contar con 7 años, 11 meses y 13 días de servicios en Julio de 1930;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Victoriano Izcua la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Marcos Juan Moralles

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.

Vista la gestión del señor Marcos Juan Moralles a fin de que se le acuerde jubilación como ex Agente de Papel Sellado y Timbres de la Dirección General de Impuestos Directos, por tener 67 años de edad y haber cesado por renuncia el 24 de Julio de 1912 el citado cargo, contando con 3 años, 11 meses y 24 días de servicios efectivos;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Marcos Juan Moralles la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, la que será liquidada de acuerdo con el artículo 40.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos Viviani

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 827.

Vista la gestión del señor Carlos Viviani, de 42 años de edad, solicitando se le acuerde jubilación como ex empleado con Concejo de Administración Departamental de Paysandú, en virtud de haber sido declarado cesante por razones de economía el 9 de Marzo de 1932, contando con 19 años, 9 meses y 9 días de servicios efectivos;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Carlos Viviani la jubilación que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de

$ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33
Resolución. Se modifica jubilación a don Luis Grecco

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 2035.

Vista la gestión del señor Luis Grecco, de 65 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 7 de Abril de 1931, teniéndosele en cuenta para ello 3 meses y 21 días de servicios prestados desde Enero a Abril 21 de 1931, y también las utilidades que percibió como empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, alcanzando, por lo tanto el total de servicios prestados hasta la última fecha citada a 20 años, 11 meses y 28 días efectivos, como se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 7 de Abril de 1931, declarando que el señor Luis Grecco tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 862.81, en sustitución de la que actualmente percibe.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34
Resolución. Se modifica jubilación a don Enrique Barbe

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 1733.

Vista la gestión del señor Enrique Barbe, de 28 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 21 de Junio de 1932, teniéndosele en cuenta para ello 3 meses de servicios, desde Setiembre a Noviembre de 1931, que agregados a los computados hasta Agosto de ese año, forman un total de 13 años, 4 meses y 17 días servicios civiles, contando, además, con un año, 10 meses y 4 días amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 21 de Junio de 1932, declarando que el señor Enrique Barbe tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 578.63 en sustitución de la que actualmente percibe.
La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma de $ 27.24 que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35
Resolución. Se otorga jubilación a don Adolfo Feliciano Porro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1933.—Número 4.

Vista la gestión del señor Adolfo Feliciano Porro, de 52 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Vacunador (dependiente de la Dirección de Salubridad), por encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio del mismo, contando, hasta el 26 de Mayo de 1932, con 41 años, 4 meses y 26 días de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Adolfo Feliciano Porro la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 1.200.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 21 de Mayo de 1929.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36
Resolución. Se otorga jubilación a don Federico W. Gutiérrez Mendoza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1933.—Número 1303.

Vista la gestión del señor Federico W. Gutiérrez Mendoza, de 45 años de edad, a fin de que se le otorgue jubilación como ex Auxiliar 2.° del Juzgado Letrado de Comercio de 2.° turno, en virtud de haber sido exonerado de ese cargo por razones de mejor servicio y sin pérdida del derecho a jubilarse, el 30 de Junio de 1932, contando, hasta esa fecha, con 11 años, 2 meses y 17 días de servicios civiles y 3 años, 3 meses y 29 días de servicios amparados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Federico W. Gutiérrez Mendoza la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 448.49.
La Caja de Servicois Públicos reintegrará a la Caja Civil la cantidad de $ 29.52 anuales, que corresponden a los servicios amparados por la primera de dichas instituciones.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37
Resolución. Se modifica jubilación a don Juan Yarzabal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1933.—Número 1887.

Vista la gestión del señor Juan Yarzabal, de 35 años de edad, a fin de que se reforme su cédula de jubilado otorgada por resolución de 28 de Junio de 1932, en virtud de haberse padecido un error en el cálculo de sus servicios, habiéndosele computado hasta la fecha de su exoneración (22 de Julio de 1931), 14 años, 2 meses y 10 días en vez de 15 años, 2 meses y 10 días como corresponde;
Atento a que el Directocio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles opina que debe accederse a lo solicitado;
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 28 de Junio de 1932, declarando que el señor Juan Yarzabal tiene derecho, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, a disfrutar de una asignación anual de $ 395.24 en vez de la que percibe actualmente.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38
Resolución. Se niega jubilación a don Juan Sandri

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1933.—Número 1427.

Vista la gestión del señor Juan Sandri, de 50 años de edad, solicitando se le acuerde jubilación del cargo de Jefe

de la Sucursal de Correos en Fray Marcos que desempeñaba en 1929;

Resultando: Que dicho señor hizo abandono del puesto en el citado año de 1929 y con posterioridad, en 1932, presentó renuncia del mismo;

De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestimar la presente gestión declarando que el señor Juan Sandri no tiene derecho a la jubilación que solicita, por no estar su caso amparado por la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se otorga pensión al menor Pedro Herrera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 1854.

Vista la gestión del menor Pedro Herrera a fin de que se le acuerde pensión en su calidad de hijo del guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Luis Herrera, fallecido en el ejercicio de su cargo el 3 de Julio de 1928, contando, hasta esa fecha, 5 años, 6 meses y 3 días de servicios efectivos;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al menor Pedro Herrera la pensión que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, la que será liquidada desde el día 26 de Setiembre de 1928, de acuerdo con el artículo 25 de la ley de 7 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se otorga pensión a doña Florentina Rodríguez de Bastos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 1553.

Vista la gestión de la señora Florentina Rodríguez de Bastos a fin de que se le acuerde pensión en su calidad de viuda del ex ingeniero de la Dirección de Obras Municipales don Alfredo Bastos, fallecido el 22 de Mayo de 1932, contando con 23 años, 5 meses y 17 días de servicios prestados a la Administración Pública en Setiembre de 1908 cuando cesó en sus funciones;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Florentina R. de Bastos la pensión que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 977.77, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia, la que será liquidada desde la fecha de la presente gestión.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se otorga pensión a doña María del Carmen Marín de Núñez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 2560.

Vista la gestión de la señora María del Carmen Marín de Núñez a fin de que se le acuerde pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Ramón Núñez, fallecido en el goce de ese derecho el 31 de Diciembre de 1932;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora María del Carmen Marín de Núñez la pensión que solicita con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, de una asignación anual de $ 1.175.68.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se otorga pensión a doña Isabel Folco de Alvarez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 1410.

Vista la gestión de la señora Isabel Folco de Alvarez solicitando se le acuerde pensión en su calidad de viuda del Encargado del Museo y Ayudante de Cátedra de la Facultad de Ingeniería don Damián Alvarez, fallecido en el ejercicio de su cargo el 22 de Mayo de 1932, contando con 19 años, 7 meses y 18 días de servicios efectivos;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Isabel Folco de Alvarez la pensión que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 471.20, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se otorga pensión a doña Emilia Tarallo de Achetto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 2252.

Vista la gestión de la señora Emilia Tarallo de Achetto a fin de que se le acuerde pensión en su calidad de viuda del jubilado don José Achetto, fallecido en el goce de ese derecho el 2 de Noviembre de 1932;

De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Emilia Tarallo de Achetto la pensión que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 369.47, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

44

Resolución. Se otorga pensión a doña María E. Machado Gómez e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 604.

Vista la gestión de la señora María Evengelista Machado de Gómez y sus hijos María Magdalena, Ernesto, Edelmira Carolina, Claudelina, Felicidad, Juan Luis y Marcos Gómez solicitando se les acuerde pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del jubilado don Bruno Gómez, fallecido en el goce de ese derecho el 21 de Noviembre de 1931;

De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE

Otorgar a la señora María E. Machado de Gómez y a sus hijos ya nombrados la pensión que solicitan, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 319.43, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

45

Resolución. Se otorga pensión a doña Adela A. Beiso de Ramos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 1974.

Vista la gestión de la señora Adela A. Beiso de Ramos solicitando se le conceda pensión en su calidad de viuda de don José M.ª Ramos, fallecido el 14 de Setiembre de 1932, en el ejercicio activo del cargo de Auxiliar del Banco de la República Oriental del Uruguay, contando con 11 años, 3 meses y 18 días de servicios, lo que se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Adela Aurea Beiso de Ramos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 317.03.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiav, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

46

Resolución. Se otorga pensión a doña María Luisa Terán de Agosto e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 2434.

Vista la gestión de la señora María Luisa Terán de Agosto y sus hijos María Magdalena, Belisario Elías, Eugenio, Luis Alfredo, María Carmen, Nils Samuel, Nelson Ney, Américo Arturo, José María y María Luisa Mirta en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del Subcomisario de la Jefatura de Policía de Durazno don Belisario Agosto (hijo), fallecido el 29 de Junio de 1932, en el ejercicio activo de su cargo, contando con 14 años, 10 meses y 20 días de servicios efectivos;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Directorio de la Caja do Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora María Luisa Terán de Agosto y a sus nombrados hijos la pensión que solicitan, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 233.12, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Octubre de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

47

Resolución. Se otorga pensión al menor Domingo Guzmán Romero y otros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 7297|931.

Vista la gestión de los menores Domingo Guzmán, Eulogio Mario, Augurio Jorge y Eduardo Cayetano Romero a efecto de que se les otorgue pensión como hijos del ex jubilado don Eulogio Romero, fallecido en el goce de ese derecho el día 27 de Febrero de 1927, como se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Domingo Guzmán, Eulogio Mario, Augurio Jorge y Eduardo Cayetano Romero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 151.80, la que será liquidada desde el día 28 de Junio de 1927, de acuerdo con el artículo 25 de la ley de 7 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

48

Resolución. Se otorga pensión a doña Herminia C. Salvi de Cabillón e hijos menores

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 7670|931.

Vista la gestión de la señora Herminia Celestina Salvi de Cabillón y los menores Luis Raúl y Walter Pedro Cabillón a fin de que se les acuerde pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex peón del Liceo Departamental de Paysandú don Luis J. Cabillón, fallecido en el ejercicio de su cargo el 29 de Junio de 1931, contando con 3 años, 11 meses y 29 días de servicios;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Herminia C. S. de Cabillón y a sus hijos menores Luis Raúl y Walter Pedro Cabillón la pensión que solicitan, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

49

Resolución. Se otorga pensión a doña Filomena Suárez de Belén

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 31.

Vista la gestión de doña Filomena Suárez de Belén a efecto de que se le conceda pensión de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Florida don Cándido Belén, fallecido en el ejercicio activo de su cargo el 29 de Julio de 1931, contando, hasta esa fecha, con 14 años, 5 meses y 29 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a doña Filomena Suárez de Belén la pensión que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **RUBIO.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

50

Resolución. Se otorga pensión a doña Juana Alamilla de Montes de Oca

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 2291.

Vista la gestión de la señora Juana Alamilla de Montes de Oca a fin de que se le otorgue pensión en su calidad

de viuda del retirado policial don Martín Montes de Oca, fallecido en el goce de ese derecho el 4 de Noviembre de 1932;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Juana A. de Montes de Oca la pensión que solicita con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

51

Resolución. Se otorga pensión a doña María Araújo de Avila

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 388|930.

Vista la gestión de la señora María Araújo de Avila a fin de que se le acuerde pensión en su calidad de viuda del guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno don Francisco Segundo Avila, fallecido el 16 de Julio de 1921, contando con 14 años y 10 meses de servicios;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora María Araújo de Avila la pensión que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada desde el mes de Enero de 1926, de conformidad con el artículo 25 de la ley de 7 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

52

Resolución. Se otorga pensión a la menor Damiana Benita Sagreda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 3311.

Vista la gestión de la menor Damiana Benita Sagreda solicitando se le acuerde pensión en su calidad de hija del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Damacio Sagreda, fallecido el 18 de Agosto de 1920, contando con 3 años y un mes de servicios prestados hasta Marzo de 1920;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la menor Damiana Benita Sagreda la pensión que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, la que será liquidada de acuerdo con el artículo 25 de la le ley de 7 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

53

Resolución. Se otorga pensión a doña María N. Piñeyro de De Lucca e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 1688.

Vista la gestión de la señora María N. Piñeyro de De Luca y sus hijas Alba Olga, Amanda Orquídea y Norma Marina de Lucca a efecto de que se les acuerde pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del músico de la Banda Municipal don Carmelo Carlos de Lucca, fallecido en el ejercicio del cargo el 2 de Agosto de 1932, contando, hasta esa fecha, con 3 años, 5 meses y 2 días de servicios efectivos;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora María N. Piñeyro de De Lucca y a sus hijas ya nombradas, la pensión que solicitan, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

54

Resolución. Se modifica la pensión a doña Rosa Antón de Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1933.—Número 137.

Vista la gestión de la señora Rosa Antón de Fernández a efecto de que se reforme su cédula de pensionista, la que le fué otorgada por resolución de 12 de Julio de 1932, teniéndosele en cuenta para ello los meses de Mayo y Junio de 1932 (2 meses), los que agregados a los computados hasta Abril del mismo año, forman un total de 28 años y 10 meses, según foja adjunta;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución ya citada de 12 de Julio de 1932, declarando que la señora Rosa Antón de Fernández tiene derecho a disfrutar, de una asignación anual de $ 692.00 en vez de la de $ 684.00 que percibe.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

55

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas América Peregrina y María Elodina Veiga y otros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1933.—Número 935.

Vista la gestión de las señoritas América Peregrina y María Elodina Veiga y los menores Francisco Ramiro e Irene Amanda Veiga, representados estos dos últimos por su tutor don Beltrán Veiga, solicitando se les acuerde pensión en su calidad de hijos del ex Teniente Alcalde de la 8.ª sección del Departamento de Rocha don Nicandro Veiga, fallecido en el ejercicio del cargo el 4 de Febrero de 1928, contando, hasta esa fecha, con 20 años, 9 meses y 26 días de servicios;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a las señoritas América Peregrina y María Elodina Veiga y a los menores Francisco Ramiro e Irene Amanda Veiga la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, de una asignación anual de $ 120.00, la que será liquidada desde el día 13 de Mayo de 1928, de conformidad con el artículo 25 de la ley de 7 de Febrero de 1925.
A sus efectos, vuelva este expediente a la citada Caja.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

56

Resolución. Se otorga pensión a doña Hipólita Secilia María Dolores Martínez de Bruno y otras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1933.—Número 7200|931.

Resolución. Se otorga pensión a doña Hipólita Cecilia María Dolores Martínez de Bruno, viuda, de 81 años, Rufina María de los Dolores del Corazón de Jesús Martínez de Rath, viuda, de 86 años, y Teodora Higinia del Carmen Martínez, soltera, de 58 años de edad, a efecto de que se les otorgue pensión como hijas del ex servidor de la Independencia don Juan Martínez, que prestó servicios dentro del período establecido en el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y oída la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a las señoras Hipólita Cecilia María Dolores Martínez de Bruno, Rufina María de los Dolores del Corazón de Jesús Martínez de Rath y Teodora Higinia del Carmen Martínez la pensión solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931 y desde la fecha de esta resolución, una asignación mensual de $ 30.00 cada una, sujeta a las variaciones que puedan resultar de la aplicación del artículo 1.° de la misma ley.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

57

Resolución. Se otorga pensión a doña María Mercedes Millot Grané

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1933.—Número 5958|931.

Vista la gestión de la señora María Mercedes Millot Grané, soltera, de 51 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don Fernando Grané, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María Mercedes Millot Grané con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de la misma ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

58

Resolución. Se otorga jubilación a doña Luisa Lamas de Morales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1933.—Número 9259|931.

Vista la gestión de doña Luisa Lamas de Morales, viuda, de 55 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don José María Morales, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Luisa Lamas de Morales con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de la misma ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

59

Tesolución. Se otorga pensión a doña Juana López de Buezzedin y otra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1933.—Número 5550|931.

Vista la gestión de las señoras Juana López de Buezzedin, viuda de 63 años, y Jacinta López, soltera, de 60 años de edad, a efecto de que se les acuerde pensión como nietas del servidor de la Independencia don Félix López, que prestó servicios dentro de período establecido por el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a las señoras Juana López de Buezzedin y Jacinta López la pensión solicitada, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Octubre de 1931, y desde la fecha de esta resolución, de una asignación mensual de $ 15.00 cada una, sujeta a las alteraciones que puedan resultar de la aplicación del artículo 1.° de la misma ley, quedando sin efecto la pensión a la vejez que percibe la primera de las citadas.

Comuníquese al Banco de Seguros del Estado y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

60

Resolución. Se otorga pensión a doña Julia María Ramona Rodríguez de Amorín

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1933.—Número 7007|931.

Vista la gestión de la señora Julia Luisa Ramona Rodríguez de Amorín, viuda, de 54 años de edad, a efecto de que se le acuerde pensión como nieta del ex servidor de la Independencia don Manuel Rodríguez, quien prestó servicios dentro del período establecido en el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Julia Luisa Ramona Rodríguez de Amorín la pensión que solicita, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las alteraciones que puedan resultar de la aplicación del artículo 1.° de la misma ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución, quedando sin efecto la pensión a la vejez que actualmente percibe.

Comuníquese al Banco de Seguros del Estado y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: RUBIO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Abril 1.o de 1933

1—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica la partida para la ciudad de Melo, del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, en funciones de su cargo. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Roberto Olivencia Márquez, Oficial de Secretaría de 2.a clase — Autorización para trasladarse a Buenos Aires durante la Semana de Turismo. — Autorizado, notifíquese y archívese.

3—Escuela Militar — Comunica la imposibilidad de mandar los partes diarios al Estado Mayor del Ejército por falta de formularios. — Con lo informado por la Intendencia General del Ejército y la Armada, vuelva a la Escuela Militar.

4—Capitanía General de Puertos — Remite copia de los certificados de matrícula de cabotaje. — Enterado, archívese.

5—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Comunica el viaje del Director del Hospital Militar Central a Salto, en comisión del servicio. — Enterado, archívese.

6—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Comunica que los médicos doctores Aníbal de los Santos y Teodoro Pérez, volvieron a ocupar los cargos para los que fueron designados. — Enterado, archívese.

7—Pío Oscar Berreta, miembro del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada — Licencia por un mes. — Concedida, devuélvase.

8—Ministerio del Interior — Transcribe el decreto designando Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Canelones.— Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

9—Escuela Militar de Aviación — Comunica el cumplimiento de la orden de acuartelamiento e intervención del Centro Nacional de Aviación en Melilla. — Enterado, archívese.

10—Ministerio del Interior — Transcribe el decreto asegurando el normal funcionamiento de las dependencias de la Administración Pública. — Publíquese en el Boletín del Ministerio y archívese.

11—Escuela Militar de Aviación — Da cumplimiento a la orden recibida de enviar al Arsenal de Guerra 230 bombas y 214 espoletas. — Enterado, archívese.

12—Maclean y Stapledon S. A.—Permiso para despachar 19 cajones conteniendo cartuchos cargados, venidos por vapor "Alphaca". — Concédese el permiso que se solicita y expídase el certificado correspondiente.

13—Dirección de la Armada — Solicita la entrega del material de guerra que detalla y que se encuentra en depósito en el Arsenal de Guerra. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

14—Batallón de Infantería número 6 —Eleva la relación de los haberes dejados al fallecer por el soldado Teodoro Cardoso. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército, para que proceda de acuerdo con su precedente informe.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en la sesión del día 30 de Marzo de 1933.

1—Se resuelve devolver a los señores Dickerhoff y Widmann el 40 o|o de la suma depositada en garantía del mantenimiento de la propuesta presentada por ellos para la construcción del afirmado de hormigón en la carretera a Colonia entre los kilómetros 23-721 y 60-000 a contar de Colonia y ramales a Rosario y Nueva Helvecia. El 60 o|o restante queda definitivamente a beneficio del Estado.

2 y 3—En los antecedentes relacionados con la adquisición de 2 motocicletas, 3 camiones Lancia y un camión Diamón "T, a los señores Pedro Pippo, Bianchi y de Quintana y Ambrois y Cía., respectivamente, y escrito de los mismos solicitando un aumento de 10 o|o sobre los precios cotizados, debido a la baja experimentada por nuestra moneda, no se hace lugar.

4—Acéptase la donación hecha por los señores Nemesio y Rafael Montelongo, de un terreno de su propiedad compuesto de 0H.106m2.21, ubicado en la 15.a sección judicial de Canelones y necesario para las mejoras del camino del Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande a la carretera San Antonio-San Ramón.

5—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma de pesos 491.12, en la colocación de doble tubería para la distribución de agua potable en el pueblo Young, en el trozo de la calle 18 de Julio de esa localidad comprendido entre la Avenida 25 de Mayo y el camino que conduce a la escuela número 12.

6—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma global de $ 4.333.03, en la instalación de molinos a viento para la elevación de las aguas de los pozos semisurgentes abiertos en las localidades de Capilla Farruco, Ecilda Paullier y Juan José Castro.

7—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma de pesos 1.522.50 en la ejecución de diversos trabajos que es necesario llevar a cabo a fin de modificar el nivel de las tapas de registro y cámaras de limpia, nivel de bocas de llave, desarme de llaves de paso, acortamiento del bástago, etc., trabajos originados con motivo de la pavimentación con hormigón de algunas calles de la ciudad de Florida, que ha motivado la modificación de los niveles y razantes de las mismas, debiendo el Concejo Departamental de Florida reintegrar dicha suma.

8—Declárase que la expropiación hecha con fecha 11 de Diciembre de 1931 a los señores Félix Olgiatti, Nicolás M. Geribón y Pedro Tappa, de una fracción de terreno necesario para la construcción de una carretera de acceso para unir la ciudad de San José con la de Montevideo-Colonia, debe entederse hecha a nombre de las sucesiones de don Félix Olgiatti y doña María Cornillón de Olgiatti, que son los verdaderos propietarios del inmueble de la referencia.

9—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para efectuar el pago a la General Electric S. A. del 40 o|o restante del valor de la bomba "Byron Jackson" que suministró para el servicio de abastecimiento de agua a la ciudad de Rosario, y autorízase asimismo a dicho Ministerio para que gestione ante el de Hacienda a fin de que el Banco de la República tome y entregue a la Dirección de Saneamiento una letra a la vista por 478.80 dólares oro americano, destinada a abonar la bomba de que se trata.

10—Apruébase el proyecto de Usina de purificación y bombeo de agua de la ciudad de Canelones, a construirse en las inmediaciones de la de Santa Lucía, formulado por la Dirección de Saneamiento y se autoriza a dicha Dirección para efectuar los correspondientes llamados a licitación, fijándose el plazo de 45 días para la presentación de propuestas.

11 y 12—Declárase definitivamente liberados del pago de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de los materiales que se detallan en la resolución respectiva, introducidos al país por el puerto de Salto, mediante permisos provisorios, por la Compañía Dyckerhoff y Widmann S. A. con destino a las obras del puerto de Salto.

13—No se hace lugar a la sustitución propuesta por el señor Marcos Martínez Barriola, del mármol blanco previsto en el contrato, por tabiques de ticholo y revestimiento de azulejos en las divisiones, fondo y frente de los servicios sanitarios del edificio de la escuela de 2.o grado númer o18 en Pocitos.

14—Autorízase la permuta de cargos solicitada por el Foguista de la draga "H. A. 8", don Carmelo Difazio, y el marinero del vapor balizador "C. 9", don Juan Jorge, debiendo el primero de los nombrados pasar a ocupar el cargo de marinero del vapor balizador "C. 9" y el segundo el de Foguista de la draga "H. A. 8", de la Dirección de Hidrografía.

15—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para construir, por intermedio de los talleres de Obras Públicas, un bote de madera, destinado al servicio de la draga "H. A. 9", pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de pesos 562.00.

16—Autorízase el despacho libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de los materiales detallados en la resolución respectiva, introducidos con destino a las obras del puerto de Paysandú.

17—Se resuelve pasar al Agente Fiscal Letrado del Departamento de Canelones, para que inicie el respectivo juicio de expropiación, los antecedentes relacionados con la expropiación de un terreno propiedad del señor Marcelino Galván, necesario para la construcción de la carrertera Melilla-Belastiquí.

18—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente, a partir del 31 de Diciembre próximo pasado, del trozo de carretera de Palmitas a Santa Catalina, comprendido entre los kilómetros 81-000 y 83-000, ejecutado por los señores Enrique Pais y Cía.

19—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente, a partir del 31 de Enero próximo pasado, de las obras de acceso al puente sobre el arroyo La Virgen, ejecutadas por el señor Carlos Liprandi.

20—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparación ejecutadas en el edificio de la escuela rural número 45 de Costa de las Flores (Maldonado) y se autoriza la devolución al contratista de las mismas, señor Camilo Mogni, de la garantía correspondiente.

21—Idem ídem ídem de las obras de reparación ejecutadas en el edificio de la escuela rural número 20 de Flores (Corral de Piedra) y se autoriza la devolución al contratista de las mismas, señor Luis Clivio, de la garantía correspondiente.

22—No se hace lúgar a la modificación del trazado aprobado para el camino Durazno-Paso de los Toros, que forma parte de la carretera nacional que unirá a Montevideo con la ciudad de Rivera, solicitada por el señor José Antonio Caorsi, en la parte que dicho camino atraviesa el campo de su propiedad ubicado en la 2.a sección judicial de Durazno.

23—Declárase que la Administración se recibe *definitivamente* de las obras de construcción de la escuela de 2.o grado número 3 de Rosario (Colonia) y se autoriza la devolución al contratista, se-

ñor Leonardo Lesci Viera, de la garantía correspondiente.

24—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente, a partir del 18 de Febrero próximo pasado, de los trozos de pavimento de hormigón de la carretera Montevideo-Colonia; comprendidos entre los kilómetros 33-456-30 al 33-387-20 y del 33-263-97 al 30-333-07, ejecutados por la Compañía Nacional de Construcciones.

25—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de los señores Giannattasio, Berta y Vázquez por la suma de $ 231.61, destinada a abonar el importe de las obras extraordinarias ejecutadas durante la fundación de la pila número 7 del puente de Fray Marcos.

26—Acéptase la propuesta del señor Constantino Minetti para la ejecución de las obras de conservación del edificio de la Aduana de Maldonado, por la suma de $ 2.300.92. Autorízase la inversión de las sumas de $ 300.00 y $ 100.00 en el pago de sueldos de Sobrestante y gastos de inspección. Autorízase la devolución a los demás proponentes de las garantías depositadas.

27—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Bureau Ver tas por la suma de $ 770.03, importe de la diferencia de cambio de las cuentas abonadas por la vigilancia y clasificación del segundo plantel de dragado construído en Holanda para la Dirección de Hidrografía.

28—Acéptase la donación hecha por la señorita Susana Soca de la parcela de terreno de su propiedad destinada al emplazamiento del depósito de d stribución de agua potable al pueblo Doctor Francisco Soca.

29—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para abonar a la Sociedad Tubos Mannesmann Ltd. la segunda partida de los materiales contratados con la misma en Junio próximo pasado, para la Dirección de Saneamiento, y que importan la suma de $ 3.696 dólares oro americano.

30—Autorízase a la Dirección Puerto de Montevideo para ceder gratuitamente al Club de Cazadores, 12m.2 de chapas de hierro usadas procedentes de la reparación de los barcos existentes en la Sección Dragado de la misma, las cuales no tienen valor ni aplicación alguna.

31—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Hidrografía por la suma de $ 120.00, destinada a abonar la compensación que se le acuerda al marinero don Máximo Giricas, por servicios prestados en calidad de buzo, durante los trabajos de demolición de los muelles viejos de la bahía de Colonia.

32—Déjase sin efecto la resolución de 10 de Febrero próximo pasado en la parte que establece que las licencias de que ha hecho uso el marinero del vapor "D. 9" de la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía, don Asunción Fernández, son con goce de sueldo solamente desde el 21 de Agosto al 21 de Octubre de 1932 quedando en consecuencia autorizada la Dirección de Hidrografía para liquidar los haberes del nombrado marinero por todo el término de las licencias que le han sido acordadas o sea hasta el 11 de Febrero próximo pasado.

33—Autorízase a la Dirección de Vialidad para encomendar a los señores Iallistri y Ollegini contratistas del trozo de carretera Marmarajá-Treinta y Tres entre los kilómetros 133 y 159 la contrucción en la cañada del kilómetro 153-699 de la alcantarilla necesaria para completar el desagüe de dicha cañada.

34—Se resuelve pasar al Agente Fiscal Letrado de Durazno para que inicie el juicio de expropiación y toma de posesión inmediata los antecedentes relacionados con la expropiación de un terreno del señor Francisco Cortabarría necesario para las mejoras del camino Durazno a Paso de los Toros.

35—Apruébase la inversión efectuada por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 515.31 en la ejecución de las obras complementarias que se ocasionaron durante la construcción de las obras de la carretera Echevarría-Cerrillos.

36—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras ejecutadas en el edificio de la escuela rural número 18 de Ombúes de Oribe (Durazno) y se autoriza la devolución al contratista señor Antonio Corgatelli de la garantía correspondiente.

37—Apruébase en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y los señores Sciuto, Artucio y Scheffels para la ejecución de las obras del depósito de distribución de agua de la ciudad de San Carlos por la suma d $ 23.084.56 y se autoriza la inversión de $ 2.308.46 en imprevistos, gastos de vigilancia, etc.

38—Autorízase a la Administración General de Faros para contratar con el señor Amador Fernández por la suma de pesos 600.00 anuales la conducción de provisiones, correspondencia, personal, etc. al faro de la Isla de Lobos debiendo efectuar cuatro viajes mensuales de ida y vuelta.

39—Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección de Saneamiento para la adquisición e instalación de las maquinarias de la Usina de Abastecimiento de agua potable al pueblo doctor Francisco Soca el que asciende a $ 2.633.00 autorizándose a la mencionada Dirección para adquirir dichas maquinarias y proceder a su instalación.

40—Déjase sin efecto la resolución de 9 de Setiembre próximo pasado en la parte que dispone encomendar al laboratorio de máquinas de la Facultad de Ingeniería el contralor y recibo de las obras de calefacción en el edificio de la escuela "Francia", debiendo ese contralor ser ejercido por la Dirección de Arquitectura asesorada por la Dirección de máquinas de la Dirección de Saneamiento.

41—Se modifican las resoluciones de 20 de Febrero, 27 de Marzo de 1930, 21 de Agosto de 1931, 28 de Abril y 2 de Setiembre de 1932 y 5 de Enero de 1933, en cuanto se refiere a las imputaciones dispuestas por un total de $ 460.506.47 en la ejecución de diversas obras debiendo imputarse las erogaciones respectivas al rubro "Carretera que partiendo del pueblo del Sauce (Canelones) y pasando por Santa Rosa y San Bautista finalice en San Ramón. Ley 19 de Octubre de 1928. Transfiérese la suma de $ 249.026.72, importe de 25 certificados de obra y dos devoluciones de garantía pagados a la empresa José M. Goyret y Compañía de la partida de $ 800.000 "Prolongación carretera Mendoza-San Ramón por San Antonio y San Bautista" a la cuenta "Carretera que partiendo del pueblo Sauce (Canelones) y pasando por Santa Rosa y San Bautista finalice en San Ramón. Ley 19 de Octubre de 1928.

42—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras del trozo de la carretera Santa Rosa-San Ramón comprendido entre los kilómetros 64-123 y 67-571 ejecutadas por los señores José M. Goyret y Compañía. Autorízase a abonar a dichos señores la suma de $ 4.423.85, importe a que ha quedado reducido el 10 o|o de garantía retenido en los certificados 13, 14 y 15 después de hechas las deducciones por concepto de fletes de ferrocarril.

43—Idem ídem del trozo de carretera de Santa Rosa a San Ramón comprendido entre los kilómetros 59-011 y 61-806 y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a librar orden de pago a favor de los señores José M. Goyret y Compañía por la suma de $ 2.779.06, importe del 10 o|o retenido del certificado de obra número 17.

44—Autorízase a la Dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia para habilitar los días lunes, martes y miércoles de la próxima semana de turismo.

45—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras del trozo de la carretera Santa Rosa a San Ramón comprendido entre los kilómetros 57-300 y 59-011 ejecutadas por los señores José M. Goyret y Compañía y se autoriza la devolución a dichos señores de la suma de $ 2.161.60, importe de retención del 10 o|o hecha en el certificado número 18.

46—Se resuelve que el Sobrestante de las obras del puente sobre el arroyo La Virgen recientemente terminadas don José G. Villaverde pase a desempeñar iguales funciones en las del puente sobre el arroyo Yacuy.

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 30 de Marzo de 1933.

Dirección de la Carretera a Colonia

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación. — Observaciones.

1—Carretera a Colonia — Ernesto Quincke S. A. — $ 70.00. — Suministro de repuestos para máquina, Febrero de 1933. — Ley 16 de Octubre de 1928.

2—Idem ídem — Varios — $ 21.60— Publicaciones de avisos (licitación), Febrero próximo pasado—Idem ídem ídem.

3—Idem ídem — Serratosa y Castells. —$ 95.70. — Suministro de cámaras para autos, Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

4—Idem ídem — Juan J. Villamonte —$ 1.934.81—Idem de pedregullo, Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem.

5—Idem ídem — Silvestre Camejo — $ 120.00 — Alquiler de un terreno destinado a depósito de materiales correspondiente al mes de Marzo próximo pasado —Idem ídem ídem.

6—Idem ídem — Talleres Metalúrgicos "El Acero" — $ 90.00 — Suministro de banquitos para vía, Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

7—Idem ídem — Carlisle y Cía. — $ 43.70 — Idem de explosivos y mechas, Febrero próximo pasado — Idem ídem ídem.

8—Idem ídem — F. Susena e Hijos— $ 187.19 — Idem de hierro y madera, Enero y Febrero próximo pasados—Idem ídem ídem.

9—Idem ídem — Rufino Silva — Pesos 29.10 — Idem de repuestos y reparaciones de autos, Diciembre de 1932 — Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación. — Observaciones.

10—Dirección de Vialidad — Serratosa y Castells — $ 49.08 — Idem ídem ídem, Abril y Mayo de 1929 — Ley 21 de Febrero de 1933.

11—Idem ídem — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 1.929.13 — Idem varios, Febrero, Marzo y Mayo de 1929 — Idem ídem ídem.

12—Idem ídem — Idem ídem ídem— $ 829.05 — Idem ídem, Junio 1929 — Idem ídem ídem.

Dirección Puerto

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación. — Observaciones.

13—Talleres de O. Públicas — Administración N. del Puerto — $ 19.68 — Servicios prestados durante Julio y Setiembre de 1932 — Capital giro de talleres.

14—Idem ídem ídem — Varadero de La Teja — $ 92.86 — Idem ídem, Febrero próximo pasado.

15—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 103.14 — Gastos de carenamiento del remolcador "Ventura" en el mes de Febrero próximo pasado — Idem ídem ídem.

16—Idem ídem ídem — Sección Dragado — $ 40.00 — Servicios prestados en Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

17—Idem ídem ídem—Dirección Puerto — $ 107.00 — Planilla de trabajos a destajo, Febrero próximo pasado — Idem ídem ídem.

18—Idem ídem ídem — Sección Dragado — $ 43.20 — Servicios prestados en el mes de Enero — Idem ídem ídem.

19—Idem ídem ídem — Administración N. del Puerto — $ 30.50 — Idem ídem ídem — Idem ídem.

Dirección de Ferrocarriles

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación. — Observaciones.

20—Dirección de Ferrocarriles — Talleres de O. Públicas — $ 8.58 — Trabajos y suministros efectuados, Junio 1929 — Ley 21 de Febrero de 1933.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación. — Observaciones.

21—Idem de Saneamiento — Dirección de Saneamiento — $ 118.77.—Gastos urgentes efectuados durante los meses Diciembre 1932 y Enero y Feb. próximo pasados. — Ley 26 de Febrero de 1919 — Confirmación de pago.

22—Instituto de Geología y Perforaciones — Idem ídem — $ 212.60 — Saldo favorable resultante de los trabajos de bombeo realizados en el pozo semisurgente en Ecilda Paullier — Ley 20 de Diciembre de 1927.

Dirección de Topografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación. — Observaciones.

23—Dirección de Topografía — Crespi Hnos.—$ 755.66—Importe de 2.015m. 10 de alambrado construído con frente al ramal Rosario de la carretera Montevideo-Colonia—Ley 16 de Octubre de 1928.

Dirección Puerto

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación. — Observaciones.

24—Talleres de O. Públicas — Dirección Puerto — $ 2.301.32 — Planilla del personal asalariado, 1.a quincena de Marzo próximo pasado — Capital de giro de talleres — Confirmación de pago.

25—Dirección Puerto — Idem ídem— $ 400.00 — Honorarios devengados por el ingeniero Quinto Bonomi como árbitro a las divergencias surgidas con la Empresa Tossi y Cordano en la construcción del muelle de escala — Fondos de la Comisión Financiera del Puerto.

26—Idem ídem ídem — Idem ídem — $ 15.00 — Planilla por concepto de comidas del operario Luis José, draga "A 10", Agosto próximo pasado — Capital giro de talleres — Confirmación de pago.

27—Idem ídem ídem — Idem ídem — $ 35.00 — Idem de Carlos Martín; mes de licencia concedida por el Consejo Nacional de Administración — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

28—Idem ídem ídem — Idem ídem — $ 28.00 — Idem de Luis Jové, 1.a quincena de Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación. — Observaciones.

29—Dirección de Vialidad — Varios— $ 133.20 — Viáticos originados al personal de la Dirección — Ley 19 de Octubre de 1928 — Confirmación de pago.

30—Idem ídem — Ferrocarriles y T. del Estado — $ 10.43 — Fletes de materiales remitidos en Mayo y Junio de 1932. —Idem ídem ídem.

Carretera a Colonia

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación. — Observaciones.

31—Carretera a Colonia — Rafael Dubynski — $ 30.00 — Suministro de 100 kilogramos de estopa, Febrero próximo pasado — Ley 16 de Octubre de 1928.

32—Idem ídem — Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal — $ 10.00 — Idem de carbón, Febrero próximo pasado — Idem ídem ídem.

33—Idem ídem — Fernando García — $ 305.60 — Idem de artículos varios, Enero y Febrero próximo pasados—Idem ídem ídem.

34—Idem ídem — Varios — $ 58.70 —Idem varios, Enero, Febrero y Marzo próximo pasados — Idem ídem ídem.

35—Idem ídem — Trabucati y Cía. — $ 719.92 — Idem ídem ídem, Febrero próximo pasado — Idem ídem ídem.

36—Idem ídem — Noceti, Ratti y Cía. —$ 115.24 — Idem ídem ídem, Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem.

37—Idem ídem — Compañía Uruguaya de Cemento Portland — $ 20.762.45 —Idem de cemento portland, Febrero y Marzo próximo pasados — Idem ídem ídem.

38—Idem ídem—Sociedad Tubos Mannesmann — $ 97.82 — Idem de caños, Marzo próximo pasado—Idem ídem ídem

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 31 de Marzo de 1933

Dante de Simone, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.

Alejandro Aradas, oriental, 46 años, casado, Isidoro de María 151.

Juana Pino de Curbelo, oriental, 85 años, viuda, Corrales 566.

Héctor Deliotte, oriental, 7 años, Campomar 38.

Pedro Rodolfo, oriental, 40 años, casado, Hospital Militar.

Walter González, oriental, 4 días, Maternidad.

Joaquín Leal, portugués, 43 años, soltero, Hospital Pasteur.

Matilde Estevez, oriental, 6 años, Miraballes 2858.

Rufino Martínez, oriental, 62 años, casado, Aurora 337.

María Teresa Rouyet, oriental, 30 días, Ascasubi 22.

Carlos Gavazzi, italiano, 73 años, casado, Laureles 167.

Carmen Bolla de Zunino, oriental, 34 años, casada, Hospital Pasteur.

Manuela Artola de Etchegaray, española, 93 años, viuda, Avenida Suárez 3.

Obdulia Reyes de Gómez, oriental, 35 años, casada, Hospital Maciel.

Luisa Sundy de Yensky, yugoeslava, 30 años, casada, Hospital Maciel.

Margarita Isla Costa, oriental, 46 años, soltera, Agraciada 3636.

Nicasia Piñeyro de Fernández, oriental, 76 años, viuda, Durazno 1227.

Juana Olavarrieta de Boado, oriental, 84 años, viuda, Colonia 1443.

Francisca García de Morales, española, 25 años, casada, Hospital Maciel.

Enrique Aguiñaga, argentina, 20 años, soltero, Sierra 2230.

Arturo Durante, oriental, 53 años, casado, Durazno 2034.

Pedro Santiago Igolín, oriental, 54 años, casado, Minas 1943.

NOMINA DE FALLECIDOS

DICIEMBRE DE 1932

Artigas

1.a Sección — Diciembre — Silva José, Gómez María Emi, Valentín Arcelia, Ramírez Blanca Celeste, Rodríguez Pedro, Martínez de Leal María, Benítez Olimpio, Correa Inés, De Mello de Riani Azucena Javier, Baptista Víctor, Sena José, Suárez Guillermo, Rodríguez Matilde, Gómez Iris Bonda, Pires Valentina, Lavin Matilde, Ferreira ica Fermina, Gómez Felipe, Souza Sigilfredo, Serpa Nicolás, Cuello Domingo Suparo, Melo Antonio, Franca Delia Dionisia, Ríos Matilde, Carvallo da Silva Idalina, Fiallo Carlos, Quiroga Juan, Sosa José Edilio, Montero Basilia.

3.a Sección — Gómez Eugenio.

4.a Sección — Podesto Juan Pedro, Benítez Omar Domingo, Fagúndez Adán, Braxeiro Sofildo, José Mario Vargas, Ataídes Ferreira Alves.

5.a Sección — Jacquez Juvenal, Gómez Dicena Bernardo.

8.a Sección—Díaz Serafina, Díaz Ruiz Juan, Benítez Claudina.

Canelones

3.a Sección — Diciembre — Nuttes de González Camila, Chilotte Juan, Espino Andrés, Braida Liria Estela, Bardahandi Juana Margarita.

4.a Sección — Lacabanne Amado Nervo, Castañera Ramona Nelly, Abreu Felipa de Bentancurt, Scarpenti Alice, Martinelli Lorenzo, Carámbula Amulio, Leoni María, Núñez José, Berriel Rosa Elides, Guerrero Secundina, Gutiérrez Juana, Montes de Oca Carmen, Prando María de los Angeles.

5.a Sección — Pino Hugo, Hernández Díaz Omar, aMdrigal Colino Esther Carmen.

7.a Sección — Barreto de Chury Petrona, Cedrez de Delgado María, Alberto-ni Natalio, González Juan, Pastorino Orosmán, Pérez Aurora, Abreu de Carreño Agueda, Prais Juan Carlos, Rodríguez de Rodríguez Emilia.

9.a Sección — Mena Eusebio, Maldonado José, Duque Tomás, Mosegui de Cuitino Candelaria, Umpiérrez Vicente.

10.a Sección — Martínez Eulogia, Hernández Cipriano, Peña Cipriano, Gómez de Rodríguez Rosa.

11.a Sección — Pereyra Pedro, Iriarte Florentina, García Andrés, Delgado Orlando, Ortiz de Avgogado Sara, Conde Domingo.

12.a Sección — Insausti Micaela de Vera, Lacámara María de Fitipaldi.
13.a Sección — Alvarez Beltrán, Bello Felicia.
14.a Sección — Leira Lascano Florencio, Picardo Betancour Nelia Juana.

Cerro Largo

1.a Sección — Rojas Ferniano, Macedo Eva, Delgado de Cabrera Margarita, Lara Mauricia, Guridi Antonio, Castillo Carlos María, Ruiz Ezequiela.
2.a Sección — Cardozo Eloísa Luisa.
3.a Sección — Araújo Marina, Fernández Petrona Pucheta de.
4.a Sección — González Rómulo, Souza Tomasa Clementina de Aguiar, Rosas Leopoldina Alaides M., Freire Anastasio Leonor.
5.a Sección — Mombrun Saint Clair, Meza Juan Timoteo.
6.a Sección — Amiero de López Pastora, Furtado Dolores Celestina.
7.a Sección — Villanueva Telésfora.
8.a Sección — Corimbra Martire, López Martín, Costa Angélica Nelis, Pereira Eliomar.
9.a Sección — Franco Edelma.
16.a Sección — Marrero Vicente, Barreto Radamés, Amaral Anacleta.
11.a Sección — Esmoris Francisco.

Colonia

1.a Sección — Diciembre — Fassini de Mattei Rita, Martín de Rodríguez Gabina, Reyes Agustín, Margotta Raimunda, Villa José, Paz María Esther, Garán Francisco H., López Leonardo, Ferreira Celso Guido, Ferrero de Ardusso Catalina, López José Luis, Gauna de Ferreira Julia.
3.a Sección — Fernández Ricardo, Ravazza Hugo, Vera Francisco Darío, Eiguren de Artola Agustina, Chancher de Chacazza Ana, Vera Diez María, Suárez Olga, Barbier de Davrieux María, Suárez Blanca, Ochogaray de Pastorrelli Ramona, Martínez Marcelina, Ardun David, Vornes de Collazo Claudia, Torres Hortensio Paulo, Peombo María Angélica.
4.a Sección — Meyer Máximo Juan.
6.a Sección — Castillos Juan Walter, Barnechegaray de Magnani Margarita, Fernández Justo Eleodoro, Calleras Sofía, Katona Andrés, Luna Nieves, Leruisi Félix, Rodríguez Máximo, Herrera Juan, Gallardo Melitona A., Astudillo de González Julia, Banchero de Banchero María.
7.a Sección — Reyes Mariano Agustín, Hellbusch Federico, Cheveste Blanca Delia.
10.a Sección — Schaffner Roberto, Schopf Juan, Gasco de Riva Trinidad.
11.a Sección — Favat Juan.
12.a Sección — Borgogni José, García Josefa.
13.a Sección — Irma Olga Ramínez.
14.a Sección — Martínez Paulino, Cervantes Alfredo Luis, Peña Nicanor.

Durazno

1.a Sección — Diciembre — Garay Otilio, Cerpa Bibiano, Souza María Agustina, Silva de Lomez Petrona, Gelós de Curbelo María Josefina, Castro Juan Victoriano, Caruso Angel, Acosta Celia, Sánchez de Estevez Eva, Saralegui José, González Martínez María Isabel, Dura Domingo, Caceres Raimundo, Viera Rafael Hugo, del Pino Cosme Angel María, Mateos Juana, Arrúa Nicanor, Denis Pedro Carmelo.
2.a Sección — Ramos Juan, Maisterra Florencio, Ferraro Elida Irma.
5.a Sección — Noguera Pilar, Cabrera Josefa.
9.a Sección — Guerra Gregoria, de Sevalles Cardozo Luciana, Luttimger Olga.
11.a Sección — Schiera Florencio, Alvarez Omar Sebastián, Pereira Santos Sergio, Cabrera de Prieto Longina.

12.a Sección — Leiva Hilda Hortensia, Guerrero Casilda de Rodríguez, Mauton Antonio.
13.a Sección — Martínez María Socorro, Maciel Carlos María, Nacimiento Gregoria.

Flores

1.a Sección — Diciembre — Más José Pedro, Chaves Lucía Concepción, Cialceta María Nelly, Bessenart Domingo, Lerena Ernesto, Wurce Flor Marina, Echartea Josefa, Rueca de López Corina, Correa Aída Jacinta, Piñeyro Julio César, Pérez Felipe, Martínez Alfredo, Diarienzo Juan, Saavedra Julio, Lavalle José, Figueroa Emilio, Giménez Lucía, Rodríguez Julián Rito, Flores Lina, Videla Andrés.

Florida

1.a Sección — Diciembre — Rodríguez Vicente Gladys, Pietro Julio, Pintado María Elsa, Hernández Sara, Díaz de Rodríguez Sinforosa, Muñoz María Esther, Echave de Bello Josefa, Carabajal Pedro, Scarone María Adela, Vidal Tomás, Tejera Inés, Brotos de Ibarra Rosario, Forti Juan, Pastorino de Gascue María Luisa, Cedrés Nélida Amanda, Cabrera Angel, Rodríguez Dolores Delia, De Giovanni Sebastián, Acevedo Miguel, Díaz Tomás, Souza de Fernández Paula, Souza Natividad.
2.a Sección — Bordón Juan Evangelista, García Eusebia Iris, Díaz Paula Filomena, Martínez Juan Cruz, Díaz Criselda, Remedio de González Francisca, Hernández Horacio, Alberro Gregoria Sara, David Zulinda, Miranda Teresa.
5.a Sección — Olivas Oscar Juan.

Lavalleja

1.a Sección — Diciembre — Pintos Angel María, Prieto Nelson Vicente, Espíndola Raúl Ruben, Cedrés Amaro, González Eduviges Florentina, Peña Ruben Visitación, Perdomo de Soria Damiana Olegaria, Suárez Juan Lorenzo, García de Correa Rosa, Correa Ramón Idalino, Vera de Villa Carmen, Martínez Davis Luján, Vaina José, Marrero Domingo, Garay Ramón Obdulio, Muniz Benjamín, Gutiérrez María Emilia, Umpiérrez Carlos, Guadalupe Pedro, Cáceres de Acosta Eleuteria, Ramos María Petrona, Olivera Jaime Sixto Doroteo, Ortiz Olivio, Berrueta Humberto, Dures Samuel, Guillén de Ferreira Gislena, Julián Sixto, Yanes Luisa Cándida, Ximénez Héctor Jacinto.
2.a Sección — Borjas Carlos, Peña Julio Primitivo, Sierra Fruda María Rosa, Rodríguez Mariana.
4.a Sección — Tonelo Tomás Hermenegilda.
5.a Sección — Palacios Donato, Suárez Tomás, Borgón Emilia.
6.a Sección — Gorgoroso Carmen.
7.a Sección — De la Llana Vicente Gil.
10.a Sección — Rodríguez Pablo Juan, Correa Clara, Peña Dulcinea, Olivera Anastasia, Medina Carlos Juan, Martínez César Carlos.
11.a Sección — Antonia Molina de Freire.
12.a Sección — Naterio Elsa Irma.

Maldonado

1.a Sección — Diciembre — Díaz Orfilia, Lazo Saturnina, Miraglia José, Suárez Miguel Arcángel, López Brigido, Rodríguez Carlos.
2.a Sección — Teuber Shwarz Bernhard, Silvera de Núñez Inocencia, Vega Aquino Margarita, Amador González Joaquín, Guerra Edelmiro, Guerra Rodríguez de Reyes Emilia, Machado Penedo de Bondanza Ventura, Correa Méndez de Larrosa Josefa, Civila Techera Indalecio.

3.a Sección — Acosta Luis Mario, Fragale Antonio, Sagardía Josefa, Cabrera Longina, Viera Cesáreo Genovevo.
6.a Sección — Barrios de Suárez Paula.
8.a Sección — Fernández Chaves Andrés, Hernandorena Gervasia, Egures Violeta, Hernandorena Rufina, Pérez Uberfil, Soca Nicanor, Artigas Severiana, Calabuig Nelsio, Terra de Robado Saturnina, González Wenceslao.
2.a Sección — López Juan, González Carballo Pedro, Del Pino Callado de Varela Clara, Bernand Enriqueta, Weber de Toschetti María, Castro de Carabel María, Scola Martínez de Montenegro Robustiana, Gómez Usun Francisco Anastasio, Fernández Troncoso Manuel, Ferrando Vázquez de Reventós Florencia, Hermida de Méndez María, Portillo Gaye Carlos, Fernández Camaño Antonia, Garré Bojani Raúl Héctor, Trucco Mazza Pascual, Cámpora Cotrfe Josefina, Cobo Román Gregorio, Vik Senscha Alberto, Soto Cabro Felipe, Callejari Emilio, García Constans Jesús, Couto Carbajal de Barrios Renée, Petrone Santiago, Pérez Martínez Alfredo, Benítez de Vázquez Petronila, Corrales Rodríguez José, Castelló Matos Maximiliano, Posse de Ausimour Esperanza, Silva Silva Andrés, López Laroca Ana, Salvatino Andreu de Coca María, Larrosa Angel, Detreanovich Detreanovich Sandre, Salarí Mendieta Pío Durbal, Larrosa Pereyra Juan, González Gutiérrez Juan Pablo, López Rodríguez de Botella Enerea, Ruiz de León Fermín, Alvarez María, Delgado Félix, Larruy Recalde de Barbot María, Garay Josefa, Suárez Anselmo, Carvalho Pignone Juan, Vídec Seber Mateo, Cabrera Cerdeña Emiliano, Noceti Codda Arturo, Gandini Gandini Gabriel, Borges eBntancour de González eClestina, Gil Villagrán Viente Eduardo, Rodríguez Sardeña Pedro, Espósito Pablo, Aramburú Yzaguirre Marcos, Odiozabal Jaen Martín Luis, Novillo Carmen, Alvez Alejandro, Pereyra Alem de Pereyra Severiana, Taño Rodríguez Cipriano, De la Fuente Varela Héctor, Aguirre González Juan Carlos, Fernández José, Weis Apai de Schneider Cecilia.
3.a Sección — Esther Sabaj, Leoncio Gandós.
4.a Sección — Mermerian Manuel, Calastretti Dante, Brusco Juan, Longo Domingo, Cremonesi Camila, Canale Juan, Malhusman Moisés, Otero Francisco, Guedes Rosende Albino, Bascain Francisco, Zino Angela.
5.a Sección — Arrieta Eusebia, Colfa de Ruiz Francisca, Calero Mario Antonio, Baroffio Perla María, Crocco Concepción, Martínez Julio, Guani José, Di Lucci Francisca.
6.a Sección — Juan S. Etchegoimberry, Francisca Figueroa, Rodolfo Zubillaga, Natalio Folini.
8.a Sección — César Walter Vallego, Juan Alvarez Barros, Juan María Chelle, Andrés Ghiso, Ruben Bonastre, Juana Zamba de Cetti, Carmen Marrone de Ferraro, José Hilario Calo, María Encarnación Cancela, José Cattani, Angel Bautista Casavieja, Antonio Triay Mayol, María Dolores Frugoni, Nicolás Temesio, Luis Migliaccio.
10.a Sección — Torres de Borrás María Ele, Borrás Hugo Enrique, Ledesma de Barnada Aída, Quintana Braulio, Ramilo Consuelo ,Varela José, Pérez Olga Rosa, Fariña Antonio E., Gutiérrez Balbina, Cuaró García Juan Antonio, Portería Ramos Zulma, Solora Eduardo, Mezzone Blanca E., Olbini de Bernardi Angela, Prado Jesús, Rodríguez Luis Alberto, Curbelo Juan Domingo, Capozzoli Juan, González Antonio Héctor, Grasso Ernesto, Núñez de Strán Antonia, Monetti José, Serevich José, Bianco Humberto, Trías María Luisa, Martínez

Prudencio, Rodríguez Dora, Laurino Rafael, Burghetto Cáseres Ana A., Silva Marta, Chaves Santiago, Rodríguez de Bentancor Benita, Marán Garda Eneo Facundo, Apolo María Rosa, Aquiles Clide Elda, De Laborde Santalucía, Andrés de Farcas Estela, Cabrera Idelma, Martínez Juan Tomás, Laureiro Aurelia, Gazzo de Macchioli Josefina, Carlos W. Correa, Romero Luis, Rivas Juventino, Oliver Felipe, Gulfante Luis, Cipriano Adelaida, Fullini Luis, Silva de González Flora, Fernández de Fernández Elena, Martínez Damián, Formento de Regalado Agustina, Cernichiaro de Metuso Antonia, Mort Waldemar, Fernández Roque Ifrain, Mundo de Cravero Rosa, Tojatarrelli Dolores Isabel, Senia Alfredo, Ferreira Hilda Irma, Odino Juan, Laxalt María Guma, Fernández Tomasa, L .de Cabrera Felicia, Caseroli de Guassi María, Jeame Carlos, Devicenzi de Giménez Isolina, Díaz de Spósito María, Picochet Pedro, Novo Enrique, López Juan, Zabala Abraham, García de Anselmi María, Baldomer de Ardoquin María Irene, Anselmi Jacinto, Rinka Clara, Nazur de Nacer Rosa, Mendoza Justa, Moreno Rudecindo, Núñez Modesta, Santangelo Roque, Parjero Pena Blanca M., Ferreira Eulalia María, Silva de Ortiz Teodora, Alvarez Eduardo, Reyes María Rogelia, Martínez de Ramón Carmen, Aragón Julio C., Santana Alberto, Welmo Luján, Iglesias Federico, Ruiz Díaz Antonia Gladys, Lima Ceferino, Lukach María, Santos Manuel Lorenzo, Crócano José, Lambert Justino, Ponte Jacinto, Deavila Norma, Lotito José Humberto, Aguilar Juana M., Ponce Anatolia, Saavedra Amaro, Hernández Blanca Aída, Uvan Ada, Lamas Robustiano, Berio Verónica, Sánchez Walter, Grosso Rosa, Silva Rosalino, Silva Gregorio, Gonella Bartolomé I., Dorta de Giordano Regina, García Roque, De León Wáshington, Mahia Selva Elba, Risso Juan, Ruiz Olga, Cohen Enrique, Machín de Pérez Eugenia, Pelayo Antonio, Perera de Muñoz Dolores, Bartaburu de Concepción Teresa, Kofler Elio, Pesa Daniel, Catefón Delia, Sánchez Carmen, Huvet de Boureau Delfina, Di Percio Celestino, Herrera de Acevedo Florinda, D. de Perdigón Regina, Avas Gladys, Curbelo Luisa, O. D. de Franchini Serafina, Lois José María, C. de Gutiérrez Clara, Latorre Antonio, Curbelo María, Iglesias Eduardo, Pablo Félix, Rodríguez Schubert, Bruno de Rivello Vicenta, Oviedo Adela M., Beres Luis Alberto, Reta de De León Dominga, Novas María Aurora Duarte Silverio, Lamaisón Olga, González de Marero María, Alvarez María Esther, Valdez Ramona, Paz Hermida Casilda, Estefa Aparicia, Alvez Zagas Gerardo, Altavilla de Ferraro Beatriz, Díaz Pascual.

11.a Sección — Muñoz Antonio, Saturno Luis Antonio, Jorge Nelson, Garin Nelly, González Elsa Dares, Winterhalter Castellanos Humberto, Bono Juan, Briano Juan, Pardo Consuelo, Robaina Olga, Pietracaprina Renée.

12.a Sección — Barada Waldo, Oliver Rubén, Alzuri Júpiter, Pereira Emilio, Regala Delfina, Pilin Cerruti Pedro, País Juan Francisco, Villanueva Walter, Penich Petar, Romay Raúl Manuel, Odacio Pedro, Lena de Quintana Carolina, De Nava Nelson Obar, Caballero de Techera Ramona, Pérez Agustín, Vidal Emilia Sara, Fernández Laura, Bermúdez Juana Evangelista, García de Rosas Nemesia Más de Ortiz Ana María, Schindler Minna, Sáez de Blanco Eugenia, Jasa José, De Angelis Sabino, De Avila Carlos, Martínez Eugenio, Morini Fernando, Cabrera de Rodríguez Antonia, Figuerea María Angélica, Pozzo Santiago, Corbeiras Gladis Amelia, Savini de Tambini Paula, Lamaide Cono o Nicolás, Caballero Ursina, Correa Socorro, Totorica de Cano Delfina, Buchanton Juana María, Piedra Aida, Martínez Tomasa, González Esteban Jacinto, Bernatti Juan, Lázaro Cuñarro Manuel M., Pizzarro de Tarres Ema, Corral de Fernández Ramona, Marrero Dionisio Ciriaco, García Luis Balbino, Pérez Pablo, Yasa Terevinto Yamandú, Aguilar de Cagnoli Adela, Montes de Oca Lucía.

13.a Sección — Píriz Alicia Virgen, Martínez María, Ayala Carmen Adelaida, Clombonach Alfredo, Gallo Clementina, Godoy Ramón, Martínez Edison Colombes, Lorenzo Francisco, Ferreira José A., Román Juan M., Reta Francisco, Oliver Francisco, Debenski Jorge, Figueroa Felix, Martínez Walter Osvaldo, Rodríguez Nelson, Sánchez Mario, Delfante Juan B., Saúl Francisco, Couto Regina, Aramburu Rosa, Blanco Rufina María, Garrido Venancio Eliseo.

14.a Sección — Cerruti Cora, Ferrer Radelino Feral, García Hermindo ,Morgada Jorge Relan, Venay Osvaldo, Méndez de Pereyra Alcira, Pallares Carlos Eduardo, Mory Torres Antonio, Mathurine Marcelino, Romay Carlos R., Rovera José, Barbé Enrique, Gulla Basilio, Mesa Juan, Ibarra Guillerma, Bondini Gladys Mabel, Alvez de Trigo Sofía, Hernández Oscar.

16.a Sección — Pérez Inocencio, Birstein Mauricio.

18.a Sección — Ardaiz Pedro, Sosa José. Basilio, Monzon Antonio, Fernández Enrique, Cejeda María Ignacia, Martínez Ramón Rodríguez, Staroviesckic José, Vietes María Angélica, Rossi Aurelio, Laborde Juana María, Silver Esther, Franchi José, Loriente Antonio Pernias, Mape María Teresa, Gianeto Silva Julio Enrique, De Tucati Tour Camila, Palmero Rosa, De Estevez Rodríguez Rosa, De Gamba Suiffet Rosa, Evans Joseoh Givins, Pérez Oscar, Sivero Isabel María, Carnevia Blanca Rosa, De Balbi Magdonale, De Taboada Pique Sara, Hernández María Angélica, De Ojeda Regina Rocha, Socolina Pascual Antonio, Melgar Antoni Aparicio, Montaño Audoro Alonzo, Pareja Nair, Prícolo Delia, Klappenbachk Leopoldo, Pereyra Jacinto, Luján Diego Jorge, De Ranzini Luisa Arlo, Porro Adolfo Feliciano, Carballo Enrique, Savio Elena, Lurati Batista, Ceol Erina, Arredondo Horacio Martínez, De Costa Juana Viera, Fallejas Julio, González Testa Manuel, De Houquet Romualda Flores, Barboza Horacio, Paolillo Luis, Angeloti de Mello Filomena, Adano Antonio Eusebio.

20.a Sección — Gómez Gregoria, González de Montes Ana, Ramírez María Blanca, López Angel, Martinelli Emilio, Mazzini Lino, Alonzo Elvira Natividad, Ferreyra Angel, Silva Humberto R., Ferrer Eusebio, Viera Nelson José, Ríos Oscar R., Laureiro Elvira, López Segrés José, Méndez Eustaquio, Lubisich Juan, Aguiar Antonio, Paz de Cabrera Estebana, Ocampo María E., De Mello Gladys, Añón Clara F., Machado Cosme, Porte Juan, Marina César, Curbelo de López Juana, Ramos Gloria, Paz Gladys, Alegre de Ríos Cirila, Morandeira Antonio, Severo Palocarprio, Artigas Antonio, José Ricardo, Pereyra Josefa, Monteguiaga de Segredo Celmira, Lanaro de González Leonor, Alvarado María Inés, Triñane Wáshington, Pérez Walter, Touru Enrique, Besada Enrique.

21.a Sección — Rey Martínez Armando, Saldaña Ojeda Pedro, Bianchi Tagliamonte Oscar, Aguirre Natividad, Avetti García Atilio, Ledesma Isauro, Cabrera Ricardo, Jost Elisa, Keel Cam María Francisca, Romero Iobara Demetria, Méndez Elvira, Eguía Valdez Iris, Carlucho Guillen Yolanda.

22.a Sección — Llorach Juan, Impamatta Palmira, Carrasco Píriz Jovina, Díaz Maximiliano, Lovissio Juan, González Walter, José, Cardozo Fermín, Loriente Ramón, Guerrero María Teresa, De León Hugo Gilberto, Da Cunha Zulma, Arrejuria Juan Pedro, Wins de Irrazabal Liria Juana, Agnar Suárez José María.

Paysandú

1. aSección.— Diciembre — Soria Valentín, Dati Betty María, Moya Manuel, Savornin Ernestina, Scotto de Schiappapietra María, Castillo Juan Carlos, Partillo Vicenta, Pesce Isolina, González de Lucero Catalina, Ayala Cándida Rosalía, Silva Claudina, Vázquez Francisco, Sclavo Miguel José, Irulegui Julia Esther, Leal de Legar Isolina, Gilardi de Siri María, Buono Fernando, Doti Elbio Isabelino, Lanterna María, Camandulle María Argentina, González Santiago, Walpert Juan Nepomuceno, Liria Argentina Olivera, Barran de Henriond María, Luciano Dogliotti Lucía, Borches de Méndez Hermenegilda, Calegari José Antonio, Paštorino Pedro Mateo.

2.a Sección — Segovia Máximo, Sanders Elba Elda Leonidas.

5.a Sección — Leiro de Barrios Teresa, Portela Alicia, Pereira Margarita, aTrela Lila Esther.

10.a Sección — Zeballos Juana, Castillo Lorenzo.

Río Negro

1.a Sección — Diciembre — Lacassagne de Couture María, Espelosín Pedro, Cabral María Ester, Espinosa Carlos Ceferino, Amaral José Gregorio, Espinosa Amaranto, Wideman Iraelia, La Paz Alicia, Silva de Rodríguez Inocencia, Dos Anjos Moisés, Alzaga Aroma, Sarmiento Aidé, Sica José, Navarro Segunda, Ceballos Magallanes Eladio Aparicio.

Rivera

1.a Sección — Diciembre — Camargo María del Carmen, Camargo Máximo, Leites María Esther, Gularte Severiano, Egaña Flora, Barboza José Carlos, Rojas Angela, Valerio Nelly, Freitas Teodoro, Pintos Angela, De Sosa Juan José, Laineri Julio, Souza Basilio, Barboza Teresa, Rivero Nilsa, Flores Anselmo, Silva de Larratea Ana María, Rodríguez Roberto, Alfonso Manuel, González Zoila, Fernández Elena, Terán Elbio Homero, Alcaire María Yolanda, Pereira Elsa Gladys, Rivero Ernestina, Flor Fabio, Barreto Aurora, Bustamante Saturnino; Duarte Celia, Pereira de Trinidad Isolina, Martínez Emilio Castelar, Lesprinola Daguerre Nélida, Morales Felipa, Núñez Coelho Carolin, Ferrón Fausto, Alvez Marcirio, Pereira Amalia, Pereira de Monzón María, Castillo Ricarda.

2.a Sección — Ferreira Robustiano, Bueno Tabares María, Machado Modesta, González Angela.

6.a Sección — Bayle Severo Heber Enildo, Leites Atiliano, De León BarbosaElisa.

8.a Sección — Bousasrd Hipólito, Vargas Walter, Tabárez César, Vidal Anair.

9.a Sección — Núñez de Rivero Olinda, Vargas Cardozo Delimo, Ferreira Rosa, Méndez Zulema Blanca, González Estéralo, Silva Elbio, Freire Tomás, Arañoj de Avila Carmen, Leguisa José, Núñez de Medero Martínez Margarita, Olivera Juan, Correa Catalina.

Rocha

1.a Sección — Diciembre — Cola de Pioli Elisa, Pereyra de Mederos Manuela, Guera María Ignacia, onzález Ramiro O., López María Teresa, Núñez Doroteo, Pérez Doromilia, Amorín Mabel Yolanda, Presa Gladys, Caruso Nélida, Balduvino Basilio, Correa Obdulia, Ure-

ta Rosa, Apolinario Doraliva Espel de Brañas Juana, Eguía Angel, Martínez María Teresa, Fabra Doroteo, Fontes Silvio, Cabrera Camilo, Fabra Gabino, Silvera de Cardozo Carolina, González Flores Eleomar, Vicente Teresa, Sosa Cornelio.

5.a Sección — Silvera Nélis Felcia, Correa Donatita Amalia, Baranzano Wilfredo, Nieves Celestino, Lima da Costa Alba.

6.a Sección — Correa Marcolina, Sosa Amilcar Sotelo Héctor Alfonso.

Salto

1.a Sección — Diciembre — Olivera Celia Rosa, Amarillo Teodoro, Pereira Nair, Cabrera José Angel, Godoy Gladys, Carvallo Gabriel, Mena Carlos María, Suárez Marcos, Píriz Simón, Molina de Breventano Zulema, Reobasco Teresa Elsa, Sosa Eulogio, Paredes Dolores, Sabaté Ramón, Rodríguez José Antonio, Castro Alba Idalina, Barboza Lucía, Ramos Antonia Arévalo Olga Renée Torena Bonifacio Doroteo, Fererira Juan Francisco, Peñaloza Federico, Bernasconi Marina Beatriz, Altamirano María Esther, Torena Magdalena del Carmen, Castillo Petrona, Scatizza César, Rodríguez Arrarás Emilio, Marzol Santos, Pérez María Teresa.

2.a Sección — Teresa Galluzzo de Savio, Manuel Méndez, Esther Fernández Moreira de Osimani, María Sabaté, Carmen Venecia Musetti, Jacinto Méndez, Luis Alberto Bordón, Angel Roldán, Manuel Rodríguez, Gerardo Brisge, Renée Félix, Domingo Trinidad, María del Carmen Dacoll, Nelly Esther Acosta, Ruth Rüggiero Estévez, Antonia de Souza Lucas de Lucas; Domingo López, María Tihista de Delgue, Agustín dos Santos, Petrona Fernández.

3.a Sección — Manuela Presentado, Rosa Palermo Malvusio, Felipe Benicio Barucharte, José Antonio Varesi, Graciano Goñi.

4.a Sección — Suárez Justo, Rosa Emilia G. da.

5.a Sección — Machado de Sabarrós Secundina, Gómez PePdro, Fernández Marta Teresa, odoy Simeón.

6.a Sección — Pintos de Bentancurd Juana, Cardozo Marsirio.

9.a Sección — Perdomo Ismael.

San José

1.a Sección — Diciembre — Menyore de Centurión Elisa, Durán Rosa Elena, Guerra Fernández Elena Isabel, Rodríguez Nélida Esther, Díaz Ramona, Rodríguez Francisco, Ackerman Adela Josefina Ramona, Porley Dorado, Denis Nadia Renée, Maciel Alfonso, Ugadi Juan José, Clara de Pareja Dolores Esperanza, Pintaluba Juana Filomena, Sanguinetti Isolina, Larralde Esteban, Soza de Reyes Aurelia, Cedrés Juan.

2.a Sección — Escudero Joanicó Ignacio, Desiderio Adelino, Morales Raimundo, Martínez Marcelino, Guerra Cipriano, G. de Contreras Estela, Cabrera Luciano Eufrasio, Ferreira de Píriz Domitila, Casa Francisco, Arias Donato, Barcelo Valerio.

5.a Sección — Cabrera Germán.

7.a Sección — Costa Felipe, Castro Vicente.

Soriano

1.a Sección — Diciembre — Magliano Hortelia, Caputto Luis, Merino Dina Mirta, García Olga Esther, Duter María, Ferreira Ricardo, Rivero Juan, Carnales Sixto, González de Malacre Rosario, Mendoza Gilberto. Delgado de López Petronila, Elaveri Joaquín Faustino, Iparraguirre de Cabanelas María, Rodríguez Ciriaca, Lema Antonio Quintín, Ramos Tomás Victorio, Frip Eufrasio, Escala Braulio, Chaveri Denis Marcelino, Martínez Alfredo, Lione José, Maina Isidoro, Lasarte Warte Francisco, Mancini María Etelvina, Arellano Alba.

3.a Sección — Morales Roque Celestino, Guigou Juan Luis, Ojeda Saturnino, Garance Gaudencio, Bermúdez Pío, Zelzi de Marinello Catalina, Zabala Melchora, Galarraga Jacinta, Abrante Dionisia, Pérez Vicenta Erosteida; Martínez Fausto, Molinari Luis Horacio, Taborda Hugo.

5.a Sección — Sugasti César Julio, Martínez Domingo.

6.a Sección — Caulin Marcelino, Castillo Amodera.

10.a Sección — Prein Inocencio.

13.a Sección — Pereyra Ambrosio, Olaverry Antonio Aurelio, Mesa Neldo Ismael, País Magdalena, González Mirta Gladys, Colombo Eugenia, Bórtoli Nelson.

Tacuarembó

1.a Sección — Diciembre — Epifanio da Rosa Lelys Henri, Da Silva Telli Demetrio, Cabrera López Santa, Correa Correa María Edelma, López Farías de Costa Segunda, Rodríguez Andrade Segundo, Almada Atanasio, Aguirre de Sánchez Juliana B., Turchi Julieta, Leites Olivera Celia, Sagay Duré Saturnina, Duré de Sagay Floreiriana, Rodríguez Vázquez Aurora, Aguirre de Sparkey María, Silveira Carbonell María, Gatis Omarin, Martínez Olivera Gladys, Camargo Pedro, Fros de Rodríguez Soto Amelia, Núñez Gómez Epifania, Rodríguez Sosa Luis, Machado Méndez Smorcilda, Sánchez Belmirio, Machado Lucindo, Yakes López Irineo, Sagay Duré Francisco, Olivera Zulma, Bálsamo Elbia Nelys, Vera Ofilia, Almada Honorina, Cabrera Ollo, Silveira Heriberto, Lima Camarote María, Bautista Delcante Joventino, Sagay Duré Juana, Prado Hermenegildo.

2.a Sección — Martino Rivero Adrián, Márquez Díaz Olida Olga, Muniz Bentos Belmirio.

5.a Sección — Núñez Teodoro, Graces Atilio, González Hipólito, Quiroga Beatriz.

7.a Sección — Chagas Honorina, Coitiño Francisca.

9.a Sección — Ramírez Catalino Peregrino, Enrique de Techera Patricia, Fernández de Jaureguy Juana, Coitiño Félix, Conde de Domínguez Natalia.

11.a Sección — Arris Adela, Autedo Petrona, Moreira Armel Cléris, Angela Rodríguez.

Treinta y Tres

1.a Sección — Diciembre — Méndez Juan Carlos, Viana Umberto, Techera Teófilo Terra Basilio, Lencina Dorotea, M. de Viragol Ramona, Sánchez Olga Gladys, García Mieres Leonisa, Giménez Alida, Mieres Ventura, Iguini Jesús, López Juana María, Pineiro Savy, Fulleatino Ramón, Bustamante Artemio, Soria María Hortensia, Rodríguez José María, Falero Rubén, Carnales Rosa, Fernández Joaquín Juvenal, Rodríguez Elida, Gutiérrez Vicenta, Bas Edelma, Segovia Santos, Martínez Carlos, Irazoqui Hortencia, Sena Elida, Cruz Gilmar Clodomiro, Rosa Irisis Esther, Alvarez Lina, Laluz Pedro, Leguizamón Francisca, Zeballos Amelia, Pintos Luisa Olga, Charguro María T., Ituarte Aureliana Casimira.

2.a Sección — Silva Luis Gonzaga, Beyá Francisca, Roldán Petrona.

3.a Sección — López Enilda Santiago.

4.a Sección — Magallanes Serapia, Tabares Eudoxia.

5.a Sección — Hoz Ismael, Rodríguez Natividad, Olivera Providencio.

7.a Sección — Rodales R. Manuel, Pereira Laura, Cardozo Blandino.

2.a Sección — Suárez José, Mayo Samuel, Jacottet de Isaura Luisa, Peratto Segundo, Romano de Lattaro Ana María, Denti de Buono Catalina, Gerard César, Ribas Crespo Jorge, Rossi Elido, Pérez Eudocia, Ritcher de Santos Raquel Rosa, Caffarel Emma, Giorgi Aquiles, Silvera Juan Caciano, Fleitas Walter, Vidal Arturo Oscar, Arcieri Carmelo, Barbagelata de Moreno Catalina, Oya Juan, Chiappini María Italia, Balleris José, Canosa Pedro Lindolfo, Paseyro de Canabal Luisa, Núñez Mario, Ganzo Carbone Juan Alberto, Aranguren José, Robaina Margarita, Benítez Julio María, Sciallero Gilberto, Nequires Enrique, Servetti Antonio, Mergl Baltasar, Sineiro Emilio Gervasio.

24.a Sección — Casas Ruperta, Estevez José, Vadone María, Hernández de Guillen Carmen; Almeida Zulema, Maccio Sara, Casco Teófilo, Sánchez Nicomedes, Marero María Elena, Noguerol Ruperto, Scanavino de Zelada Elena, Lorenzo Altidoro, Planes Luis, Sayas Juan, Suárez Carmen, Píriz Delmira, Bouzas Sabino, Esmoris Manuel, Luis Eduardo Carrasco, Calaguy Juan Diego, Vanado Etelvina, Vogelaar Samuel, Viera María, Fagundes Alejandro, Medeira Sandalio País; Viera Irene, Castro Faustino R., José Giménez; Piján Vicente, Badano de Calomaro Gerónima, Hernández Fernando, Pereira de González Francisca, Vives Wáshington Eduardo, Raymau de Haksen Ana, Franco de Ramírez Faustino, Pereira Saturnina, Cabrera Higinia, Vergara Anacleto, Parada Melanio, Coitiño Héctor Alberto, Cardozo Desiderio, Laurenzano José, Montero de Facal Florentina, Marzoa de Suárez Encarnación, Suárez Francisco, Martínez Arturo, Paolercio Gerardo, Martínez Matías Modesto, Ocampo Estela, Martínez de Vives Francisca, Da Cunha Alcides Valentín, Bina de Falci Adilia, Calamaro Carlos, Caiazzo José, Antúnez Fermina, Rando Francisco, Carmona Prada Elías, José Couciardi, Atilio Sicardi, María Celia Capeche, Jacinta Bailla, Francisco Guaneo, Manuel Cancela, Alfredo Pizorno, Angel Rodríguez, Domingo Barrillaro, Julio López.

DATOS DE INTÉRES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECCION AVISOS

TOMO 111 Montevideo, Jueves 6 de Abril de 1933 Núm. 7996

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 143.600 kilos de carbón Cardiff y 20.200 kilos de carbón fragua, para atender las necesidades reglamentarias del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos hasta el 30 de Junio próximo.
Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1933, a las 15 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Ab.3-7475-v.ab.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 500 metros paño modelo 1920, con destino a la Dirección de Cantinas.
Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1933, a las 15 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Mz.31-7378-v.ab.18.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE PAPELES, CARTULINAS Y CARTONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Junio de 1933, a las 16 horas, para proveerse del material de la referencia, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay N.o 980, todos los días hábiles, de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). Valor del ejemplar: $ 1.00. (Expediente 22090 anexo). — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.31-7400-v.ab.18.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION
Segundo llamado

No habiendo concurrido al primer llamado el mínimo de componentes exigidos por las disposiciones en vigencia, llámase por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de vestuario destinado al personal de servicio durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría, calle Florida número 1449 todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12.
La apertura de propuestas se realizará en el mencionado local el día 7 de Abril de 1933, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la apertura se realizará con el número de proponentes que concurran. — Montevideo, Marzo 31 de 1933 — Héctor Luis Bonnet.
(Cuenta corriente) Ab.3-7464-v.ab.7.

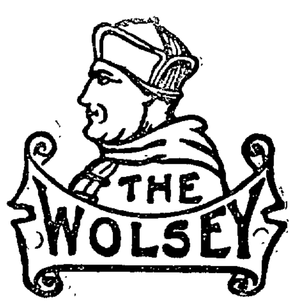
MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24012

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme des Etablissement Rouzad, Chocolat de Royat, "A la Marquise de Sevigne", de Yoray (Puy-de-Dome), Francia, han solicitado la renovación de la marca
"A LA MARQUISE DE SEVIGNE"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.27-7250-v.ab.20.

ACTA N.o 23982

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wolsey Limited, de Leicester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (ropas de punto de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.24-7185-v.ab.17.

ACTA N.o 23989

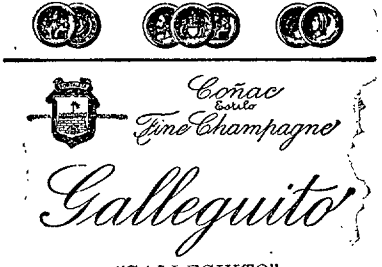
Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Siñeriz y Compañía, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"MAGDA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.22-7089-v.ab.7.

ACTA N.o 23998

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"METRANODINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.25-7227-v.ab.18.

ACTA N.o 23986

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GALLEGUITO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.22-7115-v.ab.7.

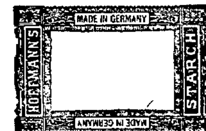
Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24005

Montevideo Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Offmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, con domicilio en Bad Selzuflen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca









para distinguir artículos de la clase 1.a (almidones de todas clases y nautraleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$9.00 Mz.27-7275-v.ab.20.

ACTA N.o 24014

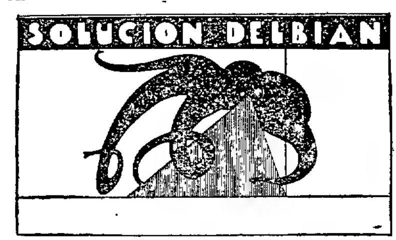
Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
para distingui rartículos de la clase 15.a
$7.00 Mz.27-7248-v.ab.20.

ACTA N.o 24009

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.27-7261-v.ab.20.

ACTA N.o 24004

Montevideo Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de a Offmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, con domicilio en Bad Selzuflen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de la clase 1.a (almidones de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.27-7276-v.ab.20.

ACTA N.o 23987

Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



FORTALEZA

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.22-7116-v.ab.7

ACTA N.o 24001

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.22-7129-v.ab.7.

ACTA N.o 23990

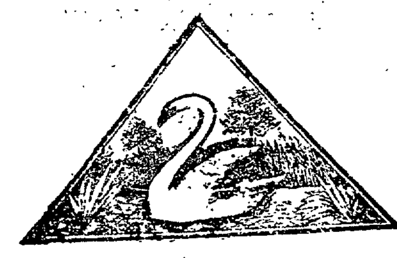
Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Salvetto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Mz.22-7128-v.ab.7.

ACTA N.o 23813

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CISNE

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.22-7127-v.ab.7.

ACTA N.o 24020

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sucesores de Garvey, S. A.", de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca

"FINO SAN PATRICIO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.29-7310-v.ab.22.

ACTA N.o 24010

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Onabehere y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.25-7242-v.ab.17.

ACTA N.o 23996

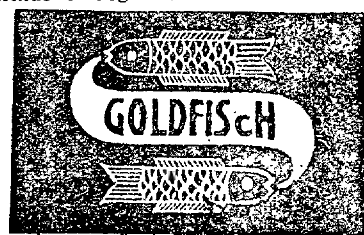
Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.24-7186-v.ab.17.

ACTA N.o 24000

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor B. Miodownick, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.24-7187-v.ab.17.

ACTA N.o 24011

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para [illegible] os de la clase 4.a (excepto [illegible] nas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.24-7189-v.ab.17.

ACTA N.o 24002

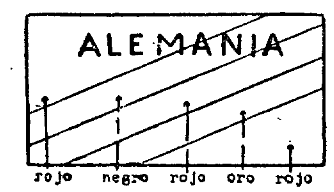
Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Arechabala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cárdenas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca

MOFUCO

para distinguir artículos de la clase 2.a (rones, aguardientes, coñacs, licores y todas clases de bebidas alcohólicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.28-7303-v.ab.21.

ACTA N.o 23966

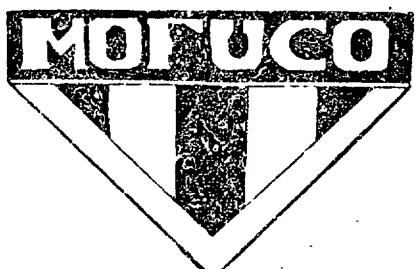
Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Con esta fecha el señor J. Piuggros, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para y máquinas de afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.28-7307-v.ab.21.

ACTA N.o 24003

Montevideo Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Arechavala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cárdenas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (rones, aguardientes, coñacs, licores y todas clases de bebidas alcohólicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.28-7304-v.ab.21.

ACTA N.o 23918

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Pumarega Arias, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a 12.a y 23.a (toda clase de artículos confeccionados de acualquier metal, aluminio y aleaciones). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Mz.11-6751-v.ab.28.

ACTA N.o 24008

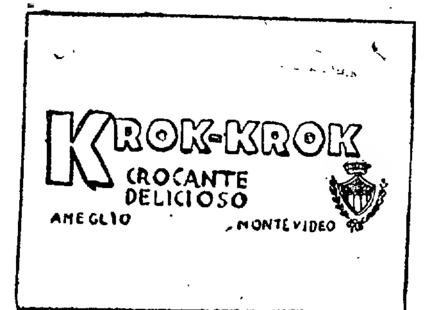
Montevideo. Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha los señores José y Miguel García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DADY"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.22-7105-v.ab.7.

ACTA N.o 24027

Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Podestá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.31-7406-v.ab.25.

ACTA N.o 24028

Montevideo Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CACHITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.31-7407-v.ab.25.

ACTA N.o 24018

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas, bizcochos y pan en todas sus formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.31-7373-v.ab.25.

ACTA N.o 24019

Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a galletas, galletitas, bizcochos y pan en todas sus formas y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.31-7374-v.ab.25.

ACTA N.o 24034

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Durante y Carrara, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CALCIO HORMONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.31-7394-v.ab.25.

ACTA N.o 24026

Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEO-PROGON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7359-v.ab.24.

ACTA N.o 24025

Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Darío Cargiulo Zavala, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIO - PIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7318-v.ab.24.

ACTA N.o 24024

Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



RODEO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7345-v.ab.24.

ACTA N.o 24023

Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

M. C. C.

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7346-v.ab.24.

ACTA N.o 24016

Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moirano, Bolla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAPITOL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz 30-7342-v.ab.24.

ACTA N.o 24017

Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Coates y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7343-v.ab.24.

ACTA N.o 23977

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. M. Gutiérrez Díaz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"N. A. O. N"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.21-7069-v.ab.6.

ACTA N.o 23999

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MASTASI"

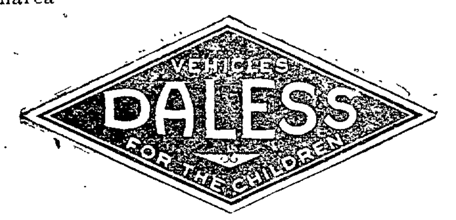
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.25-7226-v.ab.18.

ACTA N.o 24039
Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"TU Y YO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.4-7500-v.ab.28.

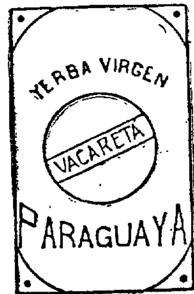
ACTA N.o 24021
Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"DALESS"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.4-7485-v.ab.28.

ACTA N.o 24007
Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir ... clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.23-7141-v.ab.8.

ACTA N.o 23983
Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marcial Toupet y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.22-7088-v.ab.7.

ACTA N.o 24006
Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus clases y formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.27-7251-v.ab.20.

ACTA N.o 24041
Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ACTUALES"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.5-7504-v.ab.29.

ACTA N.o 24022
Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.5-7505-v.ab.29.

ACTA N.o 24042
Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CAMPOLON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.5-7506-v.ab.29.

ACTA N.o 23221
Montevideo, Julio 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOLDADO EXTRANJERO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.24-7198-v.ab.17.

ACTA N.o 23997
Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CARDIOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.25-7228-v.ab.18.

ACTA N.o 23985
Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LA CHULA"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.22-7114-v.ab.7.

ACTA N.o 23158
Montevideo, Junio 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de Ricardo Dürig, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FRENTOLIT"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a (substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.1.o-7438-v.ab.26.

ACTA N.o 24029
Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey, y en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SINGERCRAFT

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.3-7480-v.ab.27.

ACTA N.o 24030
Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez y Lozada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALACIO FLORIDA HOTEL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.3-7460-v.ab.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 329
Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Domingos José de Oliveiras, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Preparación de pelos de nutria, conejo, liebre y otros animales silvestres, para la fabricación de sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.4 7497-v.my.6.

ACTA N.o 3747
Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Román Ignacio Penyra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato motor a explosión y a combustión interna" denominado "Turbina Cíclica".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.3-7469-v.my.5.

ACTA N.o 3752
Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Juan Bautista Gobbi, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas lámparas incandescentes eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.1.o-7417-v.my.4.

ACTA N.o 3751
Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crosley Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Unidad refrigeradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.30-7344-v.ab.29.

ACTA N.o 3750
Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société "Le Practique". Société a Responsabilité Limitée, residente en Le Mans, Sarte, (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la desinfección de tejidos y desengrase antiséptico de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.27-7249-v.ab.26.

ACTA N.o 321
Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingos José de Oliveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vasos higiénicos de papel con pliegues", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23

de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.25-7210-v.ab.25.

ACTA N.o 3748

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lutz Ferrando y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo elevador de mesas para operaciones, exámenes clínicos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.23-7142-v.ab.22.

ACTA N.o 3749

Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Anselmo Dorta Almenar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo combustible denominado "Carbón Mit. Dorta".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.23-7143-v.ab.22.

ACTA N.o 319

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Alberto Martí y Ceferino Pereyra de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de papel Armenia para sahumar en librillos de hojas con tirillas perforadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Mz.20-7028-v.ab.18.

ACTA N.o 3744

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Isaac Israel, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en carteles eléctricos con elementos cambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Didector. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.21-6068-v.ab.20.

ACTA N.o 322

Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos sport (tipo Champion)), zapatos de basket ball y demás tipos de zapatos con suela de goma vulcanizada o cosida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.23-7149-v.ab.22.

ACTA N.o 3726

Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Con esta fecha la señora Amelia V. de Masanes, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo género de tiradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.22-7096-v.ab.21.

ACTA N.o 3745

Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Con esta fecha, el señor Juan Stetskamp, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para un "Procedimiento para la fabricación de envases cilíndricos o cuneiformes de cierre hermético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Mz.20-7062-v.ab.18.

ACTA N.o 323

Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Gorge Basarab, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zócalos de barro marrón vidriado (tipo extrangero)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.17-6955-v.ab.8.

ACTA N.o 317

Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Luis Armagno y Stefano Vernola, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de pólvora de caza y para barrenos de canteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giufra, Secretario.
$8.00 Mz.15-6865-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 2000.000 kilogramos de sulfato de aluminio.

Las propuestas se recibirán el 13 de Mayo próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-7444-v.ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Durazno al Paso de los Toros

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 11 de Noviembre de 1932 y 22 de Marzo del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Durazno al Paso de los Toros, cuya construcción fué resuelta por la ley 8343, de las siguientes propiedades situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno:

Propiedad de Ascensión Sainz de la Peña de Tajes: área de 1 H. 0031 m.2 00 y linda: Norte, camino: por el Este, Sur y Oeste, la propietaria. Otro terreno: área, 7 H. 0929 m.2 20 y linda: Norte, don José Antonio Caorsi: Este y Oeste, la propietaria y Sur, camino Departamental.

Propiedad de José Antonio Caorsi: área de 9 H. 5082 m.2 00 y linda: Norte, Celia Dominga Tabárez de Pfriz: Sur, Ascensión S. de la P. de Tajes: Este y Oeste, el propietario.

Propiedad de Estanislao Ramos: área de 4 H. 8648 m.2 00 y linda: por el Norte, doña Alejandrina Ramos de Sánchez; por el Sud, doctor don Francisco Cortabarría; Este y Oeste, el propietario.

Propiedad de la sucesión Alejandrina Ramos de Sánchez: área de 3 H. 8472 m.2 00 y linda: por el Norte, campos del doctor don Francisco Cortabarría: Sur, don Estanislao Ramos: Este y Oeste, la propia sucesión Ramos de Sánchez.

Propiedad de Celia Dominga Tabárez de Pfriz: área de 5 H. 5668 m.2 00 y linda: Noroeste, camino nacional a Rivera: Sur, José Antonio Caorsi: Este y Oeste, la propietaria.

Propiedad de la sucesión Justo Urreta: área de 3 H. 0900 m.2 00 y linda: Noroeste, doctor Cortabarría: Suroeste, frente al camino nacional: Este y Oeste más terreno de la propia sucesión Urreta.

Propiedad del doctor don Francisco Cortabarría: área de 3 H. 2372 m.2 00 y linda: Norte, el propietario y don Estanislao Ramos: Sudeste, sucesión Justo Urreta: Este y Oeste, el propietario. Fracción A: área, 3 H. 8396 m.2 00 y linda: Norte, frente a camino Departamental: Sur, sucesión Alejandrina Ramos de Sánchez: por el Este y Oeste, el propietario. Fracción B: área, 11 H. 0367 m.2 00, lindando: por el Norte, don Héctor Islas: por el Sur, camino Departamental: por el Este, el doctor Cortabarría lindando también con este señor por el Oeste.

Propiedad de Cándida R. Tabárez: área de 2 H. 4290 m.2 00, por el Norte, Celia D. Tabárez de Pfriz: por el Este y Oeste, la propietaria y por el Sur, José Antonio Caorsi.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.31-7401-v.ab.8.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry los restos de Pedro Aranchet, Francisco Moreira, Gervasio Gamboa, Luciano Cabrera, María V. de Harambure, Rómulo Gordillo, Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Febrero 18 de 1933 — La Dirección.
$18.90 Feb 22-6300-v.my.23.

El Juzgado de lo Civil de primer turno ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Bernardo Suárez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Dirección.
$18.00 En.18-5494-v.ab.18.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry los restos de Dolores Piñeyro de Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — La Dirección.
$16.00 Mz.3-6531-v.jn.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AUGUSTO LOBATO DE FARIA, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión abogado, de nacionalidad brasileño, nacido en Pará (Pangim), domiciliado en la calle Andes número 1364, y doña ABRILINA BUENO PIRES, de 51 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Andes número 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3526-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BENJAMIN GRAÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el día 16 de Mayo de 1907, domiciliado en boulevard Artigas número 1064, y doña CELIA AMEZAGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Depatramento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3521-v.ab.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO G. VITELIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3680, y doña LUISA GANDOLFO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Marsellaise número 332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3580-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1485, y doña DOLORES DEMETRIA COLINA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3581-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS I. ALVAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Misiones número 1525, y doña PAULINA GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Misiones número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3582-v.ab.13.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO NAVARRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña MARIA TERESA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliad aen la calle Piedras número 467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3530-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE NILSON GOMEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 212, y doña TERESA IANDOLO TESTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3529-v.ab.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE V. CARDOZO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1473, y doña NATIVIDAD AMADI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3539-v.ab.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXPEDITO MASTRANGELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 535, y doña ANGELA ORESTA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3532-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GUILLERMO MERCON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1597, y doña ROSA PERDOMO CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerrito número 329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3564-v.ab.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTANA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Gibraltar, domiciliado en la calle Washington número 125, y doña TERESA TAIBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3548-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GRAF, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión almacenero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Backa, domiciliado en la calle Reconquista número 522, y doña MARGARITA MULLER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Transilvania, domiciliada en la calle Reconquista número 522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3549-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a as 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIHOLICH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido Slovenir domiciliado en la calle Alzaibar número 1319, y doña FANI TURNER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Slovenir, domiciliada en la calle Alzaibar número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3550-v.ab.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 15 de Octubre de 1903, domiciliado en la calle Charrúa número 1910 (15.a sección), y doña MARIA AIDA DELLA LONGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Octubre de 1906, domiciliada en la calle Convención número 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3535-v.ab.7.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER EDUARDO CAIROLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 29 de Noviembre de 1909, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña ELENA ISABEL MARTINEZ SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Junio de 1909, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3586-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DUKATENCEILER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Galitzia el 15 de Febrero de 1902, domiciliado en la calle Maldonado número 857, y doña SULEMA VALTER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Transilvania el 10 de Junio de 1908, domiciliada en la calle Maldonado número 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3536-v.ab.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SILVOSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guarda, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Yaguarón número 1112, y doña ALBA SILVERA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Yaguarón número 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3533-v.ab.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don SALVADOR SALVIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 2144 (19.a sección), y doña MARIA CRISTINA SCARLATO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, do-

miciliada en la calle Ejido número 1060.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3534-v.ab.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASSANO, de 74 años de edad, de estado viudo, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Ibicuy número 1022, y doña MARIA MAGDALENA ROCCHI, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ardenño, domiciliada en la calle Ibicuy número 1022.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3535-v.ab.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don GABRIEL JOSE ROIG NUÑEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1357, y doña ADDA REBECA SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1357.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3592-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LABELLA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Cuareim número 1422, y doña LUISA RIVERO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cuareim número 1422.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3593-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VITURRO GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yí número 1669, y doña DOLORES CES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1669.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3594-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO BRAÑAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Galicia número 1111, y doña JESUSA VEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Galicia número 1111.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3595-v.ab.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GIRARD DE VASSON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agente viajero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Negro número 1556, y doña MAGDALENA CARLOTA DELFECH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1556.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3540-v.ab.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MACHADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1450, y doña MARIA FRANCISCA FERRARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1450.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3527-v.ab.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 23 de1 mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA EVIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1512, y doña MARIA CECILIA DE LOS ANGELES PERATA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1512.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3565-v.ab.7.

En el Cordón y el día 28 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CURBELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Vázquez número 1477, y doña AIDA GERPE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Vázquez número 1477.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3566-v.ab.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LUIS BERTOLINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1523, y doña MARIA ELVIRA GNAZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2292.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3576-v.ab.8.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES EUSEBIO ESMORIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1318, y doña IRMA GUARDIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1312.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3517-v.ab.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO MAFFEI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Carrara, domiciliado en la calle Asunción número 1638, y doña MARIA MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Asunción número 1638.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3578-v.ab.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO L. RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Colombia número 1343, y doña DELIA MANUELA COMPAÑ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1343.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3579-v.ab.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON NAJSON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Aidín, domiciliado en la avenida Agraciada número 2257, y doña VIOLETA GAÑON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Aidín, domiciliada en la avenida Agraciada número 2257.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3557-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS SGARBI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 1790, y doña DELIA LUCIANA EVIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1790.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3558-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO PAPSIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la avenida Agraciada número 1912, y doña ANGELA KALVINSKAITE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la avenida Agraciada número 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3559-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PALOMAS RIERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, domiciliado en la calle José L. Terra número 2247, y doña CAROLINA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Bilbao, domiciliada en la calle José L. Terra número 2247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3525-v.ab.6.

9.a Sesión del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO PATRONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Colón, y doña MODESTA MORALES CORONEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3560-v.ab.7.

En Colón y el día 25 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR NICASSIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalida doriental, nacido en Villa Colón, domiciliado en Melilla, y doña MELADY ROTTONDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3561-v.ab.11.

En Colón y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LASALVIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Melilla, y doña TERESA LURAGHI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3562-v.ab.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Galdós número 21, y doña MARIA CELMIRA FARIAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pérez Galdós sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3583-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO CALISTRO, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Quichúa número 2720, y doña ANGELA ELISA CIGLIUTTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Quichúa número 2720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3584-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NILSON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cervantes Saavedra número 8, y doña ROSA IFRAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cervantes Saavedra número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3541-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SEMPER, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle C. Crocker número 2464, y doña MARTINA INOVERSINA RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle C. Crocker número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3542-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Barrozo número 15, y doña FORTUNATA SOUZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Barrozo número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis — Conste. — Bajac. (Gratis) 3543-v.ab.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril de laño 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SUAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en Manga, y doña ROSA CORRAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3588-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ANGEL ALBERDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle General Villegas número 57, y doña ZORAIDA DAVERIO CARRANZA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle General Villegas número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3537-v.ab.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LUCIARDI, de 30 años de edad, de etsado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle León Pérez número 121, y doña MARIA BONARI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3567-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO CEDRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Bella Vista número 1661, y doña RAFAELA SATURNO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Bella Vista número 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3568-v.ab.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FOYEDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Yaguarí número 2172, y doña MARIA CANALS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Pedro J. Vidal número 119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3546-v.ab.6.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO LAPUENTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Mi-

nas, domiciliado en la calle Vilardebó número 2184, y doña FRANCISCA ARCIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3538-v.ab.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3224, y doña MARIA ELVIRA LUISA VILLAMIL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pgnalini número 20 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3539-v.ab.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAURO AYALA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 939, y doña RENEE RIAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3570-v.ab.11.

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MACHADO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a sección del Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ramón Alvarez número 1304, y doña QUINTINA SANCHEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 6.a sección del Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ramón Alvarez número 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3571-v.ab.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RUBINI, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Monetvideo el 6 de Junio de 1893, domiciliado en la calle Valle Edén número 3732, y doña VIRGEN LINA DALLARES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 23 de Octubre de 1903, domiciliada en la calle Valle Edén número 3732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3596-v.ab.13.

En Paso del Molino y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO BILIC, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico electricista, de nacionalidad austriaco, nacido en Bañaluka el 2 de Abril de 1903, domiciliado en la calle Capurro número 739, y doña AURELIANA YOLANDA BELBUSSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 18 de Junio de 1906, domiciliada en la calle Capurro número 739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3575-v.ab.12.

En Paso del Molino y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTOSZEWSKI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Lublin el 27 de Setiembre de 1902, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2814, y doña ANIELA KALITE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Radiche el 19 de Marzo de 1901, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 3551-v.ab.8.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, y doña MARIA ISABEL LLOVET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3590-v.ab.13.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO GENARO DE LA QUINTANA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1341, y doña EVA OLGA OTONDO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3591-v.ab.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARUSSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1757, y doña ELENA AROSTEGUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Sochantres número 2529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3572-v.ab.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la rambla Wilson sin número, y doña JULIA REGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3547-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Municipio número 1163, y doña ORFILIA ELIDA PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Municipio número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3466-v.ab.6.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 3 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PASCUAL ALONSO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la cabaña de Anaya, y doña JULIANA FELIPA DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la cabaña de Anaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — García de Zúñiga. (Gratis) 3597-v.ab.13.

En Paso de la Arena y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO MIGUEL BUERO, de 38 años de edad, de etsado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña ANGELA GUTIERREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3580-v.ab.12.

En Paso de la Arena y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DAVILA, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en Paso de la Arena, y doña ADELAIDA RIVERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — García de Zúñiga. (Gratis) 3581-v.ab.12.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PALACIO GAMBOA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarmiento número 2462, y doña MARIA ANGELES AMBROSONI MIGLIARO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la avenida Brasil número 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3573-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN URRUTIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 2276, y doña SABINA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Victoria número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3574-v.ab.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ALVARADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2247, y doña MARIA RUFINA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3563-v.ab.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROBERTO SCHIAVO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Guaná número 2224, y doña MARIA ISABEL GALLENO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3544-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez Ledezma número 2881, y doña MARIA ESTHER PRADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez Ledezma número 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3545-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ISAAC GELPI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 3142, y doña OLGA AMANDA CACERES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 3133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3528-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN VALENT (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2115, y doña BLANCA MARGARITA FEDULLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Carapé número 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3509-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL J. ACUÑA OLIVERA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Ellauri número 679, y doña EUSEBIA ACASUSO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2951.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3510-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO HECTOR DELUCCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2809, y doña MARIA JULIA POLERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3511-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMANDINO M. PERILLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2331, y doña MARIA C. CHIESA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle San Salvador número 2207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3512-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MAGARIÑOS SOLSONA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 1165, y doña OLGA RODRIGUEZ PACIOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3513-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CHURRUT, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña ROSA VILLAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Palmar número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3515-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO FERRARI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guaná número 2211, y doña HAYDEE HERNANDEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guaná número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3516-v.ab.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CURRAIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Suipacha número 1875, y doña MARIA MANUELA MATTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Suipacha número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3589-v.ab.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO CATALINO BRUN, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle La Paz número 2009, y doña ANTONIA GNAZZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3552-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARGENTINO MENDEZ ALONSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en

Pontevedra, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2309, y doña MATILDE LUCIA MURIALDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2.00 3553-v.ab.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Constitución número 2335, y doña MARIA ANGELICA BOSQUE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3554-v.ab.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SVIK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad rumano, nacido en Kisinar, domiciliado en la calle Blandengues número 1764, y doña LILY ROTH, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Blandengues número 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3519-v.ab.6.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VALLES, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2025, y doña MARIA LUISA SIMALDONI, de 53 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Justicia número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3587-v.ab.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LUNGHI, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1937, y doña CARMEN ROMERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Hocquart número 1937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3520-v.ab.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DI CICCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad italiano, nacido en Sassinoro (Italia), domiciliado en la avenida Garzón número 616, y doña VICENTA PETRI NO, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria (Italia), domiciliada en la avenida Garzón número 616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3555-v.ab.8.

En Sayago y el día 30 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proeyctado unirse en matrimonio don ANGEL SARGIANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ganaderos número 133, y doña IRENE LIMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores (3.a sección), domiciliada en la calle Mazangano número 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3556-v.ab.8.

En Sayago y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Salamanca (España), domiciliado en la calle Haig número 4144, y doña PAULA GONZALO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en la calle Haig número 4144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3522-v.ab.6.

En Sayago y el día 26 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LINAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en la calle Elías Regules número 4787, y doña ELIDA ERMELINDA CONSONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis Girait número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3523-v.ab.6.

En Sayago y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR RICARDO FRIGONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ganaderos número 4386, y doña MARIA ANGELA MUYANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Cáceres número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3524-v.ab.6.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINIANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número 10, y doña ADORACION RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín Rodríguez número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3518-v.ab.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 31 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RIAL BARBE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3545, y doña DORA MARIA TARALLO RICAUD, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3569-v.ab.9.

En Pocitos y el día 27 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOE ORREGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Neyra número 3764, y doña AMANDA ESGORLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Anzani número 27[illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3517-v.ab.6.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha diecisiete del corriente, se autorizó a don Ulises Escobar para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 Mz.29-7315-v.ab.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Lusto de Cardani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$5.50 Ab.4-7486-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "María Saldumbide de Rivero y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en esta ciudad, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por Paso del Molino, y compuesto de una superficie de 261 metros 20 decímetros y 98 centímetros cuadrados, la que según plano levantado por el ingeniero don Eugenio Penot está designada con el número 14, teniendo 10 metros 38 centímetros de frente al *Noroeste, a la calle Pablo Zufriategui*, señalada la puerta de la calle con el número 101; 28 metros 488 milímetros al Sur, lindando con el solar nú-

mero 13, propiedad del señor García; 23 metros 193 milímetros al Noreste, lindando con la propiedad del señor Cervoni y 10 metros 38 centímetros al Este, donde linda con la calle Cazadores, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Mz.31-7409-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Bardanca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7224-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Cal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7430-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o Pedro José Sureda o Sureda Amorós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7429-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Paul, doña María Sambat de Paul y doña Susana Hourquebie de Paul, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón *número 472*, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7428-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abel Cornelio Ferrer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7431-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7432-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan M. o Juan Martín o Francisco Alduncin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7433-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7434-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Natalino Juan Pedro Berretta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7435-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Rodino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-7367-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Fressia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7436-v.ab.20.

Segunda copia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, de fecha 3 de Marzo último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a don Juan Rita, ante el escribano don Eduardo Simón, el 20 de Diciembre de 1899, referente a un solar de terreno situado en la Unión, barrio Leandro Gómez, jurisdicción de este Departamento, señalado con el número 50, compuesto de una superficie de trescientos siete metros diez decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle de los Artes, por 35 metros 75 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 4; por el Este, con el 51 y por el Oeste con el 49, por cuya causa se cita, llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Ab.1.o-7437-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Brígido Mira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-7340-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Gorini o Gorrini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-7332-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Juan Meyer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-7326-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Odino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.23-7174-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Pérez Ledo de Piñón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.18-7005-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro González Siñeriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.16-6774-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clelia Elvira Alberto Ferrari o Elvira Alberto Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-7469-v.ab.21.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Buzeta Ramón F. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a don Nicolás Fernández y don Ramón L. Carballo a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la cuchilla Juan Fernández, de este Departamento, compuesto de una superficie de novecientos sesenta y dos

metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: por el Noreste, frente a la calle conocida por La Gran Vía, del Paso del Molino, en un largo de once metros con trescientos sesenta y cuatro milímetros; por el Suroeste, en igual extensión, tiene frente a la calle Pantanoso y en sus dos costados de fondo que tienen, cada uno de ellos, setenta y cinco metros novecientos treinta y cinco milímetros, confina por el Sureste, según plano del Agrimensor U. Astengo y diez de Diciembre de 1881, con Lindoro Posadas y Compañía y por el Noroeste, con Sauco y Taladriz, a fin de que dentro del expresado término de sesenta días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$18.00 Mz.27-7280-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-7470-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Bautista Delfante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlo sen forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-7414-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Maximiano Guridi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-7371-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Fernández de Alegre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.30-7372-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Othaix, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.28-7308-v.ab.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Arminda y Dalia Crescio contra la sucesión de José o José Simón Réboli Nulidad de testamento y petición de herencia por renuncia del apoderado señor José Luis Cassarino", se cita, llama y emplaza a doña Ingracia Martínez de Réboli, Cesáreo, Manuela, Carmen, José, Luis, Elena y Eduardo Réboli Martínez, a don Domingo Réboli, Antonio Réboli Martínez, María Concepción Réboli Martínez y doña Victoria Réboli Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a ejercer sus derechos en estos autos, bajo el apercibimiento legal, nombrándoseles, si alguno de éstos no comparece, defensor de oficio, si al interés de los no comparecientes considera el Juzgado conveniente. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.20 Mz.23-7172-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis D'Oliveira o Oliveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.28-7309-v.ab.7.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Panizza Luis, Tomás Pastorino, Angela Panizza y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Panizza con Teresa Rica Constantina Delbuono: donde dice Enriqueta Delvono y Carlos Delvono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono y Carlos Delbuono. En las de nacimiento de Carmen, Pedro, Enrique Tomás Carlos, Angela, Pablo Francisco y Luis Panizza: donde dice Enriqueta Delbono o Delbeno debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Tomás Pastorino con Angela Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En las de nacimiento de Enriqueta, Luis, Elvira Paula, Antonio y Angela Irene Pastorino: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Pablo Francisco Panizza con Celia Magdalena Mancini: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Luis Juan, Tomas y Pedro Panizza: donde dice Enriqueta Delvono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Nicolás Casal (hijo) con Carmen Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Pedro Panizza con María Damiana Genta: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Irma Enriqueta Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Enrique Tomás Carlos Panizza con Ever Adela Blengini: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Ivor Luis Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de matrimonio de Luis Panizza (hijo) con María RDominlda Esther Giribone: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica Constantina Delbuono. En la de nacimiento de Nelly Esther Panizza: donde dice Enriqueta Delbono debe decir Teresa Rica oCnstantina Delbuono. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.

$20.25 Mz.22-7136-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Gorrl, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp Actuario

$9.00 Mz.4-6565-v.ab.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Gelile Castro de Sayagués Lasc v otros contra la sucesión de Luis Cabrera Cobro de honorarios" se cita, llama y emplaza a don José Amaro Cabrera, don Luis Alberto Cabrera, doña Angela Ballestrino de Cabrera, por sí y sus hijos menores María Angélica y Delia Cabrera, doña Angela Cabrera de Kellogg, don Bartolomé Ventura Cabrera, don Juan Pablo Cabrera, doña María Luisa Cabrera, doña Elena Lucía Cabrera, doña Ofelia Cabrera, don Gregorio Cabrera y doña Juana Cabrera de Roca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$14.40 Mz.15-6890-v.ab.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Ramón Arriaga", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: Partida de matrimonio de don José Ramón Arriaga; con Gerónima Maruri: donde el contrayente aparece como Ramón Arriaga, debe decir José Ramón Arriaga, y en las partidas de nacimiento de Alberto Ramón, Martha Esther y Jorge Arriaga, donde el padre de los inscriptos aparece como Ramón Arriaga debe decir José Ramón Arriaga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Ab.5-7450-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ambrosio Grisetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo Montevideo, Octubre 24 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.3-7481-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Juan Pedro Mangiarotti. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno. Juan Pedro Mangiarotti, domiciliado en la casa de la calle José L. Terra número 2746, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Luis R. Villamil y Aristóteles Taroco, que presentaré, serán interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicito. Será justicia. — Juan Pedro Mangiarotti". — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.3-7466-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Arriaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7451-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Iriartegoity o Irlartegoyte de Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7411-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de don Pedro Ceriani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7412-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Cerrutti de Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7413-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Campos Mallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.31-7398-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Antonia Rienzi de Molinari y de doña Dominga o María Dominga Molinari de Viscardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-7319-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Toribia Saprisa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.27-7262-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ignacio Reyes", se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Reyes Molné para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.29-7320-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Solari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 23 de 1933. — C Walter Balleta Actuario.

$5.50 ..27-7253-v.ab.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis A. Chabaneau. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Luis A Chabaneau, domiciliado en la calle Misiones número 1476, digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano vengo a producir la información prescripta por derecho. A tal efecto, ofrezco el testimonio y la declaración de los testigos, escribanos Federico Carbonell Gutiérrez y Atilio Arrillaga Safons, que serán preguntados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren qué concepto les merezco; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Luis A. Chabaneau". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.27-7277-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Paseyro de Canabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.27-7254-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ibarburu de Villar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.22-7125-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Pesce o Pesci o Pesse de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-7003-v.ab.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Bautista da Franca Mascarenhas, concurso voluntario, se convoca a los acreedores de don Juan Bautisa da Franca Mascarenhas para que concurran a la junta general que se celebrará el día 7 de Abril próximo, a las 2 de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentar con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.18-6973-v.ab.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Ramallo o Ramayo de Bianchi o Dominga Correa de Bianchi o Vianchi o Bianco o Bianqui o Bianque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y especialmente se cita, llama y emplaza a Benito Bianchi, Ramallo o Bianchi Correa o a sus causahabientes para que comparezcan dentro del expresado término bajo el mismo apercibimiento. — Montevideo Marzo 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-6627-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Varela Radío, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — C. Walter. Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.13-6805 v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Aguirrebengoa Nazabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.6-6626-v.ab.8.

PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber que el día 2 de Marzo de 1933 protocolicé ante el escribano Juan Daqué el concordato privado concertado por don Severo Machado con los acreedores. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Jaime Farell.

$5.00 Mz.29-7325-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Concordato privado

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Angel C. García. Concordato privado", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que los acreedores no firmantes y notificados no han manifestado su oposición, salvo el señor Scarone, en cuanto a las costas y costos del juicio ejecutivo que le sigue el concordatario. Considerando: en cuanto a la incidencia promovida por el señor Scarone, que en el expedientillo agregado sólo se alcanzó a citar de excepciones al deudor con cuya citación se iniciaba el juicio, ya que las diligencias anteriores pueden reputarse sobre medidas preparatorias, que los precitados iniciaron el 20 de Agosto de 1932 y el concordato fué presentado el 28 de Enero ppdo., que no habiendo condenación no puede imponer los costos al deudor, pero las costas son de aplicación porque su incuria en el pago dió lugar a las medidas que constan en el expedientillo agregado. Por estos fundamentos, téngase por aceptado el presente concordato privado y hágase saber por edictos que deberá justificar en autos, siendo las costas del presente concordato y del juicio ejecutivo citado de cargo del concordatario señor Angel C. García. Tasadas y abonadas que sean, levántese el embargo trabado en dicho juicio ejecutivo y archívese. — José B. Nattino". Y de acuerdo con el artículo 7 de la ley de 11 de Noviembre de 1926 y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.50 Ab.5-7507-v.ab.24.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Eusebio Rodríguez, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Krikor A. Bergamalli, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7296-v.ab.7.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Luis Toletti, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don

Juan L. Eizten, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.28-7297-v.ab.7.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo de Amiune, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.28-7300-v.my.10.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Wolff Peschkind, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Antonio Frugoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.28-7299-v.ab.7.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Pedro Crosetto y Compañía", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Féderico Dajas, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.28-7298-v.ab.7.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Cipriano Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.23-7166-v.my.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Juan Kalijman, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933.
(Costas) Mz.23-7167-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en los autos "Jorge César Buzio. Concordato preventivo judicial", se hace saber que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "1140. — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Vistos: De acuerdo con el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase presente la protocolización de que instruye la escritura adjunta: declárase aceptado el concordato propuesto por don Jorge César Buzio. Háganse las publicaciones de ley y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Ab.5-7502-v.ab.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José Mera, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.5-7517-v.ab.24.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, el señor Luis Fernández, ex socio colectivo de la extinta firma "Carlos A. Díaz Fernández y Compañía", solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ab.3-7457-v.ab.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Massone Hermanos. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veinte de Abril próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Abril 3-7474-v.ab.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Hernández, Parodi y Rodríguez. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del dieciocho de Abril próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Ab.1.o-7439-v.ab.18.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jaime Serralta y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Sapelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.
(Costas) Mz.28-7293-v.ab.7.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Hernández, Parodi y Rodríguez" y que, en consecuencia, es está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Félix Grondona; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Teófilo M Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.28-7294-v.ab.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Lavandeira Hermanos. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.27-7292-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Calveiro, Cervini y Compañía, F. de Lodrón y Compañía, Julio Mailhos y Strauch y Compañía contra Miguel Enrique. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Miguel Enrique para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Mz.21-7066-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Herman Hauser. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Herman Hauser, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.16-6922-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Vecaña Iglesias, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Mz.29-7322-v.ab.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos

caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 40.839. Cobro de pesos" ,se cita y emplaza a cualquier persona que se considere dueña del inmueble empadronado con el número 40.839, situado en la calle Carlos de la Vega entre Dionisio Coronel y Julián Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$10.80 Mz.30-7354-v.my.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Domingo Ravasio para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para un comparendo que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — César Más de Ayala. Actuario Interino.

$9.60 Mz.27-7263-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Tuana, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino

$5.50 Mz.27-7274-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Nicasio Arias para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Teresa Dragone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.24-7195-v.my.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Buquet Gil y Compañía contra propiedad número ciento diez mil setecientos veintiuno. Cobro de pesos", se cita, y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de don Isaac Canosa y a todas las personas que se consideren con derechos de cualquier clase en la propiedad empadronada con el número ciento diez mil setecientos veintiuno, ubicada sobre la línea Norte de la calle bulevar Propios, entre Barroso y Comodoro Coé, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$14.40 Mz.15-6887-v.ab.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Felipe Quintana y don Andrés Quintana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Coll de Quintana, baoj apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$8.40 Mz.24-7202-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Depaoli, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a deducirlos en forma dentro del referido plazo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Mz.22-7130-v.my.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Germán Cogorno para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Laura Urtubey, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino

$7.20 Mz.16-6941-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Gross, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.5-7511-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Boniardi o Angel Aquiles Boniardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.5-7512-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno docotr don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Sofía Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Estévez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.3-8465-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Severino Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Delia Comolli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.30-7362-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Mercedes Echevarría Ochoa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Nicolás Arana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.24-7205-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ber Rabinowicz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Wolpin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.20-7032-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Plácida Juana Choy, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Nazimowa Prando, por aparecer su hija con el nombre de Nazimoba y como del sexo masculino, debiendo decir Nazimowa y del sexo femenino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a veintidós de Abril de mil no ecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario.

$6.00 Mz.24-7203-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juéz Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Balparda Larrea o Alberto Silverio o Luis Balparda Larrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Mz.30-7353-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Teresa Raveca a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Pablo Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.11-6768-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Baldini de Ricci, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 15 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario

$5.50 Mz.29-7317-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Eloy Morelle, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 13 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Mz.29-7318-v.ab.8.

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha dieciséis de los corrientes, dictado en lo sautos rotulados "Artemio Flores contra Altidorio Lorenzo y otro. Investigación de maternidad y petición de herencia", se ha declarado rebeldes a Altidorio Lorenzo y Aldorio Lorenzo, haciéndose, a los efectos legales, la presente publicación. —Artigas, Diciembre 24 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.25 Mz.29-7316-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Couto de Bellini, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Canelones, Marzo 29 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.3-7473-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doroteo Ramos o

Manuel Doroteo Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7363-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Justo Cotelo, Ana Clavijo de Cotelo y Carmen Cotelo, para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como ehrederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 23 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7355-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino Melo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7351-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Borges de González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 21 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7352-v.ab.18.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado de este Juzgado, se hace saber al público que se presentó don Gil Casullo, con la calidad que acreditó en los autos "Celestina Borges de González, sus sucesores. Segunda copia de escritura", solicitando se le expida segunda copia, por habérsele quemado, la hijuela expedida a la citada Celestina Borges de González por este Juzgado, en Noviembre 27 del año 1914. Dicho título correspondía a doña Celestina Borges de González por la parcela de siete hectáreas, 7044 metros y 17 decímetros que le fué adjudicada por herencia de sus padres, don Pedro Borges y doña Segunda Bentancor de Borges. Limita la referida propiedad: al Norte, la sucesión de Francisco Borges; Sur, con Miguel Birriel; Este, sucesión Rojas y al Oeste, con la fracción 7. de Jesús Borges, y se halla ubicada en "Canelón Chico", 6.a sección de este Departamento. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$10.50 Mz.30-7349-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Daniel Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 9 de 1933. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.27-7264-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Santurio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 9 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.27-7265-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Aída", de fecha veintitrés de Noviembre próximo pasado, se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Aída para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Enero 26 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.16-6917-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Boero o Buero, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Noviembre 29 de 1932. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.5-7510-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 30 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.4-7499-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Belo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Mz.31-7390-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República contra Rufino Cardozo. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al nombrado Rufino Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Melo, Marzo 24 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Mz.20-7314-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Guaraglia, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.4-7484-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Juan Pedro Long citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.1.o-7423-v.ab.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 21 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Oscar Strop, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor Irineo Cassanello, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. — Colonia, Marzo 25 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.1.o-7443-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alida López de Alvarez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.30-7368-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Moncalvo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.30-7369-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elola de Landechea, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 20 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.20 Mz.27-7262-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Barbier de Davrieux, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.00 Mz.27-7257-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Adoración de León de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Marzo 17 de 1933. — Gustavo Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.4-7482-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ema Reyna de Quintana, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días y con los justificativos correspondientes. — Carmelo, Marzo 17 de 1933. — Gustavo Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.4-7483-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez de Tierno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.4-7495-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 27 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.4-7496-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Sucesión Juan Antonio González. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique González Pose, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la de nacimiento de Amelia Julia González, donde dice Julia debe decir "Amelia Julia", que es su verdadero. En la de Elodia, donde equivocadamente se ha establecido Eusebia, debe dcir "Elodia", que es el verdadero. En la de Arturo Florencio se ha omitido establecer el primer nombre de éste, donde dice Florencio debe decir "Arturo Florencio". En la de Eduardlo Antonio Guillermo, donde dice Belvina Pose, al establecerse el nombre de la madre, debe dicer "Balbina Pose", que es el verdadero nombre. En la de Enrique, donde se ha establecido Enrrique, debe decir "Enrique", por ser el verdadero. En la de Rosa Renée, equivocadamente se ha establecido sólo el de Rosa, siendo que su verdadero es "Rosa Renée". En la de Rosa Nilda, donde dice Rosa Nélida debe decir "Rosa Nilda", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 14 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$15.00 Ab.4-7494-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro o Pedro Joaquín Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro deltérmino de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1933 Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Mz.31-5913-v.ab.18.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 25 de Febrero pasado, se hace saber al público que por auto dictado en esa fecha, se declaró en quiebra al comerciante de Estación "Pintado", Manuel A. Tejería y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, sopena también de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor José Trigo, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Marzo 2 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Mz.20-7039-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Agustín Franco, Catalina Enano de Franco e Isabel Franco de Reyes, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1933 — Gerardo Cendán, Actuario.

$9.00 Mz.11-6755-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Ramona Falagian de Lescano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 24 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.27-7270-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Isidro Melogno, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.27-7271-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Florencia Rocha de Rocha, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.27-7272-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Elías Ilardia o don Elías Ilardias, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor el solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.27-7273-v.ab.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Escudero, citándose y emplazándose a la vez por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan durante ese término a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.8-6660-v.ab.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los herederos reales o presuntivos de doña Camila Engelbrech Caissiols o Camila Engelbrech, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Ambrosio Guesamburu contra doña Feliciana Engelbrech Caissiols y doña Camila Engelbrech Caissiols, por ejecución de hipoteca, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 13 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Mz.20-7042-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Narcisa Barrios o Narcisa Barrios de Taborda, citándose a los que se consideren con derecho a heredarla para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 20 de 1933. — Alberto S. Quintana Escribano.

(Gestión fiscal) Mz.3-6518-v.ab.6

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Martiniano Galo Roquer contra los propietarios del inmueble empadronado con el número 944. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana número 157, de esta ciudad, empadronado con el número 944, compuesto de una superficie de 2027 metros y que linda: por el Oeste, con la calle Monte Caseros; al Norte, con la calle Veinticinco de Mayo; al Sur, con Julia Benítez y por el Este, con Andrés Orrico. Los emplazados deberán comparecer dentro de dicho término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$14.40 Mz.29-7334-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a las personas que por cualquier concepto o título tuvieran interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Felipe Galván, por sí o por representante legal a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Felipe Galván dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125 parte final del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.5-7515-v.ab.24.

Prescripción de depósitos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber: 1.o Que de acuerdo con lo que preceptúa la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, serán vertidos en "Rentas Generales" los depósitos judiciales que bajo los rubros que a continuación se expresan, existen en la sucursal del Banco de la República:

"Roberto Alfredo Fischer contra Juan Carlos Castro. Cobro de honorarios. "Concepción Cerrato de Gilardoni. Sucesión". "Idolo Alzamendi. Robo". "Sucesión de don Feliciano José de los Santos". "La Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay contra la sucesión de Catalina Dungey y otros. Expropiación". "Roberto Kaer. Por su muerte". "Luis Castro. Sucesión". "Sestoran Varanoff. por su muerte". "Juan Mc. Kernan. Sucesión". "Ruperto Aguirre. Su fallecimiento". "Domingo, Benito, Gregorio y Félix Medina, Jacinto Videla, Pedro Silva, Nicasio Rodríguez y Pedro Curbelo. Juegos prohibidos". "Mariano Suárez contra Facundo García. Por ejecución de hipoteca". "Robustiano Propicio, Luis Faría, Felipe Nicodeme Julián Maldonado, Felipe Ríos, Juan José Gómez, Alfredo Maceyra y José Maneyro, Trinidad Rodríguez. Juegos prohibidos". "Aristóbulo Peralta, Pablo Ortiz, Gerardo García, Gregorio Olivera, Juan Manuel Barrientos y Claro Colman. Juegos prohibidos".

2.o Para el reglamo correspondiente deberán presentarse los interesados dentro del plazo que indica la ley expresada.

3.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Ab.5-7513-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Irineo Rivas, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.5-7516--v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pascual Aramburu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 1.o de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.5-7514-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Sica, citándose a todos los que

por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 24 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Ab.4-7488-v.ab.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos caratulados "Sánchez Alfredo. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "1113. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1933. — Vistos: Atento a lo que resulta del precedente informe y lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se declara como fecha efectiva de la suspensión de pagos por parte de la firma "Alfredo Sánchez", el día 1.o de Agosto de 1932. Póngase este expedientillo de manifiesto en la Oficina, háganse las publicaciones de estilo y agréguese por cordón. — Dieux. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, en Fray Bentos, a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Francisco Faig, Actuario". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 25 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Ab.4-7493-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Claro Fagúndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con lo sjustificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.1.o-7445-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la eucesión de don José Espinosa Beaulieu o José E. Beaulieu, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1933. — Martín García Canessa. Actuario.

$7.68 Mz.21-7077-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Angela Forte de Landó, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Mz.10-6730-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Alberto Cardozo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 7 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.13-6797-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquín de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.11-6756-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquín Manuel Correa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Mz.11-6758-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en lo sautos "Viana y Compañía. Quiebra Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al componente de la mencionada firma "Viana y Compañía", don Juan Rodríguez (Vana), para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los relativos a la quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Mz.11-6772-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Aureliano Tristaldo Olivera", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Joaquina Melitón de Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 13 de 1933. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$4.50 Ab.3-7461-v.ab.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Avelino Moreira. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Avelino Moreira solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de compraventa y cesión otorgada a favor del expresado señor Moreira por don Blanco Brígido Olivera, por sí y en representación de doña Adilia Olivera de Olivera, relativa a una fracción de campo ubicada en India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4028, con una superficie de doscientas noventa y tres hectáreas dos mil seiscientos sesenta y cuatro metros y que linda: por el Norte, con Cesárea M. de Correa; por el Sureste, arroyo Sarandí, por medio, con Serafín Sosa y sucesión Abelardo Rodríguez y línea recta con Casiano Moreira; por el Suroeste, con Cesárea M. de Correa y por el Noroeste, cañada Cimarrona y línea de mojones, por medio, con la sucesión Vicente Pita y sucesión José Ma. Llana. Dicha escritura fué autorizada el 20 de Octubre de 1922, en esta ciudad, por el escribano don Juan José Bengochea, y a fin de que los interesados que tuvieran que oponer reparos a esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Mz.7-6639-v.ab.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimienotp Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Almirati, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 22 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Mz.27-7267-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Ferreira de Duarte, para que todo slos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Mz.27-7256-v.ab.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Francisco Massarino solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Acta de matrimonio de Juan Massarino con Dominga Franzoia. Actas de nacimiento de Francisco, José, Domingo, María, Juan, Agustín. María Inés, Luisa, Dominga Magdalena, José Vicente y María Massarino: donde figuran los apellidos Masarino Masarini, Manzarino, Massarino, Mazarino. Mazarini, Fransoias, Fransaya, Fransolla Fransoya, Franzoa, Franzoya, Franzolla Franzola, debe decir, respectivamente, Massarino y Franzoia por ser los verdaderos. En el acta de nacimiento de Francisco Massarino éste aparece con el nombre de Antonio siendo el verdadero Francisco. Acta de nacimiento de María Inés Massarino: el nombre Inés está escrito Anieza y el mismo nombre en el testamento del causante Juan Massarino está escrito Añanza cuando el verdadero nombre es María Inés. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 13 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.25 Mz.22-7111-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Raquel Clérici de Venegoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 21 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Mz.29-7331-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio dos Santos o de los Santos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 21 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Mz.29-7330-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Carlos Ambrosio Pablo Saibene. Sucesión Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Dominga Selva de Saibene, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De la de matrimonio de don Carlos Ambrosio Pablo Saibene con doña Dominga Selva, en la que aparece aquél con el nombre de Ambrosio Seibene y la contrayente con el apellido Silva. De la de nacimiento de Carlos Saibene, en la que se designa al padre Ambrosio Saibene y a la madre con el apellido Selba. De la de Velia María Saibene, por habérsele puesto el nombre de Bella María y al padre el de Ambrosio. De la de Irma Adela Saibene, en la que se nombra Ambrosio también al padre. Y la de Orfilia Marta Saibene, por figurar ésta con el nombre de Orfilia Ambrosia Marta y el padre con el nombre de Ambrosio. Dichas enunciaciones deberán ser corregidas, estableciéndose que el verdadero nombre del esposo de la peticionante era Carlos Ambrosio Pablo Saibene y el verdadero apellido de su esposa es Selva y, por tanto, los que corresponde establecerse en la respectiva acta matrimonial y en las de nacimiento de sus hijos y los verdaderos nombres de las que figuran inscriptas Bella María y Orfilia Ambrosia Marta son Velia María y Orfilia Marta Saibene, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 17 de 1933. — Francisco Raúl Goncálvez, Actuario Interino.

$16.50 Mz.22-7110-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Zenen Aparicio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 6 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.5-7503-v.ab.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Justa Fuentes de Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 28 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.1.o-7441-v.ab.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Martínez de Torres, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.1.o-7442-v.ab.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Londó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Luzardo de Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Mz.27-7259-v.ab.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Londó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Gandini o Gandin, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 23 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Mz.27-7260-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Juan Alvarez y a todos aquellos que se consideren con derecho al huerto número sesenta y nueve de los que circundan esta ciudad, cuya superficie consta de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, que linda: por el Norte, con la calle Río Branco; al Sur, Este y Oeste, calle por medio, con los huertos números setenta, setenta y siete y setenta y uno, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho con los justificativos correspondientes en los autos caratulados "Eugnio J. Cazeaux. Prescripción adquisitiva" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 Mz.21-7064-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Angela Isabel Guastavino, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 24 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-7425-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Giglio, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 24 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-7426-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Lione, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab 1.o-7427-v.ab.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por resolución de dicho magistrado dictada el 30 de Enero del corriente año, en el expedientillo sobre la fecha relativa a la suspensión de pagos formado en los autos seguidos a José B. Ramírez, sobre quiebra, se declaró que la fecha en que se produjo la efectiva cesación de pagos del fallido nombrado fué la del nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y uno. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 13 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Mz.29-7336-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Emma Caffarel, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.27-7247-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.3-7463-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belmirio Muniz o Belmirio Santos Muniz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Mz.30-7364-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José Chain. Quiebra. Expediente relativo a la calificación de la misma", se cita y emplaza al fallido don José Chain para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el traslado conferido del informe del Síndico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, conforme lo previene el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.30-7365-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo E. Revilla Cedrés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1933. — Carlos Busch Buero, Actuario.

$6.00 Mz.29-7323-v.ab.8.

Designación de curador

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto de fecha catorce de Octubre último, dictado con la intervención del Ministerio Público, ha sido designado el doctor Aníbal S. Casas curador interino de la presunta incapaz Clarinda Ramos de Belles. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1933. — Carlos Busch Buero, Actuario.

$6.00 Mz.29-7324-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuaermbó doctor don Bolívar E. Echevarría y en autos "Ignacio Luis Vianna con Eduviges Graces. Rectificación de partida de matrimonio. José Hipólito Vianna, Emiliana Vianna, Teresa Vianna, Rita Vianna, Pedro Orestes Vianna e Ida Celia Vianna. Rectificación de sus partidas de nacimiento. Máximo Vianna, Juan Francisco Vianna, Clemente Vianna, Manuel Antonio Vianna y Fermina Vianna. Rectificación de sus partidas de bautismo. Eduviges Graces de Vianna. Rectificación de la partida de defunción", se hace saber que por sentencia de fecha diez de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que se expresa en el resultando que se transcribe en su parte pertinente: "Resultando: que se solicita la rectificación: A) Del acta de matrimonio don don Ignacio Luis Vianna con doña Eduviges Graces, por haberse omitido su segundo nombre "Luis" y en apellido estar con una sola "n" cuando en realidad dicho apellido es con dos "enes"; H) Del acta de bautismo de Máximo Vianna: en esta acta aparece el padre con el nombre y apellido de "Ignacio Biana" en vez de Ignacio Luis Vianna, gue es el verdadero y el apellido materno "Gracés" aparece con z al final en vez de s; I) Del acta de bautismo de Juan Francisco Vianna: en ésta el apellido paterno "Vianna" se ha escrito con B y una sola n, siendo con V y dos nn; el apellido materno "Gracés" se escribió con z al final en vez de s y el nombre de la madre se escribió "Eduvigis" en vez de 'Eduviges"; J) Y las actas de bautismo de Clemente, Manuel Antonio y Fermina Vianna, en que el apellido Vianna aparece en todas ellas con una sola n, siendo con dos nn". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$19.00 Mz.27-7266-v.ab.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de la quiebra de don Caraciolo País y Pereira, para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, el veintiocho de Abril próximo, a las 15 horas, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que trata el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.27-7268-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los interesados como herederos de don Alberto Diniz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la firma "Gauna y Compañía" contra el causante, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.60 Mz.9-6699-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamenta doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a María José Pinheiro y María Ana Coitnho de Morales para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por

apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Virginia Pinheiro de Souza, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.60 Mz.6-6600-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamenta lde Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Numerosa Amaral, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.3-7472-v.ab.21.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en autos "Faustino Medina contra sucesores de Luis Medina. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Cornelio Medina y Luis Medina, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a fin de llenar el requisito de la tentativa de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.40 Ab.3-7471-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treointa y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valentín Ferreirós, apoderado de los herederos de don Juan Adolfo Ramos, iniciando juicio de rectificación de las patridas siguientes: A) En la partida correspondiente a la legitimación de la heredera Vicenta Ramos, aparece la inscripta como Vicente y perteneciendo al sexo masculino, cuando su verdadero nombre es Vicenta y del sexo femenino; B) En la partida correspondiente a la legitimación de la heredera Asunción, aparece como Ascensión, cuando el verdadero nombre es el de Asención; C) En la partida de legitimación de la heredera Amelia, aparece ésta como Florencia cuando su verdadero nombre es el de Amelia; D) En la partida de defunción de Gregoria Ramos aparece como soltera cuando en realidad era viuda de Damián Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-7454-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Felipe Lago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 20 de 1933. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$5.50 Mz.27-7289-v.ab.6

Remates Judiciales

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

El día 22 del actual, a las 16 horas, en el local sito en Obligado 1267, rematará por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en autos "Humberto Trenchi contra Elías Remaor. Cobro ejecutivo de pesos", 54 trajecitos tipo marinero, para niños de 2 a 6 años, en la base de las dos terceras partes de su tasación, los que se podrán ver el día 21 y día de remate.

Nota. — Seña: 30 o|o. Comisión: 5 o|o.

Informes: Ituzaingó, 1332.

$7.20 Ab.5-7531-v.ab.22.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Villamarín Juana contra Francisco Regalo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder al remate en almoneda, por pregonero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el número noventa y siete mil trescientos cincuenta y siete, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en el mes de Marzo del año mil novecientos treinta, compuesto de una superficie de ciento veinticuatro metros, que se deslindan así: cinco metros de frente al Sudeste a la calle Virgilio, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números tres mil cuatrocientos noventa y cinco y tres mil cuatrocientos noventa y siete; igual medida al Noroeste, lindando con José Luis Rosales y veinticinco metros en cada uno de sus lados Noreste y Sudoeste, limitando, respectivamente, con Ricardo Filgueira y con el lote A. de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$24.00 Ab.5-7520-v.ab.25.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, del 16 de Febrero último, en autos "Juan Catalino Caceres y otros. Tutela", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el señor rematador José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta sobre la base que exceda a las dos terceras partes de su tasación, la que lo es de $ 76.80, y las dos terceras partes, $ 51.20, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Arias, quita sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta hectáreas y linda: al Norte, en dos líneas, con Celia G. Cáceres; al Sur, Justo Passanero y camino vecinal por medio, con sucesores de Catalina Cáceres y al Oeste, Celia Cáceres y arroyo Arias por medio, con Juana Goldares de Sánchez. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del precio (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Marzo 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$16.20 Ab.4-7498-v.ab.21.

ARTURO CORTES ARTEAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, recaído en los autos "Juan Alberto Vicco. Quiebra", se hace saber que el 7 de Abril del año en curso, a las 14 horas y en el local de la calle Yaguarón 1671, el rematador señor Arturo Cortés Arteaga procederá a vender en remate público, al mejor postor, las mercaderías de dicha quiebra. Los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, Misiones 1378, a disposición de los interesados por el término de ley.

$6.40 Mz.30-7347-v.ab.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Orestes J. Rogliardo y Manuel A. Costa con Emma Netto de Olive Leite y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado Rincón de Pereira, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, señalada en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Abril de 1925 con el número 1, compuesta de una superficie de trescientos setenta y seis hectáreas mil setecientos atorce centiáreas, *comprendidas dentro de los siguientes límites*: por el Norte confina con Minervida Correa; por el Sud con las fracciones 6 y 7, de María Carolina Netto de Goncalvez y Otilia N. de Costa; por el Este, con esta última señora y por el Oeste, con la fracción 2, de María J. Neto de Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados: 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.00 Ab.4-7491-v.my.19.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pastori de Martino Clementina contra María Izaguirre de Mellano, Margarita Catalina y Juan B. Mellano. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes con los edificios y mejoras que les correspondan, situados en las inmediaciones del Paso del Molino, décimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo: A) Un solar de terreno señalado con el número "veintiséis" de la manzana letra "B" en el plano del ingeniero Donato Gaminara, compuesto de una superficie de tresciento veintiséis metros dieciséis centímetros, aproximadamente, con nueve metros cinco centímetros de frente al Noroeste, a calle oficial (hoy Alberto Flangini), por treinta y seis metros cuatro centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con el solar "veinticinco"; por el Este, con los solares "veintisiete", "veintiocho", "veintinueve" y "treinta" y por el Sureste, con los solares "dieciséis", "diecisiete" y "dieciocho"; B) Un solar de terreno señalado en el mismo plano de Gaminara con el número "veinticinco" de la manzana B, deslindado así: nueve metros cinco centímetros de frente al Noroeste, a la calle oficial (hoy Alberto Flangini, por treinta y seis metros cuatro centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, en el solar "veintiséis"; por el Sudeste, con los solares "diecisiete" y "dieciocho" y por el Sudoeste, con los números "veintiuno", "veintidós", "veintitrés" y "veinticuatro". Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle Juncal número 1363.

$33.80 Ab.1.o-7453-v.ab.24.

MANUEL ESPINOSA

JUDICIAL

Rematará el 8 de Abril de 1933, a las 10 a. m., todas las existencias, artículos de construcción usados. "Quiebra Nicolás Romano", por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. Calle Minas esquina Mercedes.

Sin base y al mejor postor.

$4.00 Mz.30-7366-v.ab.8.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Basso Santiago (hijo) contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Abril, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en Toscitos y La Estanzuela, décimaoctava sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número veintinueve mil ochocientos ochenta y tres, siendo su forma irregular y compuesto de una superficie de mil cincuenta y seis metros sesenta decímetros, según título, y de mil ochenta metros cincuenta y un decímetros, según plano levantado por el agrimensor Lisandro R. Freire, de quince de Agosto de mil novecientos veintiocho, conforme al cual se deslinda así: dieciocho metros ochenta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Obligado, entre las *de San Salvador y Durazno*; **treinta y tres** metros sesenta y siete centímetros al Norte, confinando con el señor Francisco Martínez; al Nordeste, una línea diagonal de

treinta y seis metros diez centímetros, lindera con el señor Pascual Nezzi, José Pifano, Francisco Piria y Alberto Pedetti y en el Sur, una línea quebrada compuesta por tres rectas, de las cuales la primera, que parte del extremo Norte de la línea del fondo, tiene veintisiete metros con ochenta y ocho centímetros en dirección al Este y perpendicular a la del frente; de este punto sube en dirección al Norte la segunda línea, formando ángulo recto con la primera y tiene una extensión de seis metros cincuenta centímetros y del final de ésta parte la tercera línea, que forma también ángulo recto con a segunda y perpendicular a la del frente, con una longitud de veintitrés metros hasta llegar a la línea de la calle Obligado, lindando la primera recta con el señor Sandalio Bene y por las otras dos rectas con propiedad del señor Juan Bene. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que todas las mejoras que aún se debieran a la propiedad a rematarse, por concepto de obras de saneamiento, pavimento o arrimos serán de cargo del comprador, como asimismo los gastos de escrituras; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Rincón, 537.

$54.00 Mz.27-7278-v.ab.20.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan F. Othaiz contra Manuel García y García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 2.791, situado en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, señalado con el número 8, manzana Q, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Octubre, por 34 metros 36 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sud a la calle Buschental, lindando al Este con el solar 9 y al Norte con el número 7, de Carlos Banquero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 Mz.28-7301-v.ab.24.

EDUARDO VEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Otero Codesal con el Banco Agrícola Ganadero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Martillero don Eduardo Veira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con los edificios en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación "Cerro Chato", 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y siete metros ochenta y ocho decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste, sobre el camino nacional a Meló, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con terrenos de Petrona Isolina Roldán de Risso y por el Sud, con terrenos de Angel Palacios; 2.o Otro solar de terreno con un galpón en él existente, situado en la Estación "Cerro Chato" (Departamento de Treinta y Tres), señalado con el número 9 de la manzana limitada por las calles uno y dos en el plano que en Agosto de 1907 practicó el agrimensor Chiappara y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente al Sud, a la calle número 2, lindando, al Norte, con el solar número siete y al Este, con el catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y comisión de remate, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y ratificación, serán de cargo del comprador, a no ser que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$78.00 Mz.25-7231-v.my.10.

RAUL TERRA
JUDICIAL

Remate del vapor nacional "Flecha", de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en los autos "Manuel H. Romero, Ramiro Curioni y otros contra Brea, Sioli e Imperiale. Juicio ejecutivo", se hace público que el día 8 de Abril próximo, a la hora 10 y 30, y en el antepuerto de Montevideo, saliendo las lanchas para el público a la hora 10, del muelle Maciel, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta del siguiente bien: El vapor denominado "Flecha", que, según título, tiene un tonelaje neto de cuatrocientas ochenta y ocho toneladas con siete centésimos de otra, y según planilla de arqueo número 3625, certificado número cuatrocientos tres, tiene sesenta y siete metros veinte de eslora; ocho metros setenta de manga; puntal, cuatro metros cincuenta; tonelaje bruto, ochocientos quince quince y tonelaje neto, trescientos veintiséis con siete, de dos máquinas triple expansión, de calderas cuatro, tipo sistema "Yarrow". Se previene: 1.o Que el referido bien ha sido retasado en la cantida dde cincuenta y un mil pesos oro; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su retasa; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$28.60 Mz.24-7233-v.ab.7.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Brin de Gallotti Sara contra Agustín Elío Muñoz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril entrante, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Carlos M. García, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 66.795, compuesta de dieciocho metros ochenta centímetros de frente al Sudoest, a la calle Plata, por donde las puertas de entrada tienen los números ciento veintiséis al ciento veintiséis B; diecisiete metros diez centímetros en el Nordoeste; diecisiete metros cuarenta centímetros en el fondo, al Nordeste, lindando en estas dos últimas orientaciones con Vicente y Luis Galuzzo y al Sudeste, diecinueve metros ochenta y cinco centímetros con María Ferrari, encerrando trescientos treinta y dos metr-- ochenta y cinco decímetros cuadrados. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se hallan extraviados, siendo de cargo del comprador todos los gastos de segundas copias y los riesgos que resulten de ellos, así como también las escrituras, certificados, timbres, etc.

$39.00 Mz.24-7204-v.ab.17.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca

Industria número 3620. A 150 metros de la avenida Geenral Flores — El 17 de Abril a las 4 p. m. En la misma, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Tarditti Luis y Julio contra Francisco Cherascot. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo a las 15 horas, en su ubicación y por el martillero don Francisco Magallanes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte de la propiedad empadronada con el número 73139 de este Departamento y que, según plano del agrimensor J. Aichero, trazado el 19 de Julio de 1928 tiene una superficie de 463 metros 63 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 55 centímetros de frente al Suroeste sobre el camino Industria; 7 metros 49 centímetros al Noreste, lindando con José Corral Galán; 59 metros 73 centímetros en la línea del Sureste con Francisco R. Campiotti y otros; y al Noroeste, lo separa del resto de la propiedad, una línea quebrada en cinco brazos compuesto, el que arranca de la línea del frente, de 26 metros 72 centímetros; de su extremo arranca otra línea de tres metros 14 centímeros; del extremo de ésta, otra línea de 9 metros 15 centímetros; al final de ésta sale otra línea de 3 metros 14 centímetros y del extremo de esta línea arranca otra de 23 metros 88 centímetros que va a unirse con la línea del fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura, certificados, timbres etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario interino.

Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$36.40. Mz.25-7245-v.ab.8.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. En la Unión, frente a la fábrica de Harambure, calle Spencer número 149, esquina Timoteo Aparicio, que venderé allí mismo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Crenna contra Deolinda Rosa Zarza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble. Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el barrio Libertad, de este Departamento, los cuales están señalados en el plano levantado en 1.o de Mayo de 1907, por el agrimensor don Manuel E. Avilés, con los números 148 y 149 y que, por estar unidos, encierran en conjunto una superficie de mil doscientos noventa metros quince decímetros, deslindados así: 12 metros 98 centímetros al Norte, frente a la avenida Fraternidad (hoy Spencer); 64 metros 78 centímetros al Este, lindando con el solar número 147: 13 metros 23 centímetros al Nordoeste, frente a la calle de 12 metros 2 centímetros de ancho, denominada hoy Timoteo Aparicio; 53 metros 76 centímetros al Oeste, lindando con el solar 150 y 20 metros 60 centímetros al Sud, confinando con terrenos de don Fortunato Bonifacio, cuyos solares se hallan empadronados con el número 62.487. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y lo que pudiera adeudarse por pavimento, será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes ver al rematador en su casa de remates, calle Colombia número 1368.

$47.60 Mz.22-7121-v.ab.17.

RODOLFO RAGGIO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Luis Paysse con Angel Boions. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Raggio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una finca sita en Pocitos, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número 109.615, y que está designada con la letra A en el plano del agrimensor Fede-

rico Delgado, de 8 de Mayo de 1925, con una superficie de setenta metros, con 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Luis Lamas número 1447, con siete metros en la línea Noreste, con frente a la calle Lorenzo Pérez y 7 metros por el Sudoeste, lindando con Mario B. Rincón y 10 metros por el Noroeste, con la letra B del plano antes citado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, incluso el impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.60 Mz.23-7151-v.ab.6.

GABINO B. SOSA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Luis Carretero con Bartolo Cabrera. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 8 de Abril entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Gabino B. Sosa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo sita en la 3.a sección de este Departamento, señalada con el número 11 en el plano del agrimensor don P. Montagne, de Abril de 1898, de 22 hectáreas, 6718 metros 55 decímetros y linda: por el Norte, con la fracción número 2; por el Noroeste, con la sucesión de Jorge Cabral; por el Sureste, con la sucesión de Sebastián Cabrera y por el Suroeste, con Crescencia Cabrera de Cabrera; B) Otra fracción de campo, situada en la misma sección, señalada con el número 2 en el plano referido, de 21 hectáreas 8385 m. y limita: al Noreste, con la fracción número tres, de Aurora Teresa Cabrera; por el Noroeste, con la sucesión de Jorge Cabral; por el Sureste, con la sucesión de Sebastián Cabrera y por el Suroeste, con la fracción 1; C) Dos fracciones contiguas en la misma sección, señaladas con los números 2 y 3 del plano del mismo agrimensor, de Junio de 1905, cada una de ellas de un área de 24 hectáreas, 5318 metros 21 decímetros, lindando en conjunto: por el Noroeste, con la fracción 1; al Sureste, con Cayetana, Filomena y Eleuteria Cabral; al Noreste, con la fracción 4 y al Suroeste, el río San José. Se previene que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador y que éste deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 17 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$50.00 Mz.22-7103-v.ab.7.

EUGENIO LOUREIRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Ameglio Berriol Amelia y Sofía Catalina contra Carlos Scapusio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril entrante a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contenga, empadronada con el número cinco mil doscientos cuarenta y seis, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Minas, hoy Lavalleja, señalada con el número tres en el plano de los agrimensores Gomensoro y Schinca, de Abril de mil novecientos veintiocho, compuesta de ochenta y cuatro hectáreas tres mil novecientos veintiún metros cuadrados deslindados así: por el Nordeste, una línea recta amojonada que mide setecientos cincuenta y nueve metros y treinta centímetros, lindando con doña Carmen Munua; por el Sudeste, una línea recta que mide seiscientos treinta y cuatro metros veinte centímetros y linda con doña Beatriz Ferreira de Pedroarena; por el Sud, una línea recta amojonada que mide mil veintiséis metros y cincuenta centímetros y linda con la misma señora de Pedroarena, por el Sudoeste, una línea recta que tiene trescientos cuarenta y siete metros y sesenta y cinco centímetros y confina con la fracción número dos, de doña Carmen Munua; y por el Nordoeste, dos líneas rectas que miden respectivamente, quinientos cuarenta y cinco metros y setenta centímetros y cuatrocientos cincuenta y un metros treinta centímetros lindando camino departamental por medio con la referida fracción número dos. Se previene: Primero que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo, que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$54.00. Mz.22-7098-v.ab.18.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Joaquín Moreno", se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de $ 5.000, se venderá en remate público un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 17.181, situado en el barrio Lavalleja, de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción letra F en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, compuesto de trescientos veinticuatro metros sesenta y un decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Guaviyú, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2327 (antes con el número 92), por 37 metros 79 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 21, de Francisco Piria; por el Sud, con el 19, de A. Berro y por el Oeste, con los solares 14 y 24, de Carmelo Moreno y del citado Piria, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.

$30.75 Mz.22-7123-v.ab.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Casa central, calle Yí números 1457|1459, entre Mercedes y Uruguay. Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de María Nieves Gaudino", se hace saber al público que el 7 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido de Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con el edificio de bajos y altos en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 7338, situado en la manzana 77 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 6 metros 227 milímetros de frente a Este, sobre la calle Yí números 1457 y 1459, por 13 metros 744 milímetros de fondo al Oeste, lindando por este viento con Fernando Malambrie; por el Norte, con Luis Pedetti y por el Sud, con Juan y Esteban Garino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Mz.21-7083-v.ab.6.

LEOPOLDINO S. BAYARRES

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, de Montevideo, doctor Eduardo Artecona, y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Corina Cleland de Ponte. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Leopoldino S. Bayarres, en presencia del suscrito y del Escribano Julio L. Trías Du Pré, en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, señalado con el número 7, de la manzana número 12, de esta ciudad, y cuyos linderos son: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud, a la calle Río de la Plata, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Norte, por donde confina con el Convento de las Hermanas Salesianas; por el Este, con otra finca de la misma deudora señora Cleland de Ponte y por el Oeste, con la de la sucesión Curbelo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; B) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco a disposición de los interesados; C) Que el comprador podrá continuar con el gravamen; D) La comisión legal del rematador, honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, como también lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble a subastarse y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare, serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente fuere el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución, incluyéndose, por lo tanto, en la planilla de costas respectiva. — Las Piedras, Marzo 13 de 1933. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1933 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 824.27. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.200.00 en títulos hipotecarios de la serie "Q".

(Cuenta corriente) Mz.21-7086-v.ab.8.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El jueves 27 de Abril, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno, calle Buenos Aires 367. Casa en el pueblo "Merinos", 5.a sección del Departamento de Paysandú. Consta de 4 dormitorios, comedor, cuarto de baño, pieza de servicio, patio, a jibe, galpón material techo zinc, molino etc. Al mejor postor. Por partición de herencia.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Latorre Gregorio C. Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, con cien metros de frente al Norte, por donde linda con la calle Lavalleja del proyectado pueblo "Merinos", por igual medida de fondo, limitada por el Sud, con la calle Constitución, del mencionado pueblo "Merinos" y por el Este, con la calle de "Los Treinta y Tres" y por el Oeste, con propiedad de Ambrosio Guidale y Hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes en mi casa de remates: calle 25 de Mayo, 582.

$52.80 Mz.20-7046-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Guerin y Compañía con Fermín Hontou, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Abril próximo a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de varias fracciones de campo con las poblaciones, instalaciones y cuantas mejoras contienen, situadas sobre la costa del arroyo Leoncho segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número setecientos cincuenta y siete y compuestas en conjunto de una superficie de tres mil trescientos cincuenta y siete hectáreas dos mil setecientos ochenta y un metros veinte y nueve decímetros que se encuentran dentro de los límites siguientes, según manifestación del interesado: por el Nordeste, una línea recta de cuatro mil quinientos sesenta y tres metros que la separa de campos de José Ferreira Chaves y José P. Vergara; a la terminación de esa línea, hace un martillo entrante con una

recta de mil novecientos veinte metros que limita por el Este con Sinforoso Rocha y otra línea de mil trescientos cuarenta y un metros y termina dicho martillo con la recta de doscientos cincuenta y cinco metros hasta llegar al camino nacional separándola por el Norte y el Oeste, de campo del nombrado señor Rocha; al Este, tiene frente al camino nacional, una línea entrante de mil trescientos veinte y nueve metros lo separa de campo de Rafael Fabeiro por el Sud y otras quebradas que en conjunto miden tres mil doscientos setenta y nueve metros por el Este, que lo divide del mismo campo de Fabeiro, con el que también lindan por el Sud, en mil quinientos setenta y un metros: por el Oeste, el arroyo Leoncho, con campos de la sucesión Hortigueira, y por el Sudoeste, con cañada de Las Rengas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$73.50. Mz.18-7012-v.ab.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Matías Gelabert contra Eustaquio Cirilo Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y cuantas mejoras contiene, situado en Antonio Herrera, 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el número 5.566, compuesta de ciento tres hectáreas, cinco mil treinta y dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, con Emeterio y Julián J. Moreira; al Este, con Nicanor Gonzalo y Teodora Moreira; al Sud, con la sucesión Arrizabalaga y Teodora Moreira y al Oeste, con la misma sucesión Arrizabalaga y Nicolás Evaristo Moreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$39.60 Mz.29-7339-v.my.5.

FERMIN ANGEL BERTOLINI

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Cánepa de Rizzi contra Agustina Pascual. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Fermín Angel Bertolini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de los Pocitos, jurisdicción de la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 59.820, designado con el número 3 de la fracción letra A en el plano suscripto por el agrimensor don Juan Mier, en Mayo de 1913, compuesto de 451 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Rivera, cuyo punto medio de su frente dista 26 metros 30 centímetros hasta la esquina formada por la calle Marcos Brutus; 10 metros 3 centímetros al Sur, que es su fondo, lindando con el solar 37; 45 metros 57 centímetros al Este, lindando con el solar 4 y 44 metros 81 centímetros al Oeste, lindando con los solares 2 y 38. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escritura de compraventa y certificados de los Registro serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Mz.28-7329-v.ab.20.

FERMIN ANGEL BERTOLINI

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rafael Serafini contra José Fusco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Fermín Angel Bertolini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la jurisdicción de la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 653, el que, según título y plano de mensura del agrimensor don B. Silva Díaz, el 4 de Noviembre de mil novecientos treinta, se compone de 420 metros 91 decímetros cuadrados teniendo 9 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Mercedes, donde las puertas están designadas con los números 1480, 1482 y 1484, entre las calles Vázquez y Médanos; igual extensión al Sur, lindando con los señores Pintos y Silva y 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, limitando, respectivamente, con don N. Queirolo y don Constancio Vigil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si no consignase de inmediato ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que los gastos de la escritura de compraventa y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador, salvo el caso de que éste fuera el acreedor, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario

$39.00 Mz.28-7338-v.ab.21.

JOSE VICENTE ALONSO

Juzgado Letrado Departamental de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Crocker y Compañía contra Amalia Paula Orguet. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Abril entrante, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado el martillero don José Vicente Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Tres solares de terreno situados en el pueblo "Joaquín Suárez", del Departamento de Canelones, señalados con los números uno, dos y tres, manzana siete del plano del ingeniero Aquiles Monzani, compuestos en conjunto, por estar unidos, de mil trescientos veintisiete metros cuadrados y quince decímetros, que se deslindan así: treinta metros noventa centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Luis Gambetta, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por ser esquina el solar número uno, son de frente al Noroeste a calle Francisco A. Maciel y lindan: por el Sudeste, con el solar cuatro y por el Noreste, con solares nueve a once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en gaarntía de su oferta, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y compromiso, certificado y comisión de remate, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$30.00 Mz.30-7360-v.ab.24.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Francisco Pena Noble. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, a las 4 p. m., por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 72.054, situado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 24, fracción 8 del barrio Pérez Castellanos, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1903, compoméndose de 295 metros 15 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Alzaibar (hoy Pablo Pérez), señalada su puerta de entrada con el número 42, entre las de Elcano y M. de Salas, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 22; al Sudoeste, con el 26 y al Nordoeste, con el 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblara el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$30.00 Mz.27-7288-v.ab.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Juan Pedro Maldonado, se hace saber al público que el día 29 del próximo mes de Abril, a las 11 de la mañana, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo, padrón número 2206, situada en San Juan, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta de ochenta y ocho hectáreas 5457 metros, teniendo por linderos. al Norte, arroyo San Juan: al Sud y Oeste, Elías Salorio y al Este, Francisco Garro. 2.o Otra fracción de campo contigua a la anterior, lindando con ella en su costado Oeste; al Norte, Este y Sud, con Francisco Garro, compuesta de veintidós hectáreas 6636 metros (padrón número 6306). La venta se hará en un solo lote y sobre la base total de ocho mil pesos. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; y B) Que los títulos de la propiedad deslindada en primer término obran agregados al expediente y los de la segunda están depositados en el Banco Hipotecario, a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 31 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario. Adjunto.

$25.60 Ab.4-7489-v.ab.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "José A. Zunino contra Fernando González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del próximo mes de Abril, a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, po rel Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de un terreno situado en esta ciudad, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, en Enero de 1930, de una superficie de 231 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en una línea de 7 metros 27 centímetros, con la avenida General Flores; al Sur, en igual extensión, con Lorenzo Reymúndez; al Este, en una línea de 32 metros 90 centímetros, con Miguel Bocagni y al Oeste, en igual extensión, con la sucesión de Francisco Ayerra. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta; y 2.o Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 22 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$22.40 Ab.4-7490-v.ab.29.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscripto, en los autos sucesorios de doña "María Rossi de Perini", se hace saber que el dieciocho de Abril próximo, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el pregonero designado al efecto, asistido del suscrito, a la venta en almoneda y sobre la base de ciento veinte pesos la hectárea, de la propiedad empadronada con el número 1573, ubicada en esta jurisdicción, compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros, veinticuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle Tacuarembó; al Sur, calle Cerro Largo; al Este, calle Concordia y al Oeste, Exequiel Cordero. Se prévieno: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los intere-

sados. — Nueva Palmira, Marzo 18 de 1933. — Francisco Mario Méndez, Juez de Paz.

$21.00 Mz.25-7255-v.ab.18.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Nueva Helvecia contra San tiago González. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dieciocho de Abril próximo, a las diez de la mañana, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, en las puertas de este Juzgado de Paz, por el martillero don Alfredo Carbajal, de la firma "Carbajal y Osinaga", asistido del suscripto, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en esta villa, que forma parte de la chacra número 78, de la Colonia Suiza, campuesta de una superficie de tres mil ochocientos metros, ochenta decímetros, setenta y un centímetros y cincuenta milímetros, que linda: al Este, avenida del Puerto; al Oeste, José H. Ibáñez; al Norte, Juan Mugglin y al Sur, también el seño. Ibáñez, cuyo terreno tiene a los cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de la calle y hacia el rumbo Oeste, un pequeño martillo entrante de dos metros quinientos setenta y siete milímetros, pues desde ese punto hasta el fondo tiene de ancho veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros; 2.o Un solar de terreno con el edificio, en él construído, situado en esta villa, que forma parte de la chacra número 113, de Colonia Suiza, encerrando un área de novecientos treinta y siete metros cincuenta decímetros, que linda: al Norte, terreno que era de don Javier Calvi; al Este, el señor Burguell; al Oeste, avenida del Puerto y al Sur, los señores Schwyn y Gugelmeier. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada y que los autos referenciados y títulos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Marzo 17 de 1933. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$39.00 Mz.21-7076-v.ab.6.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las diez de la mañana, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate al mejor postor, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscripto, del siguiente bien hipotecado, en autos caratulados "Santiago Ackermann contra la sucesión de José Gregorio Viera. Ejecución de hipoteca", una fracción de terreno con los edificios, quinta de frutales, molino y demás mejoras, situada en esta sección judicial, compuesta de una superficie de once hectáreas, tres mil cuatrocientos sesenta y ocho metros veintiséis decímetros, que linda: al Este, calle pública; al Sur, camino nacional a San José; al Norte, Ramón Errecart y al Oeste, Santiago Ackermann, siendo de la superficie expresada, sobrantes, cuatrocientos diecinueve metros treinta y siete decímetros. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario y que los autos referenciados y títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Marzo 24 de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$27.00 Mz.31-7422-v.ab.25.

ANIBAL CHALAR

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Lavalleja

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del del Departamento de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "Banco de la República con los sucesores de Dionisio Garibotti", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, en las puertas de este Juzgado, a las diez horas, por intermedio del martillero don Aníbal Chalar, asistido del suscripto y del escribano don Luis Ruy Echeverrito, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras anexas, situado en esta sección judicial, empadronada con el número tres mil novecientos ochenta y uno, compuesta de nueve hectáreas, seis mil trescientos cincuenta metros, que linda: al Norte y Este, con Agustín Espinosa; al Sur, con Laureana González y al Oeste, con Sixto Espinosa; tasada en trece pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, donde se les exhibirán para ser examinados; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados que se necesiten serán de cuenta del comprador. — Pueblo Solís, Marzo 20 de 1933. — J. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$22.80 Mz.27-7281-v.ab.10.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado Ldo. Depatramental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aargón y Etchart, dictada en los autos de quiebra de don Carlos A. Cal, se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puetras de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien de propiedad del fallido expresado: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y siete hectáreas, siete mil cuatrocientos diecinueve centiáreas veinticinco decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, camino por medio, con los señores José, Roque, Sixta y Ana Cal; Este, doña María Cal de Stagnaro; Sur, el camino departamental a Rocha y Oeste, don Joaquín García. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la mitad del valor de su aforo, o sea, la de cuarenta y cinco pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los certificados y escrituras son de cuenta del comprador; D) Que la puja se mantendrá aún vencida la hora si las ofertas se mantuvieren continuadas; y E) Que los títulos están agregados a la sucesión de don Carlos Cal, que radican en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Marzo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.00 Mz.30-7357-v.ab.24.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado Ldo. Depatramental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Lorenzo", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de lo señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, que se encuentra inscripta dentro de la propiedad número mil ochocientos cincuenta y ocho, señalada en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, con el número tres, compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas, mil cuatrocientos treinta metros veintiún decímetros cuadrados, que tiene por límites y linderos: al Norte, don Pedro Díaz; al Noroeste, los sucesores de don Juan Pedro Lorenzo; al Sudoeste, el arroyo denominado "San Carlos" y al Sudeste, don Manuel Lorenzo. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que es de treinta y ocho pesos la hectárea: B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Marzo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.00 Mz.30-7358-v.ab.20.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "La Empresa Constructora de Pavimentos, de Miguel A. Yanuzzi contra la propiedad empadronada con el número 307, manzana 50. Cobro de pesos", se hace saber que el día siete de Abril próximo, de las quince a las dieciséis horas, el martillero don Eufemio C. González, asistido del infrascripto y del Escribano don Conrado Sáez, designado Actuario ad hoc, procederá en el lugar de su ubicación al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, con frente a las calles Carlos Reyles y Mariano Soler, de esta ciudad, empadronado con el número 307 de la manzana 50 y que linda: Norte, Virginio Modina y calle Carlos Reyles; Sur, Sucesores de Adiles San Martín (hoy Angel C. de León; Este, calle Mariano Soler y Virginio Modina y Oeste, José Carlos Tizze, el que ha sido tasado en la suma de mil cien pesos ($ 1.100.00). Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que no exceda los dos tercios de la tasación: B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su cierta al serie aceptada; C) Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Marzo 15 de 1933. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$25.80 Mz.22-7107-v.ab.7.

CORNELIO F. OCHOVIET

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Antonio Castaing. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Abril, de dos a tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Cornelio F. Ochoviet, a la venta en remate público, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación ,de los siguientes bienes: Un tractos "Deering" número T. G. 96053, tasado en mil seiscientos pesos, y una sembradora "Mercedes", de 16 discos, tasado en trescientos cincuenta pesos. Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado señor Castaing y se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la operación, encontrándose los bienes en poder del señor Depositario Judicial, don Rafael Bercianos. — Paysandú, Marzo 23 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$14.00 Mz.29-7333-v.ab.8.

CORNELIO F. OCHOVIET

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Antonio Castaing, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del entrante mes de Abril, de dos a tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Cornelio F. Ochoviet, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Un terreno de chacra con las poblaciones de material, galpón, alambrados y demás mejoras que comprende, compuesto de nueve hectáreas, veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas y que tiene cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con doña Florencia Alvarez de González; igual medida al Sud, sobre la calle Ocho y doscientos catorce metros setenta y cinco centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este, con la calle "b" y por el Oeste con la calle "a"; y Segundo: Otro terreno de chacra con los alambrados relativos y demás mejoras que comprende, compuesto de siete hectáreas, treinta y siete áreas, ochenta y ocho centiáreas y diez decímetros cuadrados y que tiene ciento setenta y un metros ochenta centímetros de frente al Norte, sobre el camino General del Rabón; igual extensión al Sud, lindando con la calle Nueve y cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros a cada uno de sus otros dos lados ,limitando por el Este, con don Julio A. Dorotte y por el Oeste, con la calle "b". Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación, encontrándose los títulos de los bienes a venderse en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 23 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$39.00 Mz.29-7335-v.ab.22.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Angel A. Chala. Quiebra", se hace saber que el día 20 de Abril próximo y siguientes y en el local que ocupaba el fallido en esta ciudad, calle Sarandí, a las

veinte horas y por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, de todos los bienes inventariados a fojas 89 a 104 de los autos respectivos. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos (fojas 89 a 104); 2.o Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe íntegro de la misma; 3.o Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; 4.o Que los semovienets serán rematados en la chacra que el fallido posee en la 9.a sección de este Departamento; y 5.o Que se han habilitado las horas inhábiles para esta diligencia. — Rivera, Marzo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$16.00 Mz.31-7421-v.ab.20.

HUMBERTO CORREA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Melquíades de León contra Ramón Murro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Humberto Correa, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien propiedad del deudor don Ramón Muro: Una fracción de campo con todas sus mejoras y accesorios, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, paraje denominado Yaguary, compuesta de 873 hectáreas, 1268 metros y 845 milímetros, con los siguientes linderos: al Este, con el arroyo Yaguary; al Norte, camino por medio, con Honorino de Mello y Victorino de León; al Oeste, con José Sosa y sucesión de Bernardino de Mello y al Sur, con Teófila V. de Suárez, Fermina Rodríguez, Pilar Castiela y Leonardo Carranza. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del Actuario; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc. serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 23 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$30.00 Mz.28-7327-v.ab.27.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Bernardo López. Declaración de ausencia", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente inmueble: Una fracción de chacra ubicada en Lavalleja, 7.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 19 hectáreas, 225 metros 60 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, chacra número 8; Sud, camino por medio, con la chacra número 160 en parte; Este y Sudeste, puntas de la cañada Mayor Melo, por medio, chacras números 10 y 11 y parte de la 12 y Oeste, camino por medio, con Angel Hernández y Justo López Fagúndez. Padrón número 355. Teniéndose por base la suma de $ 507.27, a que asciende los 2|3 de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Salto, Marzo 18 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.22-7117-v.ab.7.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado Ldo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Vicente Angulo con Eladio Fernández Riera. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Abril entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras, que es parte del solar esquina número dos de la manzana senta del cuarto cuartel cuartel de esta ciudad, de un área superficial de trescientos cuarenta y dos metros ochenta centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con otra fracción del mismo solar (hoy de Luis Brin); al Sur, con la calle San José (hoy ciudad de Astorga); al Este, con la calle Artigas y al Oeste, con el solar tres. Segundo: Otra fracción de terreno con sus construcciones, edificios y demás mejoras, que es parte del solar esquina número dos de la manzana sesenta del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área superficial de ciento dieciséis metros cuadrados, que se encuentra dentro de los límites expresados más arriba. Tercero: Una fracción de campo y el chalet que en ella se ha construído y demás mejoras que, según plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado en Julio de 1917, que la constituye la chacra número 3 del grupo de la primera fracción del ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas, 6874 metros 5 d. c., lindando: al Norte, con la sucesión Williman; al Sur, el arroyo del Tala; al Este, Juan Arena Vicla y al Oeste, con Juan Páez. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 30 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$30.00 Ab.1.o-7456-v.ab.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1932. — Número 527. — Fructuoso Escandell contra la sucesión de Leonardo Severo Miguel Alzueta o Miguel Anzueta. Ejecución de hipoteca. — Libro 18, folio 83", se hace saber al público que el sábado 8 de Abril próximo, a las 10 horas, el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, acompañado del suscripto Escribano, procederá en el vestíbulo de dicha Oficina, calle Florida número 670, a la venta en almoneda y sin base y al mejor postor, de una fracción de campo perteneciente a la sucesión demandada, con las mejoras que contiene situada en la cuarta sección judicial del Departamento, compuesta de cincuenta y cinco hectáreas, treinta y cuatro áreas, diez centiáreas y setenta y cinco decímetros y que linda: al Norte, con Cirilo Silveira (hoy su sucesión); al Sur, con Santa Ana Anzuela; al Este, Isabelino Bordier (hoy su sucesión) y al Oeste, Miguel Otonelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía del precio ofrecido: y 2.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Mz.22-7137-v.ab.7.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY MONTEVIDEO LIMITED.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como el informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1932; 2.o Designación del Síndico y de su suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Donald Mc Intyre.

$6.50 Mz.23-7148-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público señor Latorre Yéregui, escritorio calle Tacuarembó número 1367, y Constituyente, hemos convenido vender al señor don Manuel García nuestra casa de comercio en el ramo de provisión sita en la calle Brito del Pino número 1121 (Pocitos). A los fines que hubiere lugar, todos los que se consideren acreedores pueden presentar los justificativos en el escritorio del balanceador, de 3 a 7 solamente. — José San Martín. — Manuel San Martín. — Manuel. García.

$5.00 Mz.24-7199-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que Jesús Horacio Rumbo ha prometido vender a don Américo Diez la provisión de comestibles establecida en la casa número 4430 de la calle Las Magnolias, barrio Floresta, de este Departamento, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Jesús Horacio Rumbo. — Américo Diez.

$5.00 Mz.28-7305-v.ab.17.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 4 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a percibir el 185.o dividendo. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — El Secretario.

$3.20 Ab.4-7492-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Ernesto Tomoe el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Tacuarembó número 964. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — José Waisneb.

$5.00 Mz.20-7018-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a la sociedad "Serra Caracciolo y Compañía" la casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Central", que tenemos establecida en la esquina formada por las calles Grecia y Nueva Granada (Villa del Cerro). Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la scribanía de Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Carlos Cáceres y Compañía.

$5.00 Mz.31-7385-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar establecido en la avenida Agraciada número 2051, y que giraba bajo la razón de "Lemos y Compañía", retirándose el socio señor Manuel Lemos, quedando a cargo del expresado comercio el socio señor Jesús Moruja. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Manuel Lemos. — Jesús Moruja.

$5.00 Mz.30-7370-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mis acreedores que, de acuerdo con la escritura otorgada el 6 de Abril de 1929, ante el escribano Julio Bayardo, venderé a don Bartolomé Bouet las existencias que pertenecieron a la panadería "Artigas", de mi propiedad, situada en el pueblo Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado). A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 417 (Montevideo), de 14 a 17. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Juan Angel Meirana. — Bartolomé Bouet.

$5.00 Mz.25-7209-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Juan Rolando la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Grecia número 296, esquina República Argentina (Villa del Cerro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1933. — Kevork Kalayoljian. — Juan Rolando.

$5.00 Mz.23-7171-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Díaz Díaz la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebida salcohólicas establecida en la calle Libertad número 2501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Avelino Sánchez.

$5.00 Mz.18-6990-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo fallecido el señor don Jacinto Julio Sismondi y a los efectos de concretar el pasivo de la casa de comercio sita en la calle José M. Guerra número 4 (Maroñas), se hace esta publicación a fin de que todos los acreedores de dicho comercio presenten los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Treinta y Tres número 1324 (estudio del doctor Sacarelo), a los efectos pertinentes. — Viuda de Sismondi.

$5.00 Ab.3-7459-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que de común acuerdo con mi socio Gregorio H. Chorbadjian, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Chorbadjian Hermanos", en el ramo de provisión, situada en esta ciudad, calle M. Sosa número 2851, tomando el señor Gregorio H. Chorbadjian el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Artín H. Chorbadjian. — Gregorio H. Chorbadjian.

$5.00 Ab.1.o-7452-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad de fábrica de sodas marca "Memel", establecida en la calle Colorado número 1657, quedando el pasivo y el activo de la misma a cargo del señor Majer Ajtzan. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Majer Ajtzan. — Abel Tevelovich.

$5.00 Ab.1.o-7447-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de Suárez y Panzera, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de los señores Bianchi Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Nicaragua número 1452, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el comercio referido dentro de los treinta días para cancelar sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Domingo A. Gago.

$5.00 Ab.1.o-7415-v.ab.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Dámaso Barroeta y Delmiro Carrera, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carapé número 2100, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — José T. Barroeta.

$5.00 Ab.1.o-7416-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores don Luis Cano y don Diego Martínez la casa de comercio que en el ramo de fiambrería y bar tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 545, de esta ciudad, denominada "Fiambrería Modelo". Los acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos en el escritorio del señor don Santiago Bolentini, calle Florida número 1472. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Juan Damiano. — Diego Martínez. — Luis Cano.

$5.50 Ab.1.o-7448-v.ab.20.

"INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, SOCIEDAD ANONIMA"
(Montevideo)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo número 16 de los estatutos y para decidir en un todo a lo que prescribe el artículo número 33 (modificado), el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Cuareim número 1424, el día 5 de Mayo próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Balance al 31 de Marzo próximo pasado e informe del señor Síndico; 3.o Resolver sobre la liquidación de la Sociedad; 4.o Nombramiento de Comisión Liquidadora. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — El Secretario.

Nota. — Para tener derecho a tomar parte en la asamblea es preciso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

$12.00 Ab.1.o-7449-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, aviso al público que el señor Pedro Muiño se ha desvinculado de la firma "Muiño y Arjona", que gira en el ramo de mueblería y anexos, quedando el activo y pasivo de dicha razón a cargo del señor Germán Arjona. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Germán Arjona.

$5.00 Ab.1.o-7440-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta a doña Faiña Raicnman las existencias de mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de provisión y comestibles, ubicado en la calle Isla de Flores número 1079. A los efectos legales hago estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos para ser abonada. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Pablo Lebed.

$5.00 Mz.17-6967-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Francisco M. Franca ha resuelto separarse amistosamente de la sociedad "Salvador Laffera y Compañía", que en el ramo de peluquería gira en esta plaza en la calle Yaguarón número 1929, vendiendo su parte en la sociedad a los socios Salvador Laffera y Antonio Pavia, quienes se hace cargo del activo. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Salvador Laffera. — Francisco M. Franca. — Antonio Pavia.

$5.00 Mz.17-6958-v.ab.6.

CINE - TEATRO "PLUS ULTRA"

Hacemos saber que hemos contratado vender a favor del señor Nicanor Rodríguez (hijo) el comercio del cine - teatro "Plus Ultra", sito en la avenida General Flores número 3433, entre Andrés Lamas y Quesada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — E. Sofía y Cía.

$5.00 Mz.17-6957-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Volpi y Soria", con taller mecánico, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Robustiano Soria. — San José, Marzo 1.o de 1933. — Robustiano Soria. — Santiago L. Volpi.

$5.00 Mz.17-6952-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Jesús Lopes el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la casa número 2163 de la calle Arequita, de esta ciudad. Los que tengan créditos contra la misma pueden acudir a la expresada casa que les serán satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — José Castellanos. — Angela Conti de Pozzo.

$5.00 Mz.17-6346-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano Manuel C. Cataño, he prometido vender a los señores Antonio Baletti y Manuel Boedo la panadería que tengo instalada en la calle Iglesias número 226, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del mencionado escribano, calle Sarandí número 430 (escritorio número 8), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Ramón Huertas. — Antonio Baletti. — Manuel Boedo.

$5.00 Mz.17-6949-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cobas y Larriera", con barraca de maderas y materiales de construcción, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel M. Cobas. — San José, Febrero 3 de 1933. — Manuel M. Cobas. — Carlos A. Larriera.

$5.00 Mz.17-6951-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del contador don Armando J. Staricco, calle 25 de Agosto número 333, he contratado vender a favor de los señores Américo y Manuel Pérez la casa de comercio en el ramo de provisión, establecida en la calle Florida número 1542, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Rogelio Repetto

$5.00 Mz.17-6948-v.ab.6.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1933, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1557, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de cuatro Directores suplentes Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo Marzo 20 de 1933. — El Directorio.

$15.40 Mz.21-7079-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 6 del corriente hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Valdés García y Barrios". Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — R. Valdés García. — Félix Pompilio Barrios.

$5.00 Mz.18-6970-v.ab.7.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al público que ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido vender a favor del señor Benito Rodríguez el establecimiento que para la venta de carne tengo en esta ciudad, calle Estivao número 2019. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Benito Rodríguez en el establecimiento indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Ascensión J. Núñez.

$5.00 Mz.29-7313-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Asencio número 1147, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan López, debiendo, por lo tanto, los que se consideren acreedores, presentar sus créditos en el referido establecimiento dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Juan López Hermanos.

$5.00 Mz.23-7169-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que con fecha dieciséis del corriente compré a la sociedad "Alvarez y Compañía", de Santa Clara, la sucursal que dicha firma tiene instalada en el pueblo de Frayle Muerto, Departamento de Cerro Largo, y que gira en los ramos de tienda, mercedría y zapatería. — Frayle Muerto, Marzo 17 de 1933. — Sabino Aquino.

$5.00 Mz.22-7102-v.ab.17.

DISOLUCION Y FORMACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura autorizada por el escribano señor Próspero Bovino, de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad "Martínez Gubba y Compañía", que giraba en esta plaza, con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 2763. Al mismo tiempo se constituyó una nueva sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "De Grossi y Martínez Gubba", formada por los componentes de la anterior, señores José De Grossi (hijo) y Javier L. Martínez Gubba, la que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida, continuando todas sus operaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1933.

$5.00 Mz.20-7029-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público la disolución de la firma social "Franz Wehrendt y Compañía", que gira en esta plaza con asiento en la calle Rincón número 525, con la denominación de "Bolsa de Artículos Alemanes", y en virtud del convenio existente, el socio comanditario, señor Natalio Boffelli, se hará cargo del activo y pasivo social, debiéndose presentar los que se consideren acreedores, en el comercio de la referencia con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1933

$5.00 Mz.20-7050-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de año 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, he contratado vender a favor del señor Carlos Roncagliolo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 1605. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Francisco Mórtola.

$5.00 Ab.3-7479-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Moisés Muterpere la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Constitución número 2442. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Domingo Narizano.

$5.00 Ab.3-7468-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial". de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Víctor Villanueva y Dositeo Rodríguez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Minas número 2002, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Emilio y Manuel Redondo.

$5.00 Mz.18-6991-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Santiago Hermanos y Casinelli la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billar tenemos establecida en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Millán, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — González Hermanos y Troncoso. — Santiago Hermanos y Casinelli.

$5.00 Mz.18-7009-v.ab.7.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido vender al señor Gaetano Menicapelli el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecido en la calle Agaces número 53, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado, con sus respectivos justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 27 de 1933. — Leopoldo Martínez (hijo).

$5.00 Mz.30-7356-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos ocntratado vender a favor de los señores Francisco Rey y Antonio Barreiro la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Treinta y Tres número 1505, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Manuel González. — Domingo Figueroa.

$5.00 Mz.28-7302-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Juan Paullier número 2752, a los señores Hamparzum Santurian y Sarkis Kupelian, que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el escritorio de los señores Ambrosio y Varela, calle Porongos número 3248. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Fernando Varela.

$5.00 Mz.21-7075-v.ab.17.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que, de acuerdo con el contrato social, ha entrado en liquidación la sociedad en comandita que para la explotación de una fábrica de fundas para botellas giraba en esta plaza, bajo la firma "Martínez y Compañía". Los acreedores sociales y los particulares de cada socio deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio del doctor Eustaquio Tomé, calle Maldonado número 1292, de 16 y 30 a 18 y 30 horas, los días hábiles, excepto los sábados. A los efectos legales se hace esta publicación.

$5.00 Mz.22-7093-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que el señor Bety Bringerdin ha vendido a los señores Luis Campagna y Pedro Amato su negocio en el ramo de café y bar situado en la calle Reconquista número 519. En cumplimiento de la ley respectiva los acreedores del expresado comercio deberán presentar sus créditos para serles abonados, en la calle Paraguay número 1432, desde las 9 a. m. a 12.

$5.00 Mz.20-7047-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Agustín Cauci y Compañía, para la explotación del almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida San Martín número 2252, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Agustín Cauci y el señor Antonio L. Farell sin ningún derecho y obligación. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Agustín Cauci. — Antonio L. Farell.

$5.00 Ab.5-7519-v.ab.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Manuel Taibo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 2149, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los eefctos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — P. Juri Bernardi.

$5.00 Ab.5-7501-v.ab.24.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio en general que he prometido vender mi comercio establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada esquina Colón, a don Félix Quintana y Quintana, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas. continuando yo los negocios en el ramo de depósito de productos y frutos del país. Ya los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que en el término de treinta días. a contar desde el siguiente a la publicción de este aviso, comparezcan a dicho comercio a fin de recibir el importe de sus créditos en cuanto a los ramos objeto de enajenación. — Rosario, Marzo 24 de 1933. — Raimundo de Vega.

$5.00 Mz.29-7328-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, los señores Carlos Cáceres y José Antonio Thomas Pereira venderán al señor Pantaleón Pons el establecimiento comercial de Cáceres y Compañía, denominado "La Nueva Era", con asiento en esta ciudad, camino Mendoza número 1004, esquina Vecinal, y citamos a los acreedores para que se presenten en la indicada escribanía Varese para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Pantaleón Pons. — José A. T. Pereira. — Cáceres y Compañía — Carlos A. Cáceres.

$5.00 Mz.18-6971-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Gregorio A. Parada el establecimiento comercial que en los ramos de carnicería y anexos tenía instalado mi hijo Luis Alberto Rolando en la casa número 1951 de la calle Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores o con cualquier otro derecho para que dentro del término legal concurran a la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — José F. Rolando.

$5.00 Mz.27-7258-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "Acosta y Poylaud" giraba en el pueblo de Cerrillos (Departamento de Canelones), en los ramos de almacén, ferretería, restaurant y posada, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Acosta. — Cerrillos, Febrero 6 de 1933. — Juan Acosta. — Augusto Poylau.

$5.00 Mz.30-7350-v.ab.18.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Manuel Rivera el almacén de comestibles en general, situado en la calle Paysandú número 1531, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Antonio Figueroa.

$5.00 Mz.[illegible] -v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que he prometido vender al señor Américo Puentes el recreo que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera sin número, denominado "Recreo Centenario". A los efectos consiguientes hago estas publicaciones. — Santa Lucía, Marzo 27 de 1933. — Domingo Polosso.

$5.00 Mz.31-7386-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad "Pérez y Compañía", a constituirse entre los señores Héctor V. Pérez y Rogelio F. Rilo, ante el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, se hará cargo del activo y pasivo del comercio de tienda, mercería y anexos "Casa Pérez" que el primero de los nombrados tiene establecido en la avenida General Flores número 2852. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que con los justificativos pertinentes se presenten dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Héctor V. Pérez. — Rogelio F. Rilo.

$5.50 Mz.23-7146-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

"Rebufello, Tomatis y De León". — A los efectos de la ley respectiva, se hace saber que el señor Ildefonso F. de León ha enajenado su parte en la mencionada Sociedad a los señores Rebufello y Tomatis. Los acreedores del enajenante deben presentar sus cuentas en la sucursal del Banco de la República, en la ciudad de Pando, dentro del plazo de treinta días. — San Jacinto, Abril 3 de 1933. — Rebufello y Tomatis.

$5.00 Ab.5-7509-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Posada y Juan J. Barrios la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3451, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Telmo Tudurí. — Manuel Posada. — Juan J. Barrios.

$5.00 Ab.5-7518-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, he contratado vender a favor del señor Carlos María Fajardo la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado número 2000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Ulpiano Caballero.

$5.00 Ab.5-7508-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva bajo la razón social de "López y Compañía". A fin de que sean incorporados al pasivo social, rogamos a nuestros acreedores se sirvan hacer anotar los documentos que lo justifican en la escribanía del señor Ricardo Sexto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356, escritorio número 33, piso 3.o, de diez a doce los días hábiles dentro del término legal. — Humberto Seleguin. — Leandro López.

$5.00 Mz.29-7321-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a la sociedad "Elisa García y Compañía" la casa de comercio en el ramo de farmacia que tenemos establecida en la casa número 3750 de la avenida 8 de Octubre, denominada "Farmacia Central". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Mosto y Compañía.

$5.00 Mz.31-7384-v.ab.20.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1323, hemos contratado vender a favor de los señores Artín Nercesian y Compañía el almacén de comestibles sito en la calle Ignacio Núñez número 2154, esquina Juan Ortiz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Jacher Gedikian y Compañía.

$5.50 Mz.25-7211-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Bernardo Pérez Fourcade, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Pla, Gibernau y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo una nueva sociedad que celebramos entre los suscritos y que girará bajo la misma razón de "Pla, Gibernau y Compañía", según escritura que otorgamos en el día de hoy y por ante el mismo escribano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — Pedro Gibernau. — Gabriel Pla y San Juan. — Sucesores de Simón Zubillaga.

$5.00 Mz.24-7179-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometido en venta a don Inocencio Recalde el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en el paraje conocido por "Godoy", Puntas de Cebollatí, quinta sección del Departamento de Lavalleja. Los acreedores se presentarán dentro del término de treinta días en el mismo negocio que se vende a efectuar sus reclamaciones. — Minas, Marzo 21 de 1933. — Pío Martín Recalde.

$5.00 Mz.27-7269-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo liquidado y disuelto en el día de hoy, ante el escribano Lorenzo Angel Ruiz la sociedad "Piaze y Sole", que giraba en esta plaza como despachantes de aduana y agentes marítimos, participamos a todos los acreedores de dicha firma deben presentarse a cobrar sus cuentas ante cualquiera de los firmantes, en esta ciudad o en Dolores, en el término establecido por la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro. — Mercedes, Marzo 21 de 1933. — Antonio Sole. — Juan B. Piazze.

$5.00 Mz.29-7312-v.ab.17.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1933, a las 9 horas, en el local social de la Sociedad, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Síndico y de Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 16 de 1933.

$7.80 Mz.21-7078-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita Adela Bianchi la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo instalada en la casa número 2024 de la calle Justicia. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir a la escribanía Pagouapé, calle Ituzaingó número 1265, de 2 a 4 p. m., con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Santiago Pruzzo.

$5.00 Mz.22-7090-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña María Gallo de Fernández el establecimiento comercial que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo instalado en las calles Sauce y San Ramón, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Marzo 16 de 1933. — Timoteo Arbulo.

$5.00 Mz.20-7013-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Mauricio Tub la mueblería "Perú", ubicada en la casa número 2263 de la avenida 18 de Julio. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Pagouapé, calle Ituzaingó número 1265, de 2 a 4 p. m.. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Oscar Stern.

$5.00 Mz.18-6992-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hago saber que en escritura autorizada hoy por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, he vendido a los señores Raúl T. Avila y Rafael Costa el comercio que en los ramos de café, confitería y anexos y con el nombre de "La Giralda" tenía establecido en esta ciudad, quedando el activo y pasivo del referido comercio a cargo de los nombrados señores. — Mercedes, Marzo 24 de 1933. — Antonio M. Yebra.

$5.00 Ab.4-7487-v.ab.24.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23988

Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de N. V. Societeit ter Vervaardiging van Vernissen en Verfyaren Molyn y Co., de Rotterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7544-v.my.3.

ACTA N.o 24033

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Rauhut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FANAME"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7545-v.my.3.

ACTA N.o 24040

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Melanoid Limited, con domicilio en Station Street, Dudley Port, Tipton, Starforshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"ACARITA"

para distinguir artículos *de la clase 9.a* (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7535-v.my.3.

ACTA N.o 24035

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Guillermo Carabetta, Bárbaro y Rotondaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7540-v.my.3.

ACTA N.o 24045

Montevideo, Abril 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7532-v.my.3.

ACTA N.o 24046

Montevideo, Abril 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Sichero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANCHITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7542-v.my.3.

ACTA N.o 24036

Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Guillermo Carabetta, Bárbaro y Rotondaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"CLORY"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7541-v.my.3.

ACTA N.o 24032

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Rauhut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHARMANT"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7546-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el ramal a San José de la carretera a Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 11 de Diciembre de 1931 y 31 de Marzo de 1933, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ramal a San José, de la carretera de Montevideo a Colonia, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Diciembre de 1929, de la siguiente propiedad situada en la 1.a sección judicial del Departamento de San José:

Propiedad de las sucesiones de don Félix Olgiati y doña María Cornillón de Olgiati: área de 0 H. 2410 m.2 00 y que linda: por el Norte, con la carretera a Mercedes; por el Este, más terreno de las sucesiones de don Félix Olgiati y doña María Cornillón de Olgiati; por el Sur, calle transversal y por el Oeste, sobre el camino que se va a construir.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-7552-v.ab.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERMETE CHIARELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1358, y oña CARMEN BORGES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3603-v.ab.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON RODRIGUEZ, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliado en la calle Gronardo número 105, y doña FILOMENA RODRIGUEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Victoria, domiciliada en la calle Gronardo número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3606-v.ab.14.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RIOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Bogotá sin número, y doña MARTINA JUANA BARRENECHEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la clle Estados Unidos número 197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3598-v.ab.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CORTALEZZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Egipto número 470, y doña MERCEDES CELIA CABANAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia número 72.

En fe de lo cual intimo [illegible] ue supieren algún impedimento para el matrim[illegible] realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3599-v.ab.14.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTAS BRINBIRIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Utenos, domiciliado en la calle Japón número 1840, y doña ANA VALINSKAITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Alytus, domiciliada en la calle Japón número 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3600-v.ab.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOUZAS RUBLIANSKAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle Grecia número 115, y doña ZUZANA KLIKONYTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Sianlei, domiciliada en la calle Grecia número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3601-v.ab.14.

En el Cerro y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MENESES, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Egipto número 689, y doña LORENZA BLANCO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Egipto número 689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3602-v.ab.14.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE OTTONELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Carrasco (10.a sección), y doña ROSA BIONDI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chimborazo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3604-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO SUAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 3810, y doña MARIA ANGELICA SEQUEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 3810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3605-v.ab.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa María Cocci de Buriano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el apellido de la madre como "Cicea" en vez de "Sanguinetti", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.6-7530-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Fernández de Passeggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-7527-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino Seijas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-7528-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antolín García Domínguez y de doña Jesusa Ximénez o Giménez de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-7529-v.ab.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Julio Elhordoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-7521-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Larramendy de Tambuso o Tambussio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-7522-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Cabrera de Tomás, de doña Zoraida Domínguez de Tomás o Tomase y de don Rosauro Tomás o Tomase, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-7523-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Luisa y de don Orosmán Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-7524-v.ab.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Honorina Souza de Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7525-1v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Falco de Faniel y de don Pedro Faniel Falco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento d lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7526-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dducir n forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por drecho. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7562-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Concordato privado

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos "Primo Taddei. Concordato privado", se ha dictado la siguiente resolución "Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que los acreedores no firmantes y notificados no han manifestado su oposición, téngase por aceptado el presente concordato privado, hágase saber por edictos y protocolícese en la forma dispuesta por los artículos 3.o y 7.o de la ley de Noviembre de 1926, procediéndose como se pide en el precedente escrito. Tasadas y satisfechas las costas previamente a la protocolización, archívese. — Nattino". Y de acuerdo con el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1933.

$7.50 Ab.6-7543-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se nacé saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gámez Marín, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. . — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Ab.6-7539-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Di Iorio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con doña Ana Manzi, en donde su padre y él aparecen con el apellido Diorio y su madre con el nombre de María Jacobo debe decir Di Iorio y Mariana Iacono. Las de matrimonio de mis hijas Mariana con Felipe Sosa y Rosa con Luis Paseggi, por figurar en ellas con el apellido Diorio en lugar de Di Iorio, que es el verdadero apellido paterno. La de nacimiento de Antonio, donde aparece con él nombre de Antuni Yorio, hijo de Rafael Yorio y nieto por línea paterna de Antonio Yorio y de doña María Jacobo, debe decir Antonio Di Iorio, hijo de Rafael Di Iorio y nieto de Antonio Di Iorio y de doña Mariana Iacono; Mariana, en donde figura como hija de Rafael Diorio y nieta por línea paterna de Antonio Diorio y María Jacobo, debe decir hija de Rafael Di Iorio y nieta por línea paterna de Antonio Di Iorio y de Mariana Iacono; Miguel, su padre y sus abuelos paternos figuran: el primero, con el apellido de Yorio; lo mismo su abuelo y su abuela con el nombre de María Jacobo en vez de Mariana Iacono. En la de Rosa aparecen los mismos errores que en la de Mariana; y la de su nieto Walter, en que su madre, hija del compareciente y él mismo aparecen con el nombre de Diorio en vez de Di Iorio. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 24 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$18.00 Ab.6-7565-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE LA CAPITAL

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Manuel Catrufo, con Faustina Fraigola. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Faustina Fraigola o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado con el número 20 de la manzana D, con frente a la calle Hum, entre Granaderos y Figueredo, pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, de este Departamento, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse la promitente compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$7.00 Ab.6-7558-v.ab.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio. por Manuel Catrufo, contra Ramona M. de Medina. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ramona M. de Medina o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado con el número 15, con frente a la calle Lancaster, pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, de este Departamento, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, por encontrarse la promitente compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su actual domicilio. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$7.00 Ab.6-7559-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (Juez suplente de este Juzgado), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Primo Feliciano Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apércibimiento. — Canelones, Abril 3 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.6-7553-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (Juez suplente de este Juzgado). y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 3 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.6-7554-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Herrera, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.6-7536-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Cedres de Bentancour, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 15 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Ab.6-7538-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Hilario Antonio de Lapuente o Antonio de Lapuente, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por deercho. — Rivera, Marzo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.6-7547-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Matilde Duarte de Núñez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.6-7548-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agripina Frescero o Frecero o Freccero de Cortabitart o Cortabitarte, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 29 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Ab.6-7551-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que con fecha 29 de Marzo próximo pasado he comprado las existencias al señor Antonio Reyes (hijo), de la provisión sita en esta ciudad, en la calle Espinillo número 1362. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Umberto Naggi.

$5.00 Ab.6-7534-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al ocmercio y al público en general que en la fecha he vendido al señor Martín Fagúndez mi casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tenía establecida en la calle Rincón número 399. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 31 de 1933. — Braulio De María. — Martín Fagúndez.

$5.00 Ab.6-7549-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que se ha prometido en venta al señor Ramón Vidal el puesto municipal de carne sito en la calle Arrieta número 25, de esta ciudad, para que se presenten los que se consideren con algún derecho a la oficina sita en la calle 25 de Mayo número 555, escritorio Y-1. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Juan Velázquez. — Firma ilegible.

$5.00 Ab.6-7560-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Carlos Pratto el comercio que en el ramo de café y cancha de bochas tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 4694. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Mariescurrena y Juanena.

$5.00 Ab.6-7533-v.ab.25.

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general semestral ordinaria que, en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 21 del corriente, a las 14 y 30, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general, así como el informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1933; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 16 del corriente a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Abril 6 de 1933.

$9.00 Ab.6-7566-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén y depósito de cereales y bajo la firma de "Arreseigor y Compañía" teníamos establecida en las calles Brasil y Osimani y Llerena, de esta ciudad, quedando con el activo y pasivo correspondiente al socio Juan Arreseigor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 31 de 1933. — Juan J. Arreseigor. — Juan Arreseigor.

$5.00 Ab.6-7550-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos formada para la explotación del café y restauarnt con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguayana número 3350, esquina Larrobla, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Blanco, quien a su vez vende de su parte al señor Lino Camaño.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — José Blanco. — Lino Camaño. — Blanco y Blanco.

$5.00 Ab.6-7556-v.ab.25.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., para la asamblea que se celebrará el día 20 de Abril de 1933, a la hora 18, en el local de la calle Uruguay número 1027, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de Síndicos; 2.o Reforma de los estatutos.

Nota. — Se previene a los interesados que para llevarse a cabo esta asamblea se requiere la presencia de accionistas que representen, por lo menos, 2|3 partes del capital integrado (artículo 32 de los estatutos). — El Directorio.

$7.20 Ab.6-7563-v.ab.20.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Paraguay número 1273, el día 21 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de las actas de las asambleas anteriores; 2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondiente al 30.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos. Para tener los accionistas derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$8.45 Ab.6-7561-v.ab.21.

SEPARACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano público señor Remo Queirolo, con fecha 29 de Marzo del corriente año se ha separado de la firma "Queirolo y Ferraro" el señor Francisco Ferraro. En lo sucesivo los demás socios no salientes, señores Enrique Queirolo, Néstor Queirolo, Aldo Queirolo y Antonio Bigoni seguirán las mismas operaciones bajo la razón social de "Enrique Queirolo y Compañía". A los efectos legales se hace la presente comunicación. — Montevideo, Abril 6 de 1933.

$5.00 Ab.6-7555-v.ab.25.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 16 horas del día 12 de Mayo de 1933, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1932, fondo de reserva y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Abril de 1933. — P. E. West, Director Gerente.

$10.00 Ab.6-7564-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales participamos al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Eduardo L. Simón, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de "Brignóni y Vittola", con sede en la casa número 2360 de la avenida General Flores, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Orelio Brignoni. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Orelio Brignoni. — Luis Vittola.

$5.00 Ab.6-7568-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intermedio de la oficina de balances del corredor, rematador y balanceador público Manuel C. Couto, calle Rincón número 491, he contratado vender a favor de los señores González Hermanos mi casa de comercio en el ramo de almacén y de alcohólicas situado en la calle Rocha número 2301, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes de sus créditos en el indicado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Orestes R. Lebrero. — González Hermanos.

$5.00 Ab.6-7567-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor Angel Abelleira mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 2000, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — José Bianchi.

$5.00 Ab.6-7557-v.ab.25.

LA UNION COMERCIAL URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Tercera y última convocatoria

Por tercera y última vez y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 22 del corriente, a las 16 horas, en nuestro local, calle Rincón número 689, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura del informe producido por el Contador designado por el Directorio en la sesión del 27 de Diciembre de 1932. Considerar y resolver el camino a seguir, de acuerdo con el estado actual de la Sociedad y si conviene su liquidación.

Los señores accionistas deberán previamente cumplir con las disposiciones que establece el artículo 39 de los estatutos de la Institución, depositando sus acciones en las oficinas de la Sociedad. El informe del Contador está a disposición de los señores accionistas en la sede social, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — El Directorio.

$3.80 Ab.6-7537-v.ab.6.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional